

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	3
DISPOSICIONES	pág.	50
LICITACIONES	pág.	56
COLEGIACIONES	pág.	71
TRANSFERENCIAS	pág.	71
CONVOCATORIAS	pág.	73
SOCIEDADES	pág.	81
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	91
VARIOS	pág.	91

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 1114-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-27705343-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de Ornella María CANZIANI en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ornella María CANZIANI como Médica Asistente Interina en la especialidad Dermatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Guillermo Horacio BRUZZONI, concretada mediante Resolución N° 1034/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Dermatología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley 10.678).

Ornella María CANZIANI (D.N.I. N° 35.610.862 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley 965/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de no concretar la toma de posesión de la persona que se menciona en el artículo 1° de la presente, hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en el régimen de la Ley N° 10430, presentando el acto administrativo de baja en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1115-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-25717517-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP y el Expediente N° 2968-2912/18, por los cuales tramita la designación de Edgardo Jorge PRENAFETA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Edgardo Jorge PRENAFETA como Médico Asistente Interino en la especialidad Nefrología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, a partir del 27 de agosto de 2018.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Juan Alejandro DI BENEDETTO, concretada mediante Resolución N° 739/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de agosto de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Nefrología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Edgardo Jorge PRENAFETA (D.N.I. N° 28.473.937 - Clase 1980).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 003 - Actividad:1 - Ubicación Geográfica: 568 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1116-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-23451600-GDEBA-HLDAMMSALGP y el expediente 2925- 126/16, por los cuales tramita la designación de María Soledad LOPEZ, en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de María Soledad LOPEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Lucas Matías ARAMBURU OPAZO, concretado mediante Resolución 11112 N° 1077/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a María Soledad LOPEZ (D.N.I. N° 29.364.639- Clase 1982), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) - Código 3-0000-XIII- 4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1117-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-19419840-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Juan Martin BORRUSO, en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús - Unidad de Pronto Atención 3 (U.P.A 3 - 24 Horas) - Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Juan Martin BORRUSO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús - Unidad de Pronto Atención 3 (U.P.A 3 - 24 Horas) - Lanús, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, vigente en el presente Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96),

reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Juan Martin BORRUSO (D.N.I. N° 32.421.110 - Clase 1986), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Guardián) - Código 1-0023-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús - Unidad de Pronta Atención 3 (U.P.A 3 - 24 Horas) - Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 016 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1118-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17657411-GDEBA-HZGAPVCMSALGP, por el cual tramita la designación de Ingrid Karina RODRIGUEZ BALBIS en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ingrid Karina RODRIGUEZ BALBIS como Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 1 de junio de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Lorena Marisa LOPEZ, concretada mediante Resolución 11112 N° 2267/13, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Ingrid Karina RODRIGUEZ BALBIS (D.N.I. N° 18.844.932 - Clase 1975).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1119-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17238631-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual tramita la designación de Alicia María de los Milagros COTO en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Alicia María de los Milagros COTO como Médica Asistente Interina en la especialidad Neurocirugía, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, a partir del 27 de agosto de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Gloria Beatriz BOUCARTT, concretada mediante Resolución N° 2061/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de agosto de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Alicia María de los Milagros COTO (D.N.I. N° 35.325.051 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 27 de agosto de 2018, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Alicia María de los Milagros COTO (D.N.I. 35.325.051 - Clase 1990), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de Gonzalez Catán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1120-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-16972533-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramita la designación de Jonathan Javier JUAREZ, en la Unidad de Pronto Atención N° 13 (U.P.A 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Jonathan Javier JUAREZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronto Atención N° 13 (U.P.A 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Jonathan Javier JUAREZ (D.N.I. N° 36.384.426 - Clase 1992), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Radiología y Radioterapia) - Código 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronto Atención N° 13 (U.P.A 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente mencionado en el artículo 1° de estas actuaciones, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado- Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeñará, es considerada insalubre a

los efectos determinados por el Decreto 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 13 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1121-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-16326902-GDEBA-HZGAMPMSALGP, por el cual tramita la designación de Graciela Esther ZALAZAR, en la Unidad de Pronta Atención N° 11 (U.P.A 11 - 24 Horas) - Florencio Varela, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Graciela Esther ZALAZAR como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 11 (U.P.A 11 - 24 Horas) - Florencio Varela, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Graciela Esther ZALAZAR (D.N.I. N° 18.438.167 - Clase 1967), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 11 (U.P.A 11 - 24 Horas)- Florencio Varela, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprograma: 017 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 274 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1122-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15632529-GDEBA-HIGASJMSALGP y expediente N° 2990- 3088/18, por los cuales tramita la designación de Matías Abel PAPA en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Matías Abel PAPA como Licenciado en Trabajo Social Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 16 de julio de 2018.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Miguel Horacio ZOSI, concretada mediante Resolución N° 1876/2018, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciado en Trabajo Social -- treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Matías Abel PAPA (D.N.I. N° 32.995.357 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1123-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14709723-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Verónica Beatriz GARCIA, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui - Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas) - Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Verónica Beatriz GARCIA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui - Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas) - Berazategui, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225..

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Verónica Beatriz GARCIA (D.N.I. N° 33.100.707 - Clase 1987), en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnica Laboratorista) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui - Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas) - Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la agente de referencia, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeñará, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 10 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1124-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-13125001-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP y el expediente N° 2961- 2967/16, por los cuales tramita la designación de Lucía HERVERA, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Farmacéutico Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 24 de noviembre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 24 de noviembre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Lucía HERVERA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de noviembre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Lucía HERVERA (D.N.I. N° 31.998.480 - Clase 1986), como Farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2756/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de noviembre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Lucía HERVERA (D.N.I. N° 31.998.480 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1125-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12594253-GDEBA-HIGDJPMASALGP y el expediente N° 2971- 4530/17, por los cuales tramita la designación de Roberto Carlos CARUSO, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 11 de noviembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 11 de noviembre de 2016, la designación de carácter interino del agente Roberto Carlos CARUSO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Roberto Carlos CARUSO (D.N.I. N° 30.519.624 - Clase 1984), como Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 851/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Roberto Carlos CARUSO (D.N.I. N° 30.519.624 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1126-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-10641050-GDEBA-HZGMLVMSALGP y el expediente N° 2958-969/15, por

los cuales tramita la designación de Federico Esteban CRISTOFANETTI, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 15 de octubre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de octubre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Federico Esteban CRISTOFANETTI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de octubre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Federico Esteban CRISTOFANETTI (D.N.I. N° 28.305.611 - Clase 1980), como Médico - Especialidad: Clínica Médica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2748/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de octubre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Federico Esteban CRISTOFANETTI, (D.N.I. N° 28.305.611 - Clase 1980), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Médica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 15 de octubre de 2015, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico en el que se designa el profesional citado en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Federico Esteban CRISTOFANETTI (D.N.I. 28.305.611 - Clase 1980), con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Federal.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 Ubicación Geográfica 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1127-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06213127-GDEBA-HZGAGDMMSALGP y el expediente N° 2954-1457/16, por los cuales tramita la designación de Laura Raquel GALVAN en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Laura Raquel GALVAN como Obstétrica Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero - Año 2015 - Artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica, limitando a partir de la fecha de notificación la asignación que posee como personal becario:

- Obstétrica- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Laura Raquel GALVAN (D.N.I. N° 21.777.219 - Clase 1970).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1128-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06151638-GDEBA-HIEACSDMSALGP, por el cual tramita la designación de Yamila ADALA, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Terapia Intensiva, con un régimen horario treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 22 de octubre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 22 de octubre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Yamila ADALA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de octubre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Yamila ADALA (D.N.I. N° 27.742.134 - Clase 1979), como Médica - Especialidad: Terapia Intensiva - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1458/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de octubre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Yamila ADALA (D.N.I. N° 27.742.134 - Clase 1979), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Terapia Intensiva - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 22 de octubre de 2015, la profesional que se menciona artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1129-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-12215905-GDEBA-HZGADRGMSALGP por el cual tramita la designación de Walquiria Laura ASSALI en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de e Walquiria Laura ASSALI en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Obstetricia, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 20 de agosto de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ana María CELA, concretada mediante Resolución N° 78/17 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de agosto de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Walquiria Laura ASSALI (DNI 32.533.057- Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1130-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-23643863-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de Jhonnell Whillmer LEDEZMA LUNARIO en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Jhonnell Whillmer LEDEZMA LUNARIO en el cargo de

Médico Asistente Interino en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 20 de agosto de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Alicia MARTINOVICH, concretada mediante Resolución N° 2241/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de agosto de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Jhonnell Whillmer LEDEZMA LUNARIO (DNI 19.072.318 - Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 20 de agosto de 2019, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado el profesional mencionado en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrolla las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 20 de agosto de 2019, Jhonnell Whillmer LEDEZMA LUNARIO (DNI 19.072.318 - Clase 1981) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1131-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-21630870-GDEBA-HZCEDMSALGP, por el cual se tramita la designación de Ignacio BROZZI en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de

Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ignacio BROZZI en el cargo de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, a partir del 20 de agosto de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Néstor José GELABERT, concretada mediante Resolución N° 857/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de agosto de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Ignacio BROZZI (DNI30.601.868 - Clase 1984).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1132-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-1870556-GDEBA-DPTCHMSALGP, por el cual tramita la designación de Rocío Alejandra GALLOVICH, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 250/17 E del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Obstétrica - Licenciada en Obstetricia Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, a partir del 18 de diciembre de 2017.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 18 de diciembre de 2017, la designación de carácter interino de la agente Rocío Alejandra GALLOVICH, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 18 de diciembre de 2017, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Rocío Alejandra GALLOVICH (D.N.I. 30.408.468 - Clase 1983), como Licenciada en Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1398/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de diciembre de 2017, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Rocío Alejandra GALLOVICH (D.N.I. 30.408.468 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos Doctor Alberto Edgardo Balestrini de Ciudad Evita partido de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital "Parmenio Piñero" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1133-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2019-07589313-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Ricardo David GALLARDO en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Ricardo David GALLARDO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas

semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir de la fecha de notificación de la presente. Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante producida por el cese en el cargo de Salome Lidia GUDIÑO PIAGGI, concretada mediante Resolución N° 461/14 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Ricardo David GALLARDO (DNI 35.758.812- Clase 1990) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 2. Personal Obrero (Pintor de Obra Medio Oficial) - Código 2-0150-XII-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá efectuar un aporte provisional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1134-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-18875959-GDEBA-HSEDJMMSALGP y el expediente N° 2994-345/17, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Verónica Mariel GHIONI en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de

Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Verónica Mariel GHIONI en el cargo de Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, a partir del 15 de febrero de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Rubén Eliseo Benjamín PERROTTA CORREA, concretada mediante Resolución N° 734/16 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de febrero de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Verónica Mariel GHIONI (DNI 23.682.551 - Clase 1974).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1135-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14765443-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP y el expediente N° 2927-5327/14, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Domingo LIOTTA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, a partir del 21 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han

cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 21 de octubre de 2014, la designación de carácter interino del agente Domingo LIOTTA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 21 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Domingo LIOTTA (D.N.I. 14.013.234- Clase 1966), como Médico - Especialidad: Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1910/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Domingo LIOTTA (D.N.I. 14.013.234 - Clase 1966), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 21 de octubre de 2014, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado el agente mencionado en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2101/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1136-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14783514-GDEBA-RSVIIMSALGP y el expediente N° 2951-2234/17, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Diego Sebastián LAINO, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VII, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis

(36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VII, a partir del 29 de diciembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de diciembre de 2016, la designación de carácter interino del agente Diego Sebastián LAINO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 29 de diciembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Diego Sebastián LAINO (D.N.I. 26.726.241 - Clase 1978), como Médico - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VII, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones, dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta mediante Resolución 11112 N° 1256/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de diciembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Diego Sebastián LAINO (D.N.I. 26.726.241 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Redes y Regiones - Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud - Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria VII.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el agente mencionado en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Luján.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0004 - Subprograma: 000 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1137-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-20108838-GDEBA-HZGASFMSALGP y el expediente N° 2977-7273/17, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Verónica Giselle FERRELLI, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Verónica Giselle FERRELLI en el cargo de Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, a partir del 1° de marzo de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Graciela María ABBONIZIO, concretada mediante Resolución N° 666/17 E del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Verónica Giselle FERRELLI (D.N.I. 27.170.109 - Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1138-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-11151911-GDEBA-HZGAHCMSALGP, por el cual tramita la designación de Pablo Maximiliano PONTE, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Pablo Maximiliano PONTE, por haber obtenido el máximo puntaje.

Que para propiciar la designación del profesional citado en el acápite precedente, se utilizará la vacante producida por el cese en el cargo de Macarena Rocío SAN SEBASTIAN, concretada mediante Resolución N° 2410/20 del Ministerio de Salud.

Que el cargo concursado se encontraba vacante.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Pablo Maximiliano PONTE (D.N.I. 25.191.196 - Clase 1976), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1139-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-02687063-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de Álvaro Martín OTERO MUÑOZ en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Álvaro Martín OTERO MUÑOZ en el cargo de Médico Asistente Interino en la especialidad Cirugía de Cabeza y Cuello, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 15 de abril de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante producida por el cese en el cargo de Diego Tomás ARUFE, concretada mediante Resolución N° 431/16 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma

interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de abril de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Cirugía de Cabeza y Cuello - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Álvaro Martín OTERO MUÑOZ (D.N.I. 27.643.815 - Clase 1979).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1140-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17188482-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Sonia Leonor FERREIRA en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Sonia Leonor FERREIRA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, a partir de la fecha de notificación de la presente

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante producida por el cese en el cargo de Maira Belén ESCOBAR, concretada mediante Resolución N° 248/16 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla

tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Sonia Leonor FERREIRA (D.N.I. 26.001.893 - Clase 1978) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1141-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-07595560-GDEBA-HIGAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina Gisela RABAZZA en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Romina Gisela RABAZZA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir de la fecha de notificación de la presente. Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante producida por el cese en el cargo de Marcela Isabel GONZALEZ, concretada mediante la Resolución N° 2474/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Romina Gisela RABAZZA (D.N.I. 33.272.220 - Clase 1987) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprogramas: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1142-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-07544942-GDEBA-HIGAEMSALGP y el expediente N° 2966-339/15, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Cecilia Soledad BIDART en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Cecilia Soledad BIDART como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, a partir de la fecha de notificación de la presente

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada por el cese en el cargo de Rubén Eduardo PEREYRA, concretada mediante Resolución N° 2533/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Cecilia Soledad BIDART (D.N.I. 29.601.097 - Clase 1982) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Evita" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1143-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-17961315-GDEBA-HLNSCMSALGP, por el cual tramita la designación de María Sol FILIPPINI en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Sol FILIPPINI en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Pediatría, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, a partir del 20 de agosto de 2019.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante producida por el cese en el cargo de Adriana Estela CIANIS, concretada mediante Resolución N° 1878/18 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de agosto de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

María Sol FILIPPINI (D.N.I. 34.143.806 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 161 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 381-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02844593-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la COOPERATIVA DE TRABAJO SALADA II LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo";
Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula decima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I- plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del Artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-06568120-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este

Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO SALADA II LIMITADA, para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo", cuyo costo total se establece en la suma Pesos un millón ochocientos cincuenta mil trescientos veintiocho con cincuenta y nueve centavos (\$1.850.328,59), con un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Jurisdicción 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PRY. 3078 - OB 51 - ACT INT CRG -IN 4 - Ppr 2 - Ppa 2 - F.F 13 - Ub. Geografica 889 - Cta. Escrit. 736176842 - Mon 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-06568120-GDEBA-
DMMIYSPGP

269d49ceb2b4b991b13391346c4d60030e6a59b13dc5c4d6c30e41c7a1782c0b [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 383-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02869976-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo La Matanza 201 Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo";
Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 1° de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula décima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I- plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del Artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-07258066-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este

Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la Cooperativa de Trabajo La Matanza 201 Limitada, para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo", cuyo costo total se establece en la suma de pesos dos millones ciento veintiún mil veintuno con ochenta y un centavos (\$2.121.021,81), con un plazo de vigencia de seis (6) meses contado a partir del 1° de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PY. 3078 - OB 51 - ACT INT CRG - IN 4 - PPR.2 - PPA 2 - FF 13 - UG 889 - CTA. ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-07258066-GDEBA-
DMMIYSPGP

f2bb3415509348ab13814178c4bb4390459d9a752bf331113956de3c9c8e9965 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 385-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02854688-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo Seguimos de Pie Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas saneamiento, limpieza y mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo";
Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de saneamiento, limpieza y mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula decima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I- plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-06564655-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la Cooperativa de Trabajo Seguimos de Pie Limitada,

para la ejecución de las tareas saneamiento, limpieza y mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo", cuyo costo total se establece en la suma pesos un millón ochocientos noventa y cinco mil setenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$1.895.076,43), con un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Jurisdicción 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PRY. 3078 - OB 51 - ACT INT CRG -IN 4 - Ppr 2 - Ppa 2 - F.F 13 - Ub. Geografica 889 - Cta. Escrit. 736176842 - Mon 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-06564655-GDEBA-
DMMIYSPGP

c18be0073d170b793a9d908b097a19f5d7a46315f2a0290a3ba174822f0b25c2 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 386-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02848202-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo Palpitar Lomense Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas saneamiento, limpieza y mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo";
Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula decima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I - Plan de Trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del Artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el DECRE-2020-304-GDEBA-GPBA y la RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-06570279-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la Cooperativa de Trabajo Palpitar Lomense Limitada,

para la ejecución de las tareas saneamiento, limpieza y mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo", cuyo costo total se establece en la suma pesos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y dos con sesenta centavos (\$2.479.972,60), con un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2021 - Ley N° 15.225 - Ju 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PY. 3078 - OB 51 - ACT INT CRG - IN 4 - PPR.2 - PPA 2 - FF 13 - UG 889 - CTA. ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-06570279-GDEBA-
DMMIYSPGP

8171e908f69b7125242c22581173fdf4ffd35f25b12dbf9f9942757e972be508 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 389-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02847660-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo Brisas del Tongi Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo";
Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 1° de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula décima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I - plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el DECRE-2020-304-GDEBA-GPBA y la RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por Ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-06569693-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la Cooperativa de Trabajo Brisas del Tongi Limitada,

para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo", cuyo costo total se establece en la suma de pesos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y dos con sesenta centavos (\$2.479.972,60), con un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 1° de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU. 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PY. 3078 - OB. 51 - ACT. INT. CRG. - IN. 4 - PPR. 2 - PPA. 2 - F.F. 13 - UG. 889 - CTA. ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-06569693-GDEBA-
DMMIYSPGP

6d024dc0510b9693ac08abf6ee69409dcc2922dd789d29361b6729af25b4d702 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 392-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02869901-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo La Matanza 205 Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo";
Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula decima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I- plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del Artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-06566481-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la Cooperativa de trabajo La Matanza 205 Limitada, para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de

Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo”, cuyo costo total se establece en la suma Pesos un millón ochocientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y uno con cuatro centavos (\$1.867.351,04), con un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contados desde el 1 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2021 - Ley 15.225 - Ju 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PY. 3078 - OB 51 - ACT INT CRG - IN 4 - PPR.2 - PPA 2 - FF 13 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-06566481-GDEBA-
DMMIYSPGP

78cae124dc8627772e0ccca9953c1d828da6ee5eb846f0dca9f5844dcfdb4f2e [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 394-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02846435-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO POR MI BARRIO LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del “Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo”;
Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula décima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I - plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caucción como mínimo el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo; Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por Ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-07257513-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO POR MI BARRIO LIMITADA, para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del “Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo”, cuyo

costo total se establece en la suma pesos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y dos con sesenta centavos (\$2.479.972,60), con un plazo de vigencia de seis (6) meses contados desde el 1 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley 15.225 - JU. 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PY. 3078 - OB. 51 - ACT. INT. CRG. - IN. 4 - PPR. 2 - PPA. 2 - FF. 13 - UG. 889 - CTA. ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Provincial de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-07257513-GDEBA-
DMMIYSPGP

f44490e5607d34929f8d2462bea1d4fbfc2ee47f760a6495871cf1ec70be65f8 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 396-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02849146-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo Budge Mi Ciudad Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo"; Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 1° de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula decima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I- plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del Artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el DECRE-2020-304-GDEBA-GPBA y la RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-06569991-GDEBA-DMMIYSPGP celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la Cooperativa de Trabajo Budge Mi Ciudad Limitada, para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo", cuyo costo total se establece en la

suma de pesos dos millones trescientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos (\$2.338.348,54), con un plazo de vigencia del convenio de seis (6) meses contados a partir del 1° de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2021 - Ley N° 15.225 - Ju 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PY. 3078 - OB 51 - ACT INT CRG - IN 4 - PPR.2 - PPA 2 - FF 13 - UG 889 - CTA. ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-06569991-GDEBA-
DMMIYSPGP

932fb737843eff91a03e32d1f1f41b92d16d76d362bf2d0b48a540634fd651d4 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 397-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02839024-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la COOPERATIVA DE TRABAJO SALADA I LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas saneamiento, limpieza y mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo";

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 1 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de saneamiento, limpieza y mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula décima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I - Plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-06567791-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la Cooperativa de Trabajo Salada I Limitada, para la ejecución de las tareas saneamiento, limpieza y mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de

Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo”, cuyo costo total se establece en la suma pesos un millón ochocientos noventa y cinco mil setenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$1.895.076,43), con un plazo de vigencia del convenio de seis (6) meses contado a partir del 1 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - JU 14 - PROG. 18 – SP 3 - PRY. 3078 - OB 51 - ACT INC CRG -INC 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 13 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-06567791-GDEBA-
DMMIYSPGP

Oea2772bc72724946095420ee44ceac6d1c1bf1f45d4eea2e9f8abde6d789338 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 415-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02869851-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo La Matanza 203 Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del “Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo”;
Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula decima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I - plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por Ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-06569423-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO LA MATANZA 203 LIMITADA, para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del

“Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo”, cuyo costo total se establece en la suma Pesos un millón novecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$1.932.384,38), con un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes. ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2021 - Ley 15.225 - JU. 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PY. 3078 - OB. 51 - ACT. INT. CRG. - IN. 4 - PPR. 2 - PPA. 2 - FF. 13 - UG. 889 - CTA. ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-06569423 -GDEBA-
DMMIYSPGP

57f02e3e21875343c09dfc27332ed358f025b27bb5c9e546c82ab67a12cfbc60 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 416-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02929854-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo La Matanza 208 Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del “Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo”; Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al ANEXO I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula decima del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el ANEXO I - plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caución como mínimo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por Ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-07257183-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la Cooperativa de Trabajo La Matanza 208 Limitada, para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del “Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo”, cuyo costo total se establece en la

suma de pesos un millón setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos catorce con noventa y nueve centavos (\$1.759.614,99), con un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 2021 - Ley 15.225 - JU. 14 - PROG. 18 - SP. 3 - PY. 3078 - OB. 51 - ACT. INT. CRG. - IN. 4 - PPR. 2 - PPA. 2 - FF. 13 - UG. 889 - CTA. ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-07257183-GDEBA-
DMMIYSPGP

95e6f219716a2b9457cbcef02617652e39a0ffef18dac014e9c9744b5a85a047 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 431-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-05685940-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se propicia ampliar las previsiones del artículo 2° del Decreto N° 194/2020 ratificado por Ley N° 15.174 y modificado por los Decretos N° 645/2020 y N° 1.052/2020, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), el Presidente de la Nación dictó el Decreto N° 260/2020 a través del cual amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, como consecuencia del brote del nuevo coronavirus (COVID 19), por el plazo de un (1) año a partir de su entrada en vigencia;

Que en igual tesitura, en el ámbito provincial, el Decreto N° 132/20, ratificado por Ley N° 15.174, declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID 19), norma que fue posteriormente prorrogada por los Decretos N° 203/2020, N° 701/2020 y finalmente N° 771/2020 por un nuevo plazo de 180 días;

Que mediante el Decreto Nacional N° 297/2020 y sus sucesivas prórrogas dictadas, se dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", a fin de proteger la salud pública para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, y por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica;

Que mediante el Decreto Provincial N° 1.176/2020 se dispuso prorrogaren el ámbito bonaerense, por el término de un (1) año, las emergencias en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria, infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, administrativa y tecnológica y social, económica, productiva, y energética, como así también la prestación de los servicios y la ejecución de los contratos a cargo del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, autárquicos, de la Constitución, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación, declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165, respectivamente;

Que durante ese tiempo se previó la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del nuevo Coronavirus (COVID-19) y de evitar el contagio y la propagación de la infección en la población así como medidas tendientes a mitigar el impacto local de la emergencia sanitaria internacional;

Que con ese fin, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 311/2020, estableció en su artículo 1º, que las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrán disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a los usuarios y las usuarias indicados en el artículo 3º de dicha norma, en caso de mora o falta de pago de hasta tres (3) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1º de marzo de 2020, incluyendo expresamente a los usuarios con aviso de corte en curso, por un plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de su entrada en vigencia;

Que, posteriormente, mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 543/2020 y N° 756/2020, se dispuso ampliar la suspensión de corte del servicio en caso de mora o falta de pago de hasta seis (6) y siete (7) facturas consecutivas o alternas, respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2020, quedando comprendidos y comprendidas los usuarios y las usuarias con aviso de corte en curso;

Que la Provincia tiene a su cargo la jurisdicción y competencia sobre los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales, de conformidad con los marcos regulatorios de energía eléctrica aprobado por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y de agua potable y desagües cloacales aprobado por el Decreto N° 878/03, ratificado por la Ley N° 13.154;

Que, en virtud de ello, mediante el Decreto N° 194/2020 la Provincia adhirió al Decreto Nacional N° 311/2020 estableciendo, entre otras cuestiones, que los prestadores de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, no podrán disponer la suspensión o el corte de los citados servicios, a los usuarios y las usuarias que indica el artículo 3º del Decreto Nacional N° 311/2020, en caso de mora o falta de pago de hasta tres (3) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1º de marzo de 2020, incluyendo expresamente a los usuarios y las usuarias con aviso de corte en curso;

Que el artículo 4º del Decreto Provincial N° 194/2020 establece que las medidas allí dispuestas regirán desde su

publicación en el Boletín Oficial y mientras se encuentre vigente el plazo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 311/2020 y sus eventuales prórrogas;

Que la Ley N° 15.174 ratificó el Decreto N° 194/2020 y facultó al Poder Ejecutivo, mientras dure la emergencia declarada por el Decreto N° 132/2020, en materia de servicios públicos a establecer la prohibición de la suspensión o el corte de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en caso de mora o falta de pago, por un período determinado, a grupos vulnerables o de especial tutela;

Que el Decreto N° 194/2020 fue sucesivamente modificado por los Decretos N° 645/2020, y N° 1.052/2020 estableciendo que los prestadores de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, no podrán disponer la suspensión o el corte de los citados servicios, a los usuarios y las usuarias que indica el artículo 3° del Decreto Nacional N° 311/2020, en caso de mora o falta de pago de hasta siete (7) facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020, incluyendo expresamente a los usuarios y las usuarias con aviso de corte en curso, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que el Decreto N° 645/2020 introdujo el artículo 3° bis al Decreto N° 194/2020 mediante el cual se facultó al Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos a dictar las normas que resulten necesarias en el marco de las previsiones contenidas en el artículo 2° inciso e) de la Ley N° 15.174;

Que como consecuencia de ello, persistiendo el estado de emergencia económica sanitaria y energética, la cual fuera prorrogada por el Decreto N° 106/2021, se estima oportuno y conveniente ampliar las previsiones del artículo 2° del Decreto N° 194/2020 ratificado por Ley N° 15.174 y modificado por los Decretos N° 645/2020 y N° 1.052/2020;

Que la Subsecretaría de Energía prestó conformidad a la presente gestión;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° inciso e) y 8° de la Ley N° 15.174, el artículo 3° bis del Decreto N° 194/2020 (artículo incorporado por Decreto N° 645/2020), y

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar las previsiones del artículo 2° de Decreto N° 194/2020, de la siguiente manera: “Establecer que los prestadores de los servicios públicos de distribución de energía eléctrica y de agua potable y desagües cloacales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, no podrán disponer la suspensión o el corte de los citados servicios, a los usuarios y las usuarias que indica el artículo 3° del Decreto Nacional N° 311/2020 y sus modificatorias, en caso de mora o falta de pago de facturas consecutivas o alternas, independientemente de la cantidad de facturas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020, incluyendo expresamente a los usuarios y las usuarias con aviso de corte en curso, mientras se encuentre vigente la emergencia declarada por el Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174 y sus prórrogas por los Decretos N° 771/2020 y N° 106/2021 y/o las que en el futuro se aprueben. Si un usuario o una usuaria accediera a un plan de facilidades de pago en las condiciones del artículo 5° se considerará a los efectos del presente, como una factura pagada”.

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, en la web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y, en la del Organismo de Control de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires y en el de la Autoridad del Agua. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

RESOLUCIÓN N° 453-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02855405-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo Trabajo y Esfuerzo Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del “Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo”;

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la CLAUSULA 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la cláusula decima del Convenio Marco y respecto a lo indicado

en el Anexo I - plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caucción como mínimo el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la RESO- 2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por Ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-07740889-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO "TRABAJO Y ESFUERZO LIMITADA", para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo", cuyo costo total se establece en la suma pesos dos millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$2.223.484,64), con un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contados desde el 1 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Ju. 14 - PROG. 18 - SP.3 - PRY. 3078 - OB. 51 -ACT. INT. CRG. - IN. 4 - PPR. 2 - PPA. 2 - FF. 13 - UG. 889 - CTA. ESCRITURAL 736176842 - MON 1.

ARTÍCULO 3º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-07740889-GDEBA-
DMMIYSPGP

70d7421c4106010496768ec9fce4b9695116d5a9695c3b9038dabcb01ac7320 [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 196-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Abril de 2021

VISTO el EX-2021-06004425-GDEBA-DTAYLDLIIIMPCEITGP por el cual se propicia la designación de Lucas Emanuel SÁNCHEZ como Secretario Privado de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que por DECRE-2020-82-GDEBA-GPBA, a partir del 1° de febrero de 2020 fue designado Federico Matías AGÜERO como Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que en tal sentido se propone la designación de Lucas Emanuel SÁNCHEZ a partir del 1° de marzo de 2021, como Secretario Privado de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que Lucas Emanuel SÁNCHEZ reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114- modificado por

Ley N° 14.815 - y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06 y el Decreto N° 272/17 E;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.00.000,- Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, a partir del 1º de marzo de 2021, a Lucas Emanuel SÁNCHEZ (DNI N° 35.418.620 - clase 1990) como Secretario Privado de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso b), 114 - modificado por Ley N° 14.815 - y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 523/06.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 41-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 14 de Marzo de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-04162727-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la presentación interpuesta por la Municipalidad de Trenque Lauquen, a los fines que se autorice la realización de actividades de pesca comercial de la especie Pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) a los pescadores locales del mencionado municipio en la laguna denominada Las Tunas, sita en el partido de Trenque Lauquen, las Resoluciones N° 39/08 y N° 21/09, ambas del ex Ministerio de Asuntos Agrarios, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario, las Leyes N° 11.477 y N° 15.164 y los Decretos N° 3.237/95 y N° 75/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 11.477 regula la actividad pesquera en el ámbito de la provincia de Buenos Aires estableciendo los recaudos pertinentes dirigidos al otorgamiento de las habilitaciones para el ejercicio de la actividad pesquera en todas sus etapas, a aquellos administrados que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente;

Que conforme a ello, en el orden 3, obra presentación del Municipio citado en el exordio de la presente, adjuntando un listado de cuarenta y ocho (48) solicitantes con la correspondiente documentación para realizar las actividades de pesca de la especie Pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en la laguna denominada Las Tunas, sita en el partido de Trenque Lauquen;

Que en orden 19, obra informe técnico de la Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, informando que la captura por unidad de esfuerzo en biomasa (CPUEw) presentó uno de los valores más alto en los últimos 20 años, al igual que el PSD, el cual aumentó significativamente a un valor de 11,4. Asimismo destacó que la condición física de los pejerreyes de la laguna Las Tunas es óptima;

Que asimismo, en el orden 20 obra informe técnico administrativo de la Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, recomendando que se autorice a los pescadores incorporados en el listado indicado ut supra conforme se peticiona la realización de actividades de pesca comercial de la especie Pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en la laguna denominada Las Tunas, sita en el partido de Trenque Lauquen;

Que en orden 26 obra intervención de la Dirección Provincial de Pesca informando que conforme los resultados obtenidos a partir de los estudios biológicos-pesqueros realizados por profesionales pertenecientes a este Ministerio de Desarrollo Agrario, recomienda establecer un cupo total de extracción de Pejerrey hasta el día 31 de agosto del año 2021, igual a quinientos mil kilogramos (500.000 kg) en la mencionada laguna;

Que asimismo el cupo indicado será sometido a revisión en forma regular mediante la realización de estudios biológicos-pesqueros que monitoreen la sustentabilidad del recurso explotado, buscando concretar de máxima la realización de un estudio mensual para la pesquería del año 2021;

Que, a los fines de establecer un criterio equitativo en la distribución del cupo de extracción, considera pertinente dividir el kilaje indicado supra entre la totalidad de aquellos pescadores que obtengan permiso de pesca comercial de la especie Pejerrey en los términos de la presente resolución;

Que en esa inteligencia, a cada uno de los beneficiarios de los permisos otorgados mediante la presente, se les asignará, un cupo de extracción de hasta diez mil cuatrocientos dieciséis kilogramos (10.416 kg) para el periodo de pesca que se establece, los cuales tendrán a todo efecto carácter de personal e intransferibles;

Que asimismo, atento al tiempo transcurrido, resulta necesario modificar el importe establecido por la Resolución N° 39/08 del ex Ministerio de Asuntos Agrarios, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario, mediante la cual se establecieron los montos de las tasas retributivas en materia de pesca, para la PESCA EN AMBIENTES LACUSTRES - PESCA DE PEJERREY, fijándolo en la suma de pesos novecientos (\$900);

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Agricultura Ganadería y Pesca;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164, y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Habilitar la Temporada de Pesca Comercial para la especie Pejerrey (*Odontesthes bonariensis*) en la laguna denominada Las Tunas, partido de Trenque Lauquen, para el período comprendido desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto del año 2021 y desde el 1 al 31 de diciembre del año 2021.

ARTÍCULO 2°. Establecer para el período comprendido desde el 15 de marzo de 2021 hasta el 31 de agosto del año 2021, un cupo total de quinientos mil kilogramos (500.000 kg) para la extracción comercial de la especie Pejerrey en la laguna denominada Las Tunas, partido de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 3°. Otorgar permiso de pesca comercial de la especie Pejerrey en la laguna denominada Las Tunas, para el periodo establecido en el artículo 1° de la presente, a los beneficiarios que se detallan en el listado que como Anexo I (IF-2021-05894576-GDEBA-DAPYAMDAGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Asignar a cada uno de los beneficiarios del permiso otorgado mediante el artículo precedente, un cupo de extracción de hasta diez mil cuatrocientos dieciséis kilogramos (10.416 kg) para el periodo de pesca establecido en el artículo 2° de la presente, los cuales tendrán a todo efecto carácter de personal e intransferibles.

ARTÍCULO 5°. La actividad extractiva deberá realizarse de lunes a viernes, con excepción de los días sábado, domingo y feriados. Los meses de septiembre, octubre y noviembre se suspenderá toda actividad de pesca comercial en la laguna de referencia, en virtud de establecerse el periodo de veda anual de la especie Pejerrey.

ARTÍCULO 6°. A los fines de la ejecución de las actividades autorizadas por el presente acto, se establece que las redes de enmalle o agalleras a utilizar por los pescadores y por lance de pesca, deberán contar con un tamaño mínimo de malla de nudo a nudo adyacentes igual a veintiséis milímetros (26 mm).

ARTÍCULO 7°. El Municipio de Trenque Lauquen deberá establecer el/los sitio/s destinado/s al desembarque del producto de la pesca, lo que deberá ser comunicado a esta Autoridad y a los beneficiarios de los permisos que por la presente se otorgan.

ARTÍCULO 8°. A los fines de un adecuado control de la actividad, los beneficiarios del permiso otorgados según artículo 3°, deberán conformar el Parte de Pesca diario, según el modelo que como Anexo II (IF-2021-05894492-GDEBA-DAPYAMDAGP) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 9°. Se realizará un muestreo de desembarque de Pejerrey cada siete (7) días conformándose una planilla al efecto, cuyo modelo como Anexo III (IF-2021-05894634-GDEBA-DAPYAMDAGP) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. El Municipio de Trenque Lauquen suscribirá conjuntamente con los permisionarios que cuenten con domicilio en dicho partido, los Partes de Pesca estipulados por el artículo 8° y las planillas indicadas en el artículo 9°. Asimismo deberá realizar el acopio de la información emergente y remitirla semanalmente a este Ministerio, designando a tal efecto el o los funcionarios responsables de dichas tareas.

ARTÍCULO 11. La Autoridad de Aplicación podrá disponer la realización de estudios biológicos-pesqueros en la laguna denominada LAS TUNAS, cuya información emergente, sumada a la que se obtenga del cumplimiento de lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la presente medida, podrá determinar la readecuación de los lineamientos bajo los cuales se expide el presente acto.

ARTÍCULO 12. Modificar el importe establecido por la Resolución N° 39/08 del ex Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante la cual se establecieron los montos de las tasas retributivas en materia de pesca, para la PESCA EN AMBIENTES LACUSTRES - PESCA DE PEJERREY, fijándolo en la suma de pesos novecientos (\$900).

ARTÍCULO 13. Será requisito para hacer uso del beneficio otorgado por el artículo 3° de esta resolución, realizar el pago del Permiso de Pesca Comercial de pejerrey, que deberá abonarse mediante transferencia y/o depósito en el Banco de Provincia de Buenos Aires, a la orden del Ministerio de Agroindustria, Ley N° 11.477 - FONDO PROVINCIAL DE PESCA - Cuenta Fiscal N° 1299/1, CBU 0140999801200000129911 o por medio de una boleta de pago electrónico obtenida en la página https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario - Gestión en Línea - Pagos y Tasas, por la suma de pesos novecientos (\$900) en concepto de PESCA EN AMBIENTES LACUSTRES - PESCA DE PEJERREY. Asimismo deberá abonarse la suma que corresponda en concepto de timbrado provincial por cada trámite de pago, remitiendo los comprobantes de pago en original a la Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura.

ARTÍCULO 14. Una vez cumplido con lo estipulado por el artículo precedente, la Autoridad de Aplicación emitirá una credencial individual para cada pescador. La obtención de la misma habilitará a la operatoria de pesca y deberá ser portada por cada pescador para ser presentada ante la requisitoria de la autoridad competente. El plazo máximo para su obtención será de treinta (30) días corridos a partir del de la publicación de la presente resolución, vencido dicho plazo se producirá la caducidad automática del permiso que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 15. El tránsito del producto de las capturas, deberá contar, sin excepción, con la correspondiente Guía de Tránsito.

ARTÍCULO 16. Las embarcaciones a utilizar por los beneficiarios de los permisos de pesca otorgados por el artículo 3° deberán contar con su respectiva matrícula y cumplir con las normas de seguridad exigidas por la autoridad competente en la materia.

ARTÍCULO 17. El incumplimiento por parte de los beneficiarios de los términos establecidos en la presente medida y/u otra norma legal pesquera vigente, determinará la baja automática del permiso otorgado y el establecimiento de las sanciones que pudieran corresponder, de acuerdo con lo estipulado por la legislación vigente, como así también será tomado como antecedente para futuras asignaciones.

ARTÍCULO 18. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-05894576-GDEBA-DAPYAMDAGP	8a2b457e7374580329508beb5b4fc2541b11322450b65327a95801efbf993876	Ver
IF-2021-05894492-GDEBA-DAPYAMDAGP	21f61aa1aeebfdd629c1cdee4542dc1ef336a201f51f7665146c75545a061e40	Ver

RESOLUCIÓN N° 43-MDAGP-2021LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Marzo de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2020-28884219-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación de proyectos presentados en el "Concurso a Cooperativas Agropecuarias y Federaciones de Cooperativas de la provincia de Buenos Aires 2020 Proyectos de Agregado de Valor - Industrialización" y el otorgamiento de subsidios a las entidades beneficiarias, la Ley N° 15.164, los Decreto N° 1037/03 y N° 75/20, la RESO-2020-149-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias en el territorio bonaerense;

Que mediante el Decreto N° 75/20 se creó la Dirección de Cooperativas Agropecuarias, estableciendo entre sus responsabilidades implementar políticas relacionadas al fomento y desarrollo de actividades cooperativas en el ámbito del territorio bonaerense;

Que por el Decreto N° 1037/03, en su artículo 1°, se facultó al Ministerio de Desarrollo Agrario a otorgar subsidios dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que el Plan de Reactivación "Provincia en Marcha" impulsado por el señor Gobernador tiene su origen en la crisis económica-social producida por la emergencia sanitaria dispuesta en el marco de la COVID-19 y contempla medidas para el desarrollo productivo y fomento de la demanda, beneficios crediticios e impositivos, asistencia para el sostenimiento y la generación de empleo y la reactivación de la obra pública;

Que en este marco se propicia la aprobación y el otorgamiento de subsidios a proyectos productivos de agregado de valor, en el marco del componente "Programa Provincial de Fortalecimiento de Cadenas Productivas" del Plan de Reactivación "Provincia en Marcha";

Que mediante RESO-2020-149-GDEBA-MDAGP se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el llamado a "Concurso a Cooperativas Agropecuarias y Federaciones de Cooperativas de la provincia de Buenos Aires 2020 Proyectos de Agregado de Valor - Industrialización" y se encomendó a la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca la evaluación de los proyectos que presentaron los aspirantes;

Que en esa línea se llevó adelante la convocatoria a presentar proyectos con la finalidad señalada, cuya fecha límite de presentación aconteció el 04/12/2020, mediante la presentación de los formularios aprobados al efecto;

Que abierta la convocatoria, la Cooperativa Agraria de Tres Arroyos Ltda., la Cooperativa de Provisión de Servicios para Productores de Especies Vegetales y Animales Pampa Serrana Ltda y la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda., presentaron la documentación requerida en el mencionado Pliego obrando la misma desde el orden 5 al 48;

Que las cooperativas precitadas cumplieron con los artículos 9°, 10 y 11 del Pliego;

Que en el orden 49 obra informe técnico elaborado por la Dirección de Cooperativas Agropecuarias haciendo saber que los proyectos presentados se ajustan a los lineamientos y objetivos dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, impulsando con el mismo la integración cooperativa, el encadenamiento productivo y la comercialización;

Que de este modo, la Dirección de Cooperativas Agropecuarias propició la aprobación de los proyectos presentados por las Cooperativas reseñadas y el otorgamiento de la suma de pesos dos millones (\$2.000.000) a cada uno de los proyectos seleccionados;

Que a orden 53 y 89 tomó intervención la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca compartiendo el criterio esgrimido por la Dirección de Cooperativas Agropecuarias y promoviendo la prosecución del trámite;

Que en el orden 94, obra la Solicitud de Gastos que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que se expidió en función de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.164 y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los proyectos presentados por las Cooperativas que se detallan en el IF-2020-28958069-GDEBA-DCAMDAGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución, seleccionados en el marco del "Concurso a Cooperativas Agropecuarias y Federaciones de Cooperativas 2020 Proyecto de Agregado de Valor-

Industrialización" aprobado por RESO-2020-149-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 2°. Otorgar la suma total de pesos seis millones (\$6.000.000.-) en calidad de subsidio, según lo normado por el Decreto N° 1037/03, en favor de las Cooperativas seleccionadas y por los montos que para cada una consigna el Anexo Único.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente medida, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 338 - PRG 1, ACT 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 2, Parcial 5, Unidad Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. Las beneficiarias quedan obligadas a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio otorgado en el artículo 2°, dentro de los ciento veinte (120) días de su efectivo cobro, en los términos del artículo 5° del Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

IF-2020-28958069-GDEBA-
DCAMDAGP

d86bcbcb64263fb7228bdcd2759cba25cb5691e5005110b78738ba02c369a315c [Ver](#)

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 2-SSTAYLMDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Abril de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-06352894-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se gestiona la Contratación Directa entre reparticiones oficiales, dirigida a instrumentar con el Ministerio de Seguridad la provisión del servicio de policía adicional (POLAD) a prestarse en distintas dependencias de este Ministerio de Desarrollo Agrario, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que con la prestación citada en el exordio de la presente se procura obtener tanto condiciones de seguridad para el personal que presta servicio en las distintas dependencias, funcionarios y público asistente, como el resguardo del patrimonio fiscal y los bienes muebles e inmuebles afectados a este Ministerio;

Que habiéndose efectuado un relevamiento de las necesidades de seguridad y vigilancia, se concluyó que la cantidad de horas/hombre para cubrir el periodo citado en el exordio de la presente, asciende a noventa y siete mil ciento catorce (97.114) horas, resultando conveniente prever la posibilidad de prorrogar hasta en un 100% el plazo de prestación y ampliar hasta un 35% el total de horas contratadas, a los fines de atender necesidades adicionales a las previstas;

Que en el orden 4 obra la propuesta presentada por la autoridad coordinadora del servicio, dependiente del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en el que se detallan los distintos puestos de servicio y la categorización de los agentes prestatarios, resultando del período indicado en el exordio la suma total de pesos veinte millones trescientos noventa y tres mil novecientos cuarenta (\$20.393.940);

Que los valores consignados como contraprestación del servicio corresponden a los aranceles establecidos en la Resolución N° RESO-2020-5-GDEBA-MSGP y su modificatoria Resolución N° RESO-2020-9-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares ha procedido a confeccionar la solicitud de gastos N° 5763, efectuado la reserva presupuestaria correspondiente;

Que la contratación propiciada encuadra en las previsiones del artículo 18, inciso 2), apartado a) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que conforme lo establecido en el artículo 23, inciso I, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y dada la naturaleza de tracto sucesivo de la contratación, corresponde ajustar el plazo de prestación del 15 de abril al 31 de diciembre de 2021, disminuyendo en consecuencia el total de horas a prestarse a noventa y dos mil ciento noventa y ocho (92.198), por un importe total de pesos diecinueve millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta (\$19.361.580), en concordancia con los valores establecidos en la normativa citada;

Que en virtud de lo expuesto se entiende procedente el dictado de este acto a fin de perfeccionar la contratación del servicio de policía adicional (POLAD) conforme los alcances indicados precedentemente;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Anexo II del Decreto N° 59/19;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa y adjudicar la misma al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos

Aires, en el marco de las prescripciones establecidas en el artículo 18, inciso 2), apartado a) de la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto N° 59/19, para la prestación del servicio de Policía Adicional (POLAD) en distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario, durante el periodo comprendido entre el 15 de abril al 31 de diciembre de 2021, por un total de noventa y dos mil ciento noventa y ocho (92.198) horas/hombre y por la suma de diecinueve millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta (\$19.361.580), con opción de prorrogar hasta en un 100% el plazo de prestación y ampliar hasta un 35% el total de horas contratadas, a los fines de atender necesidades adicionales a las previstas.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a emitir la Orden de Compra correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2021, Ley N° 15.225 - Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 497 - Programa 1 - Actividad 2 - Finalidad 4 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 3, Principal 4, Parcial 7 - Unidad Geográfica 999.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Laguna Weinberg, Subsecretario

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

DISPOSICIÓN N° 11-DPPJMJDHGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

VISTO la Ley N° 15.192, la Resolución N° 894-2021-GDEBA-MJGM, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 15.192 se declaró de interés público provincial a las asociaciones civiles y mutuales allí enumeradas;
Que el artículo 28 de dicha norma dispone "Implementarse un Censo Provincial de Infraestructura Social con el fin de conocer, relevar, procesar y registrar información de las Asociaciones Civiles constituidas en la Provincia de Buenos Aires.";
Que el artículo 29 de la misma norma determina los alcances del referido Censo, especificando la información que el mismo deberá recabar: a) El efectivo funcionamiento de las Asociaciones Civiles; b) La situación dominial de los inmuebles que poseen las Asociaciones Civiles; c) Los servicios con que cuentan y qué actividades desarrollan las Asociaciones Civiles; d) Los comedores comunitarios que funcionen en el ámbito de la Provincia; e) Todo otro dato de interés que considere la Autoridad de Aplicación";

Que conforme lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto N° 1022/20 corresponde a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas llevar adelante el Censo Provincial de Infraestructura Social;

Que, en virtud de la situación epidemiológica actual, el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, dictó la Decisión Administrativa N° 280/21 con la finalidad de brindar en el ámbito laboral la mejor protección a las personas involucradas, evitando en todo lo posible que se vean afectadas las relaciones laborales y las prestaciones de servicios del Estado Nacional;

Que, en ese marco, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires dictó la resolución N° 894/2021 por la que suspende el deber de asistencia al lugar de trabajo para todo el personal de la Administración Pública Provincial, con excepción de los servicios esenciales o no interrumpibles, siempre que su prestación no pueda ser brindada desde su residencia;

Que, en esta instancia, la situación epidemiológica y las medidas de restricción de circulación y contacto social establecidas en consecuencia por el Poder Ejecutivo Nacional y por el Poder Ejecutivo Provincial, no resulta conveniente llevar adelante el ya mencionado Censo de Infraestructura Social de manera presencial;

Que sin perjuicio de ello, la necesidad de contar con la información producida a partir del Censo de Infraestructura Social es primordial para facilitar el acceso de las asociaciones civiles y mutuales comprendidas en la Ley N° 15.192 a los beneficios previstos en esa norma;

Que, en consecuencia, resulta conveniente iniciar un relevamiento preliminar por canales informáticos, el cual podrá ser completado con posterioridad, a partir de la información recabada por medios presenciales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3.6.1 y 6.6.5 del Decreto-Ley N° 8671/76, sus normas complementarias y modificatorias;

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Implementar el Censo Provincial de Infraestructura Social previsto en el artículo 28 de la Ley N° 15192, de manera preliminar y virtual.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el contenido del formulario virtual para la recopilación preliminar del Censo Provincial de

Infraestructura Social, que como anexo IF-2021-08748760-GDEBA-DACYMMJYDHGP forma parte de la presente resolución, el cual deberá publicarse en la página web de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Asociaciones Civiles y Mutuales la recopilación y sistematización de la información del Censo Provincial de Infraestructura Social. A tal fin se faculta a la referida Dirección a:

- a. Solicitar la información prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley N° 15.192 y en los artículos 28 y 29 del Decreto Reglamentario N° 1022/20
- b. Modificar el contenido del formulario virtual aprobado por el Artículo 2° de la presente.
- c. Comunicar a los organismos públicos con competencias vinculadas a asociaciones civiles y mutuales el contenido, alcance y mecanismo de implementación de la presente, a fin de su mejor difusión.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Ariel Federico Gimenez, Director

ANEXO/S

IF-2021-08748760-GDEBA-DACYMMJYDHGP

d9dd3a4deece391717609807b78a6aa7059a4b767c086323f8468d2016531444 [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 1442-DPHMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Abril de 2021

VISTO: El EX 2020-28996291-GDEBA-HZGADCGMSALGP, solicitud Sipach Nro. 496.909, por el cual el Hospital Zonal General de Agudos Dra. Cecilia Grierson gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 05/2021, tendiente a la Adquisición de Insumos para Descartables para este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el ARTÍCULO 13 de la Ley de Compras N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implemento el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado

Que el art. 1° de la Resolución Nro. 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II del Decreto Nro. 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que la Licitación Privada corresponde encuadrar en el Artículo 17 de la ley 13981/09 y el ARTÍCULO 17 Anexo I, decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del ARTÍCULO 6 de la Ley de Compras nro. 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el trámite de "AQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DESCARTABLES" mediante Licitación Privada Nro. 05/2021. Con opción Art. 7 inc. B) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019. Efectuado por el Dto. Compras a los fines expuestos, Encuadrado en el Artículo 17 de la ley 13981/09 y el ARTÍCULO 17 Anexo I, decreto 59/19 y Resolución Ministerial nro. 2461/16.

ARTÍCULO 2°: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la a los siguientes agentes:

	LEGAJO	D.N.I.
Dr. JUAREZ Edgardo Arnoldo	320059	12.805.863
Farm. DOLGEMASCOLO Adriana	350573	13.472.363
Dr. AMOIA Gustavo Gabriel	327039	17.082.250
Lic. MORALES Mónica	320722	26.065.422

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación provisoria de acuerdo con el siguiente detalle 2.2.2., 2.5.7., 2.5.9., 2.7.7., 2.9.5., 2.9.6. \$2.345.731,63 (Son pesos Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y uno con 63/100).-

ARTÍCULO 4°: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina Web del Ministerio de Salud y de la Gobernación de la Pcia. de Bs. As., pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.-

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 225-HZGADCBMSALGP-2021

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Marzo de 2021

VISTO La solicitud de Ins. de Laboratorio-Bacteriología Hemocultivo afectando el presupuesto Partida 2 Rentas Generales del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas N° 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente N° EX-2020-27719726-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada N° 09/2021, según lo dispuesto por la DISPO-2020-926-GDEBA-HZGADCBMSALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL
CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 09/2021 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y Artículo 17, apartado 1, Anexo (1) del Decreto 59/19 que reglamenta dicha ley.

ARTÍCULO N° 2: Adjudicar a la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, por un total de pesos Cinco Millones Ochenta y Seis Mil con 00/100 (\$5.086.000,00). La presente Licitación importa un total de pesos Cinco Millones Ochenta y Seis Mil con 00/100 (\$5.086.000,00).

ARTÍCULO N° 3: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 04-03 al 31-12-2021.

ARTÍCULO N° 4: La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO N° 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra por un total de pesos Cinco Millones Ochenta y Seis Mil con 00/100 (\$5.086.000,00).

ARTÍCULO N° 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015 Sub 004 Act 1. Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente 11. Partida 2.9.5. por la suma de pesos Cinco Millones Ochenta y Seis Mil con 00/100 (\$5086000,00).

ARTÍCULO N° 7: Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 239-HZGADCBMSALGP-2021

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Marzo de 2021

VISTO La solicitud de afectando el presupuesto Partida 2 Rentas Generales del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas N° 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente N° EX-2020-28318260-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada N° 34/2021, según lo dispuesto por la DISPO-2021-86-GDEBA-HZGADCBMSALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE**

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 34/2021 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y Artículo 17, apartado 1, Anexo (1) del Decreto 59/19 que reglamenta dicha ley.

ARTÍCULO Nº 2: Adjudicar a la firma NORGREEN S.A. el renglón Nº 10 por un total de pesos Setenta y Dos Mil Trescientos con 00/100 (\$72.300,00). Adjudicar a la firma DNM FARMA S.A. el renglón Nº 2 por un total de pesos Trescientos Sesenta Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 (\$360.995,00). Adjudicar a la firma ALFARMA S.R.L. los renglones Nº 5 y 7 por un total de pesos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Siete con 00/100 (\$53.577,00). La presente Licitación importa un total de pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 (\$486.872,00).

ARTÍCULO Nº 3: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 10-03 al 30-04-2021.

ARTÍCULO Nº 4: La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO Nº 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra por un total de pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 (\$486.872,00).

ARTÍCULO Nº 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat Prog 015 Sub 004 Act 1. Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente 11. Partida 2.5.2. por la suma de pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 00/100 (\$486.872,00).

ARTÍCULO Nº 7: Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN Nº 250-HZGADCBMSALGP-2021

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES

Lunes 22 de Marzo de 2021

VISTO La solicitud de requerimiento de Antibióticos afectando el presupuesto Partida 2 Rentas Generales del Hospital Dr. Carlos Bocalandro que a fojas Nº 1 se indica, para cubrir necesidades de este nosocomio y el expediente Nº EX-2020-28320984-GDEBA-HZGADCBMSALGP formado al afecto y,

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a la Licitación Privada Nº 38/2021, según lo dispuesto por la DISPO-2021-59-GDEBA-HZGADCBMSALGP que lo autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la COMISIÓN ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de exclusión.

Que se ha expedido al Área de Control de Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. CARLOS BOCALANDRO
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA Nro. 38/2021 efectuada por el Área de Compras a los fines expuestos y encuadrado en el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y Artículo 17, apartado 1, Anexo (1) del Decreto 59/19 que reglamenta dicha ley.

ARTÍCULO Nº 2: Adjudicar a la firma LABORATORIOS RICHET S.A. los renglones Nº 3, 4, 9, 12, 13, 21, 22 y 23 por un total de pesos Setenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$76.550,00). Adjudicar a la firma NORGREEN S.A. los renglones Nº 5 y 10 por un total de pesos Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$31.750,00). Adjudicar a la firma MG INSUMOS S.A. el renglón Nº 20 por un total de pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 (\$8.445,00). Adjudicar a la firma DNM FARMA S.A. los renglones Nº 1, 19 y 24 por un total de pesos Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 50/100 (\$136.657,50). La presente Licitación importa un total de pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 50/100 (\$253.402,50).

ARTÍCULO Nº 3: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo 16-03 al 31-08-2021.

ARTÍCULO Nº 4: La presente Licitación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO Nº 5: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra por un total de pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 50/100 (\$253.402,50).

ARTÍCULO Nº 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 Jurisdicción 12. Entidad 0. Cat. Prog. 015 Sub. 004 Act. 1. Finalidad 3. Función 10. Procedencia. Fuente 11. Partida 2.5.2. por la suma de pesos Doscientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Dos con 50/100 (\$253.402,50).

ARTÍCULO Nº 7: Regístrese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 427-HZGMLVMSALGP-2021

MORENO, BUENOS AIRES
Martes 6 de Abril de 2021

VISTO el Expediente N° 2020-27580427-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 493348/2021, por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 24-2021 tendiente a la COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO para el Servicio de INGENIERÍA, de la Unidad de Pronta Atención N° 12 - Moreno y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del Decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del Decreto N° 59/19.

Que, Para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019. Habilitando por la presente que el contrato podrá ser ampliado o prorrogado hasta el límite máximo, que no podrá ser superior al cien por ciento (100%) en los aumentos y al cincuenta por ciento (50%) en las disminuciones. Los aumentos o disminuciones podrán incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra o contrato.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

Artículo 1º. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA- UNIDAD DE PRONTA ATENCION N° 12 MORENO a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 24-2021 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Ley 13981/09 y Art. 17 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 tendiente a la COMPRA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MANTENIMIENTO para el Servicio de INGENIERÍA de la UPA, N° 12 Moreno . El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 26 de Abril de 2021 a las 08:30 hs. Periodo de Consumo febrero/junio 2021 con un total presupuestado de \$609.195,89 (pesos SEISCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA y CINCO con 89/100) .

Artículo 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) .

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 834-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Abril de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 36/2021 donde se pretende la Reparación del Resonador, solicitado por Tecnología Médica del H.I.G.A. "Gral. San Martín", y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, Tecnología Médica solicita a orden 3 la gestión de la compra.

Que a orden N° 9 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos: CUATRO

MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$4.253.150) conforme surge del Sipach N° 516370.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por Ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 36/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 - Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 23/04/2021 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 318-HZGADAOMSALGP-2021

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Marzo de 2021

VISTO el Expediente 2021-6700129-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 21/2021 para cubrir el período abril - junio 2021, tendiente a contratar la Adquisición de Medicamentos varios y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y su Decreto reglamentario 59/19, art. 17 del Anexo I.

Que el Jefe del Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 85/100 (\$3.948.821,85). Part.Principal 2 Sub - Principal 5 Parcial 2 (\$3.923.881,85), Part. Principal 2 Sub - Principal 5 Parcial 1 (\$24.940,00).

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud.

Por Ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 21 / 2021 encuadrado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19 art. 17 Anexo I, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos varios según Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al "Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos", según Artículo 14 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26 del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios y en el Art. 7 del Anexo I del Decreto Provincial 59/19. Establecer que esta vigente para el caso de ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas el Art.7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la

siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1; Jurisdicción 12, Ja: 0; Ent: 0; Cat. N° Prog 014 Sub 013. Act 1; Finalidad 3; Función 10, F11 Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ejercicio 2021 - Part. Principal 2 Sub - Principal 5 Parcial 2 (\$3.923.881,85) Part. Principal 2 Sub - Principal 5 Parcial 1 (\$24.940,00).

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actúe como contraparte y administre la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 20/2020 - Proceso de Contratación N° 46-0020-LPU21

POR 15 DÍAS - Obra: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires, Mendoza, Del Neuquén, San Luis y La Pampa - Rutas Nacionales N° Varias - Provincias de Buenos Aires, Mendoza, Del Neuquén, San Luis y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Cincuenta y Seis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cien (\$1.056.133.100,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Uno (\$10.561.331,00).

Apertura de ofertas: 7 de mayo de 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas: A partir del 26 de marzo de 2021 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
mar. 26 v. abr. 19

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 12/2020 - Proceso de Contratación N° 46/19-0068-LPU20

POR 10 DÍAS - Obra: Provisión y Colocación de las Pasarelas Peatonales en Ruta Nacional N° 8 - Ubicación: Km 83,120 (Próximo a Puente s/A° de la Cruz) Km. 95,000 (Barrio Los Candiles) - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Cuarenta y Tres Millones Setecientos Treinta Mil Ochocientos con 00/100 (\$43.730.800,00), valores referidos al mes de agosto de 2020, con un plazo de ejecución de tres (3) meses

Apertura de ofertas: 23 de abril de 2021 a las 12:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de marzo de 2021 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
abr. 9 v. abr. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 17/2021

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Puesta en Valor Instalación Eléctrica - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino - La Plata", en el Partido de La Plata".

Partido: La Plata.

Apertura: Salón de Actos Ing. Luis Augusto Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 11 de mayo del 2021 a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$56.243.003,62. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 240 días corridos.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9 Oficina 907, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 5 de mayo del 2021.

Expediente N° EX-2020-29731401-GDEBA-DPTLMIYSPGP

abr. 14 v. abr. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 29/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Estabilización de la R.P. N° 32 Tramo: R.P. N° 31 - Los Angeles, longitud 17,000 Km., en Jurisdicción del Partido de Salto

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$105.240.305,29.-

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 06 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos Por Consultas: Consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-06116784-GDEBA-DVMIYSPGP.

abr. 14 v. abr. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 30/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 015-03 Tramo: Cañuelas (Calle Paraná) - Acceso a Uribelarrea (Avenida Valeria de Crotto) Longitud: 12,800 km., En Jurisdicción del Partido de Cañuelas.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$80.202.973,03.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 06 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-06237887-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 14 v. abr. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 31/2021

POR 5 DÍAS.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de los Caminos 027-11 y 027-13 Tramo: R.P. N° 2 - Chacra Experimental Manantiales, Longitud 24,30 KM., en Jurisdicción del Partido de Chascomús.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$120.573.481,91.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-06184715-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 14 v. abr. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 32/2021

POR 5 DÍAS.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilizado de Camino: R.P. N° 70 y Acceso a Colonia Sere, Tramo R.N. N° 226 - Colonia Sere, Longitud 34,00 km., en Jurisdicción del Partido de Carlos Tejedor.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$152.838.122,26.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 06 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-06243355-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 14 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 57/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: "Pavimentación con Hormigón Simple en calle Pindo entre Colectora de Autopista Ricchieri y Bevilacqua, de la localidad de Ciudad Evita"

Fecha apertura: 6 de mayo de 2021, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$23.375.- (Son pesos Veintitres Mil Trescientos Setenta y Cinco)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 1423/2021/INT

abr. 14 v. abr. 20

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Licitación Pública N° 1/2021 - Proceso Licitatorio N° 60-0139-LPU20

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/2021 - Proceso Licitatorio N° 60-0139-LPU20, para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-193-GDEBA-MPCEITGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes Servicios, Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral Provincia de Buenos Aires, Planilla Anexa y Especificaciones Técnicas.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar> y en el Portal PBAC.

Lugar dónde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Días y horario para visita a las instalaciones (Art. 19 Visita - Planilla Anexa):

- CABA 20 y 21/04/2021 de 11:00 a 14:00 hs.

- La Plata: 21 y 22/04/2021 de 11:00 a 14:00 hs.

- Mar del Plata: 22 y 23/04/2021 de 11:00 a 14:00 hs.

Día y hora de Apertura de Ofertas: 30 de abril de 2021 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2020-20888093-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITG.

abr. 15 v. abr. 19

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 2/2020

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/20 - Autorizada por RESO-2021-2736-GDEBA-SSAYRHDGCYE - bajo los Expedientes EX-2020-25867728-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-28289287-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-28273767-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, para la adquisición de Equipamiento del Tipo Máquinas- Herramientas y sus Accesorios, en el marco de la ejecución del Fondo Nacional de Educación Técnico Profesional, conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su decreto modificatorio DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA; con un justiprecio en la suma total de Pesos Ochenta Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$80.762.089,50), que equivalen a Un Millón Setenta y Seis Mil Ochocientos Veintiseis con 86/100 unidades de contratación (UC 1.076.827,86) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la RESO-2021-43-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de abril de 2021 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: El portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

abr. 15 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 7/2021

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 7/2021 para efectuar la contratación de Mano de Obra para la Construcción del Centro de Diálisis en Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Diez Millones Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con Cero Ctvos. (\$10.076.382,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 07/05/2021 - Hora: 8:00.

Valor del pliego: Pesos Quince Mil Ciento Quince. (\$15.115,00).

Expediente N° 4085 35900/S/2020 - Alc. 17.

abr. 15 v. abr. 19

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 33/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Estabilización del Camino 068-03 Tramo: R.N. N° 3-R.P. N° 6, Longitud 18,90 km., en jurisdicción del partido de Marcos Paz.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto Oficial: \$88.727.582,86.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 11 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

Expediente N° EX-2021-06248744-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 16 v. abr. 22

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 34/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 105-01 - Tramo Zona Urbana General Conesa-Camino 105-05 y Camino 105-05 Tramo: Camino 105-01-Límite partido Dolores - longitud 15,5 km., en jurisdicción del partido de Tordillo.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$70.148.784,44.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 11 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-06243586-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 16 v. abr. 22

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 35/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Estabilización del Camino 032-01 (Avenida Ingeniero Allan) Tramo: Colectora R.P. N° 2- R.P. N° 53, con una longitud de 9,64 km., en jurisdicción del partido de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$53.871.053,95.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 11 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

Expediente N° EX-2021-06193040-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 16 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 32/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Ampliación del Pavimento de Hormigón Acceso Predio Ecopunto".

Presupuesto oficial: \$14.716.783,20.- (Pesos Catorce Millones Setecientos Dieciséis Mil Setecientos Ochenta y Tres con 20/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 21 de abril de 2021 y hasta 23 de abril de 2021 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del pliego: \$26.200,00 (Pesos Veintiséis Mil Doscientos).

Consultas: A partir del 21 de abril de 2021 y hasta 26 de abril de 2021 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 28 de abril de 2021 a las 11:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 28 de abril de 2021 a las 12:00 hs.

abr. 16 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 34/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Peatonalización y Reparación de Veredas calles Manuel Castro y Saenz".

Presupuesto oficial: \$70.065.297,76.- (Pesos Setenta Millones Sesenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Siete con 76/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 21 de abril de 2021 y hasta 23 de abril de 2021 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Valor del pliego: \$68.000,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil).

Consultas: A partir del 21 de abril de 2021 y hasta 26 de abril de 2021 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3er. Piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 29 de abril de 2021 a las 11:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 29 de abril de 2021 a las 12:00 hs.

abr. 16 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

Licitación Pública N° 8/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Obra de "Construcción de 30 Viviendas en la ciudad de Alberti, en el marco del Programa Bonaerense II - Solidaridad".

El Presupuesto oficial asciende a la suma de \$126.834.656,14 (Pesos Ciento Veintiséis Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Catorce Centavos).

Los Pliegos pueden adquirirse y consultarse en la Oficina Compras de la Municipalidad de Alberti, -Azcúenaga 124 de la ciudad de Alberti-, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, hasta el día hasta el día 7 de mayo de 2021.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse hasta el día 10 de mayo de 2021 a las 12:00 horas en el Palacio Municipal sito en L. N. Alem y 9 de Julio.

La apertura de las propuestas se realizará en el Palacio Municipal el día 10 de mayo de 2021 a las 13:00 horas.

Valor del pliego: \$126.834,65.

abr. 16 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 21/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/2021 Por el Alquiler de Una (1) Retroexcavadora Tipo Caterpillar Modelo 320 o similar, un (1) Camión Volcador con Batea de 30m3 de capacidad, Una (1) Retropala Cargadora y Una (1) Motoniveladora, Todas con Operador, Combustible, Seguros y Cargas Sociales, para ser utilizados en la Ejecución de Obra de Pavimento Rígido por Administración, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 7 de mayo de 2021

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$39.821.000,00

Valor del pliego: \$39.800,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 21, 22 y 23 de abril de 2021 en la Dirección de Compras,

Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 28 y 29 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 07/05/2021 a las 11:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 2956/2021

Expte.: 4132-03347/2021

abr. 16 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 22/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/2021 por la Provisión de Siete (7) Juegos Infantiles, Dos (2) Mangrullos de Temática Imperial Gigante Tipo Crucijuegos o Similar, Tres (3) Mangrullos de Temática Selva Gigante Tipo Crucijuegos o similar, Un (1) Juego Temático con Forma de Locomotora tipo Crucijuegos o Similar y Un (1) Mangrullo de Temática Castillo de Hadas Tipo Crucijuegos o Similar, para ser colocados en Plaza Mailin, San Martín, El Triangulito de los Niños, Güemes, Estudiantes y Polideportivo de Villa de Mayo, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$22.445.303,91.

Valor del pliego: \$22.500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 21, 22 y 23 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 28 y 29 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 2955/2021

Expediente N° 4132-03346/2021

abr. 16 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 04/2021 para la obra denominada Repavimentación Ingreso a la Localidad de Juan Bautista Alberdi y Pavimentación de calle Libertad entre Bases y FFCC Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial total: \$64.945.200,00.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00 horas, hasta el día 5/05/2021 inclusive.

Valor del Pliego: \$30.000.

Fecha de Apertura: Jueves 6 de mayo de 2021.

Hora: 9:00 horas.

Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

Decreto llamado N° 249/2021.

Expte. N° 4064-3575/21.

abr. 16 v. abr. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.176

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Análisis de Información en Deep Web & Dark Web Insights y Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 29/04/2021 - 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$6.022.

Fecha tope para efectuar consultas: 22/04/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 28/04/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.990

abr. 16 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 25/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en Valor y Reacondicionamiento del Edificio de Acceso al Cementerio Municipal.

Presupuesto oficial: \$7.211.587,20.- (Pesos Siete Millones Doscientos Once Mil Quinientos Ochenta y Siete con 20/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/ descarga de pliego: 30/04/2021 a las 13:30 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 04/05/2021 a las 11:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 05/05/2021 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$72.115,87 (pesos Setenta y Dos Mil Ciento Quince con 87/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizara el 30 de abril a las 11:00 horas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 16/04/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la

Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

abr. 16 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 5/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/21.

Objeto: Adquisición de Luminarias.

Presupuesto oficial: \$10.000.000,00.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: Desde el 16 de abril de 2021 y hasta un (1) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de pliego: Desde el 16 de abril de 2020 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del pliego: \$10.000,00.

Lugar y plazo para la recepción de ofertas: En Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y fecha de apertura: Subsecretaría de Contrataciones, el día 5 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.

DECTO-2021-658-E-MUNINUE-INT

Expte. N° 4082-292/21.

abr. 16 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 6/2021

POR 2 DÍAS - Convocase a llamado a Licitación Pública 6/2021 para el día 5 de mayo de 2021 a las 10:00 hs.

Objeto: "Adquisición de 2000 Luminarias LED de 150 Watts".

Decreto municipal: 546/2021.

Presupuesto oficial: \$40.101.520,00. (Pesos Cuarenta Millones Ciento Un Mil Quinientos Veinte).

Valor del pliego: \$41.102,00. (Pesos Cuarenta y Un Mil Ciento Dos).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-223.587/2021

abr. 16 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 10/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra "Redes de Cloacas Barrio Estación Quequén".

Fecha y hora de apertura de sobres: 3 de mayo de 2021 - 12:00 horas.

Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Calle 56 N° 2945, Necochea - Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$29.049.631,32.

Garantía de oferta: \$290.496,31.

Valor del pliego: \$29.049,63.

Consulta y adquisición de pliegos: Desde el 14 de abril 2021 hasta el 30 de abril 2021 - en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Calle 56 N° 2945 - Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Expediente municipal: N° 1851/2021 - Alcance 1.

Decreto N° 1076/2021.

abr. 16 v. abr. 19

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 5/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2021 - Ley 13.981 - DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA - Autorizada y aprobada por Resolución N° 272 de fecha 9 de abril 2021 - Para contratar "Provisión y Entrega de Materiales de Estabilizado de Cantera, de Granulometría 0-20 mm para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires", con un Presupuesto oficial de \$6.236.252,00", pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de las ofertas: en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de las propuestas: Día 23 de abril 2021 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2020-29297859-GDEBA-DVMIYSPGP

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado

Proceso de Compra PBAC N° 323-0102-PAB21

POR 1 DÍA - Por EX-2020-27213618-GDEBA-IPLYCMJGM se tramita el llamado a Contratación Directa bajo la Modalidad Procedimiento Abreviado, por el cual tramita la Suscripción por 12 meses a Solución Integral de Antivirus para este Instituto, con opción de prorrogar en un 50%.

Proceso de Compra en PBAC N° 323-0102-PAB21. Resolución que autoriza el llamado RESO-2021-635-GDEBA-IPLYCMJGM.

Fecha de apertura: 22/04/2021.

Consulta de pliegos en www.gba.gov.ar y a través del portal pbac.cgp.gba.gov.ar

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 13/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 13/2021, expediente N° 13/2021, por Inst. Elect. Cubierta - Carpintería - Cristales en el Establecimiento: - EEE - 501

Fecha de apertura: Día 22 de abril de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$1.242.339.14

Fecha de venta de pliegos 19 y 20 de abril - de 2021-.

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$2485

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 14/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 14/2021, expediente N° 14/2021, por Cubierta Metalrca en el Establecimiento: Jardín 908

Fecha de apertura: Día 22 de abril de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$4.209.225.43.

Fecha de venta de pliegos: 19 y 20 de abril de 2021. Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$8420

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 15/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 15 /2021, expediente N° 15 /2021, por Pintura en el Establecimiento: Jardín 926

Fecha de apertura: Día 22 de abril de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$2.041.012.76

Fecha de venta de pliegos 19 y 20 de abril de 2021.

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$4000

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 16/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 16/2021, expediente N° 16/2021, por Albañilería, Carpintería y Pintura en el Establecimiento EES - 42.

Fecha de apertura: Día 22 de abril de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$2.280.743.93.

Fecha de venta de pliegos: 19 y 20 de abril de 2021. Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$4500 - Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 17/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 17/2021, expediente N° 17/2021, por Inst. Elect. Sanitaria y Cubierta en el Establecimiento EP. 11.

Fecha de apertura: Día 22 de abril de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$4.721.124.70.

Fecha de venta de pliegos: 19 y 20 de abril de 2021- Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$9400

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 18/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 18 /2021, expediente N° 18/2021, Por Pintura, Albañilería - Inst. Eléctrica en el Establecimiento: EP-19.

Fecha de apertura: Día 22 de abril de 2021 -11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$1.213.343.99 -

Fecha de venta de pliegos 19 y 20 de abril de 2021.

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$2400

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 19/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 19/2021, expediente N° 19 /2021, por Pintura en el Establecimiento EP 24

Fecha de apertura: Día 22 de abril de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$4.957.795.29

Fecha de venta de pliegos 19 y 20 de abril de 2021.

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$9900

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 20/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 20/2021, expediente N° 20/2021, por Albañilería - Cubierta - Techados y Pintura en el Establecimiento EP 29.

Fecha de apertura: Día 22 de abril de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$4.351.577.26.

Fecha de venta de pliegos: 19 y 20 de abril de 2021.

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$8700 - Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 21/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 21 /2021, expediente N° 21/2021, por Instalación Eléctrica y Sanitaria, en el Establecimiento: EST. 1

Fecha de apertura: Día 22 de abril de 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$3.719.423.71

Fecha de venta de pliegos 19 y 20 de abril de 2021.

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$7400.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Contratación Directa N° 13/2021

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Vehículos Aéreos No Tripulados - Drones - y Juego de Baterías para el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Circular aclaratoria: El proceso de compra por el cual se debe realizar la presentación de oferta es el N° 310-0088-CME21 - Contratación Directa N° 13/2021 (Contratación Menor).

En referencia al proceso CME-0088-2021, es el proceso de publicación de dicha Contratación Directa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto 59/19, en el portal de compras y contrataciones electrónicas de la Provincia de Buenos Aires - PBAC.

EX-2021-01014399-GDEBA-DGAOPDS

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 21/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2021, referente a la adquisición de Medicamentos Varios, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 23/04/2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada, sita en la calle Ramón Carillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

Expediente N° EX-2021-6700129-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 5/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2021. Para la adquisición de: Aquisición de Insumos Descartables.

Para cubrir el período mayo - julio 2021 - con opción Art. 7 inc b y f del Decreto 59/2019. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: El día 23 de abril de 2021, a las 10:30 hs., en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00 hs.).

Expediente N° EX-2020-28996291-GDEBA-HZGADCGMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 36/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/2021 para la Reparación del Resonador, solicitado por Tecnología Médica del H.I.G.A. "Gral. San Martín".

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de abril del 2021 a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cincuenta (\$4.253.150)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

(www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).
Expediente N° EX-2021-7716383-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 95/2020
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación del Servicio de Mantenimiento de Alarmas Barriales.
Fecha apertura: 26 de abril de 2021, a las 11:00 horas.
Valor del pliego: \$4.013.-(Son Pesos Cuatro Mil Trece)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 2767/2021/INT

abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Orgánicos e Inorgánicos Domiciliarios en el Partido de Florencio Varela, que incluye la Recolección, Transporte y Descarga en Forma Tradicional como También Diferenciada Mediante Contenedores, con Sistema de Separación en Origen o con el Uso de Cualquier otro Medio que Resulte Necesario para una Correcta Prestación del Servicio".
Presupuesto oficial: \$4.764.914.718,72 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Setecientos Dieciocho con Setenta y Dos Centavos).
Plazo de ejecución: 4 (cuatro) años, a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.
Capacidad técnica: \$4.764.914.718,72.
Capacidad financiera: \$1.393.584.833,60.
Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto oficial.
Modalidades para constituir garantías:
-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal
-Fianza bancaria
-Póliza de Seguros de Caucción.
Apertura: 11/05/2021.
Hora: 14:00 hs.
Valor del pliego: \$4.764.914,72 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Catorce con Setenta y Dos Centavos).
Expediente administrativo: 4037-2326-S-2021.
Consultas y ventas: Hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, Localidad de San Juan Bautista, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 5/2021

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión y Transporte de Piedra Dolomítica para cordón cuneta Av. La Plata.
Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta, a partir del día diecinueve (19) de abril de 2021 y hasta el día tres (03) de mayo de 2021 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 4407900- Interno: 1214.
Presupuesto oficial: Cinco Millones Ciento Noventa y Seis Mil con 00/100 cvos. (\$5.196.000,00)
Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día cuatro (4) de mayo de 2021, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do Piso. Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín (B).
Expte. N° 4059-1655/2021.

abr. 19 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 6/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2021. Objeto: "Concesión y Explotación Comercial de Proveeduría del

Paseo de Compras "Camino de los Navegantes", sito en el Parque Natural "Laguna de Gómez".

Plazo de concesión: Tres (3) años.

Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día diecinueve (19) de abril de 2021, hasta el día tres (3) de mayo de 2021 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín (B)

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$500,00.-).

Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día cuatro (4) de mayo de 2021, a las once (11:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-1656/2021

abr. 19 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2021 para presentar ofertas para la "Contratación de Mano de Obra con Materiales para Realizar Cerramientos, Techado, Albañilería e Instalaciones Completas - 1ra. etapa - Establecimiento Educativo E.S. N° 4 de la Ciudad de Lobos"; sujeto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de propuestas: Día 5 de mayo del 2021, horario: 10:00 horas.

Lugar de apertura: Oficina de Compras de la Secretaría de Hacienda y Producción, dicha apertura se realizara por Zoom.

Cuanto se realice la compra del pliego se les dará la ID de la reunión para presenciar el Acto.

Los Pliegos respectivos: Podrán adquirirse en la Oficina de Compras, Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa con 01/100 (\$24.871.990,01.-).

Valor del pliego: Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500.-).

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de apertura.

abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 24/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 24/2021 por la Provisión de 9.475 toneladas de Arena y 10.410 toneladas de Piedra Partida 10/30, para ser utilizados en la Construcción de Pavimentos de Hormigón por administración, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 11 de mayo de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$48.611.325,00.

Valor del pliego: \$48.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 22, 23 y 26 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 29 y 30 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 11/05/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Expte. 4132-03471/2021.

Decreto N° 3052/2021

abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 26/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos para Jardines Municipales desde Mayo".

Presupuesto oficial: \$5.174.964,00 (Pesos Cinco millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/ descarga de pliego: 04/05/2021 a las 10:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 05/05/2021 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 06/05/2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del pliego de bases y condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas a

partir del día 19/04/2021 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>. Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 31/2021

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor del Cementerio Parque Municipal.
Presupuesto oficial: \$45.026.452,08 (pesos Cuarenta y Cinco Millones Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 08/100).

Valor del pliego: \$22.513,23 (pesos Veintidós Mil Quinientos Trece con 23/100).

Fecha de apertura: 11 de mayo de 2021 a las 10:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.10420.2021.0

Decreto: Nro. 448/2021

abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 32/2021

POR 2 DÍAS - Bacheo de Hormigón.

Presupuesto oficial: \$77.582.675,35 (Pesos Setenta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 35/100).

Valor del pliego: \$38.791,34 (Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Uno con 34/100).

Fecha de apertura: 11 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.10418.2021.0

Decreto: Nro. 449/2021

abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 33/2021

POR 2 DÍAS - Repavimentación Asfáltica.

Presupuesto oficial: \$21.212.672,57 (Pesos Veintiún Millones Doscientos Doce Mil Seiscientos Setenta y Dos con 57/100).

Valor del pliego: \$10.606,34 (Pesos Diez Mil Seiscientos Seis con 34/100).

Fecha de apertura: 12 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.10419.2021.0

Decreto: Nro. 447/2021

abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 6/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: Pavimentación Acceso a la Localidad de Gorostiaga, Partido de Chivilcoy.

Localidad: Gorostiaga - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de ofertas: 10 de mayo de 2021, a la hora 11:00, en el Palacio Municipal.

Vista de pliegos: Online: chivilcoy.gov.ar, a partir del 22 de abril de 2021, hasta el 5 de mayo de 2021.

Venta, consulta e inspección de obras: Se realizarán en la Dirección de Compras a partir del 22 de abril de 2021, hasta el 5 de mayo de 2021, en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gov.ar - Teléfono 02346-439000 int. 1212.

Las consultas al pliego por parte de las empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 5 de mayo de 2021, y

las respuestas a las mismas por parte de la comuna, hasta el día 06 de mayo del año 2021.
Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 10 de mayo de 2021, a la hora 10:00 hs.
Valor del pliego: Ocho Mil (\$8.000).
Plazo de ejecución de obra: Ciento ochenta días (180) días.
Presupuesto oficial: \$27.647.000 (Pesos Veintisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil).
Capacidad técnicas: \$27.647.000 (Pesos Veintisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil).
Capacidad financiera: \$41.470.500 (Pesos Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Setenta Mil Quinientos).
Expediente N° 4031-225168
Decreto N° 491

abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 21/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura del segundo llamado de la Licitación Pública N° 21/21 para la "Adquisición de Bloquera - Programa Potenciar Trabajo", según Pliego de Especificaciones Técnicas.
Presupuesto oficial total: \$7.520.928,98.- (Pesos Siete Millones Quinientos Veinte Mil Novecientos Veintiocho con 98/100).
Lugar de apertura: Dirección de compras.
Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.
Fecha de apertura: 29-04-2021.
Hora: 14:30 hs.
Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Siete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (Pesos \$7.550,00).
Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 23 y 26 de abril de 2021.
Recepción de consultas: Por escrito desde el 23 al 27 de abril de 2021.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 28 de abril de 2021.
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2021-0000553-O.

abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 25/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura del segundo llamado de la Licitación Pública N° 25/21 para la Construcción de "Sala de Hematología del HSBS" según Pliego de Especificaciones Técnicas, cuya ejecución se encuentra supeditada al ingreso de fondos.
Presupuesto oficial total: \$6.000.000,00.- (Pesos Seis Millones con 00/100).
Lugar de apertura: Dirección de Compras.
Palacio municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.
Fecha de apertura: 29-04-2021.
Hora: 13:30 hs.
Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Valor del pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Seis Mil con 00/100 (Pesos \$6.000,00).
Venta del pliego: En la Dirección de Compras durante los días 23 y 26 de abril de 2021.
Recepción de consultas: Por escrito desde el 23 al 27 de abril de 2021.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 28 de abril de 2021.
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2021-0000636-O.

abr. 19 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 3/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3/21, para el día miércoles 12 de mayo de 2021, a las 11:00 horas para la Obra: Plan Mejoramiento de Calles en el Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires - 32.130 m² de Carpeta Asfáltica, Barrio Mateo Sbert.
El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria descriptiva, Cómputos y Planos, se podrá retirar en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini n° 150, de la Ciudad de San Pedro, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 13:00 hs., previo pago de la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Treinta y Nueve Centavos (\$64.497,39) incluido el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local.

Venta de pliegos hasta el día 10/5/21, a las 11:00 horas.
Expediente N° 4107-1105/21.
Decreto N° 0413-2021.

abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 53/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Áridos - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos" Decreto N° 1164/21 de fecha 13 de abril del 2021.
Fecha de apertura: 07/05/2021.
Hora: 11.00.
Valor del pliego: \$4.515,87.
Presupuesto oficial: \$9.031.740,00 (Pesos Nueve Millones Treinta y Un Mil Setecientos Cuarenta).
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda.
Horario: 8:00 A 15.30 horas.
Expediente: 83.613/21

abr. 19 v. abr. 20

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 116/2020

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Motos.
Fecha apertura: 26 de abril de 2021, a las 10:30 horas.
Valor del pliego: \$7.593. (Son pesos Siete Mil Quinientos Noventa y Tres)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 3604/2020/INT

abr. 19 v. abr. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.170

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Mantenimiento de las Licencias correspondientes a las Soluciones IDM (Administración Centralizada de Usuarios).
Tipología de selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada
Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 08/04/2021 a las 12:00 horas, ha sido prorrogada para el día 29/04/2021 a las 13:00 hs.
Valor de los pliegos: \$25.000.
Fecha tope para efectuar consultas: 22/04/2021.
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 28/04/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Expediente N° 67.885

abr. 19 v. abr. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.123

POR 1 DÍA - Tipología de selección: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada.
Objeto: Abono de Mantenimiento Integral - Preventivo y Correctivo - y Servicios Eventuales del Sistema de Audio Evacuación de Casa Central y Edificio Anexo Esquina.
Fecha de apertura: 28/04/2021 - 11:00 hs.
Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/04/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 27/04/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.966

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.140

POR 1 DÍA - Objeto: Trabajos Varios - Edificio Guanahani, Edificio Palacio Reconquista y Edificio Anexo Esquina.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$3.348.026.

Fecha de la apertura: 29/04/2021 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 21/04/2021.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 45.870

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10007678/2021

POR 1 DÍA - Período de Postulación. Renovación de Licenciamiento y Servicio de Gestión de Incidentes.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar hasta el día 23 de abril de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.217.250,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10007811/2021

POR 1 DÍA - Período de Postulación. Provisión de Arena Especial Tratada. Planta Patagonia. Bahía Blanca.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar hasta el día 23 de abril de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$3.974.732,00 más IVA.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - VICTORIA CAFOLLA domiciliado en calle 30 N° 316, localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 22 de marzo de 2021. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** HIDRÁULICA BETO S.R.L. transfiere a Serrano Lucas Antonio el fondo de comercio de la "reparación automóvil, excluido rectificación de motores (reparaciones de direcciones hidráulicas)", sita en 85- Av. Lib. Gral. San Martín N° 622/24, Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Escobar.** JAVIER BURGOS, CUIT 20-30930623-7 transfiere a Matias Larramendi CUIT 20-42647581-3 el

Fondo de Comercio del rubro "Venta de vehículos usados" en la calle Asbornio 199, Escobar. Reclamo de Ley en mismo domicilio. Javier Burgos, CUIT 20-30930623-7; Matias Larramendi, CUIT 20-42647581-3.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Pcia. Bs. As. ZHENG YANLU, DNI 94638163 transfiere el fondo de comercio Autoservicio de Productos Alimentarios y No Alimentarios en Almagro 2460, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al Sr. Xu, Longxing DNI 95806073 libre de deudas gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social WANG LIPING, CUIT 27-95533387-5 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio sito en la calle Quintana y Presidente Perón S/N de la Ciudad/Localidad de Pte Derqui, Partido del Pilar a favor de la razón social San Xing S.A. CUIT 30-71578075-1. Expediente de habilitación N° 5481/1993. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **La Reja.** RICARDO LUIS TIBERI, DNI 13.907.386, CUIT 20-13097386-0, con domicilio en Beato Escrivá de Balaguer 2203, La Reja, Moreno, vende cede y transfiere a María Delia Roldan, DNI 28686634, CUIT 23-28686634-4, con domicilio en La Piedad 1331, Moreno; el fondo de comercio del rubro geriátrico, sito en La Piedad 1331 esquina Joaquín V. Gonzalez del partido de Moreno, Expte. N° 16692/C/1993, cuenta de comercio 13669, reclamos de Ley en el domicilio de emprendimiento.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Moreno.** LÓPEZ AXEL LEANDRO, DNI N° 41.169.305, CUIT N° 20-41169305-5, domicilio real en calle Guatemala 2221, Moreno; vende, cede y transfiere el fondo de comercio MascoTienda, rubro Forrajería, cuenta de comercio 41169305, Expediente 220201/L/20 y todos los demás componentes del mismo, sita en calle Hipólito Yrigoyen 1805 esquina Marcelino Soulé de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires a José María Colombo Werbach, DNI N° 32.223.827, CUIT N° 20-32223827-5, domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 1641, Moreno.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** CARMONA MERCEDES Y CARMONA D. SH. transfiere una Playa de Estacionamiento ubicada en Mitre 3632 de Gral San Martín a Carmona Daniel Omar. Reclamo de Ley en el mismo.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** DIKSTRA ANDREA transfiere una gomería ubicada en Ricardo Balbin 5527 de Villa Coronel J. Zapiola a Ariel Fernando Rojas, reclamo de Ley en el mismo.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Colón.** GAMBELLA MARTHA ALICIA, 23-04243717-4, vende cede y transfiere el Fondo de Comercio y todos los demás componentes del mismo, que gira bajo el nombre Perfumería Yael, sito en calle 20 N° 661 de Colón (B), a Rogani María Elea, 27-32300909-6, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en calle 20 N° 661. Dra. Nadia Sequeiro, Abogada, TV F29 del CAP.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** ZHUANG JIAWEI, DNI 94346227, transfiere el fondo de comercio Autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios en Juan Agustín García 760, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Guo, Juanqin DNI 94728317. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Gral. Rodríguez.** Se hace saber que FRANCISCA MANCINI con DNI 93.946.750, CUIT 27-93946750-0 domicilio legal en Pte. Perón 235 3° A de la Ciudad de Gral. Rodríguez, CP 1748, Pcia. Bs. As. transfiere el fondo de comercio del rubro panadería, El Sol, Expte. 4050-216475, sito en Avellaneda 840 de la ciudad de Gral. Rodríguez, CP 1748, Pcia. de Bs. As. Comprador: Agustín Javier Gómez DNI 30.170.358, CUIT 23-30170358-9, con domicilio legal en la calle Rivadavia 895 de la Ciudad de Luján, CP 6700, Pcia. de Bs. As. Libre de activo y pasivo y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **V. Luzuriaga.** TILVE MARÍA DE LOS ÁNGELES Comunica: Transferencia Habilitación a Pellegrini Oscar. Rubro: Despensa y Fiambrería. Domicilio Comercial: Oposiciones Cristiania 1550 V. Luzuriaga, La Matanza, Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - **Escobar.** ROCHET VIVIANA ROSALÍA, CUIT 27-24754555-2 transfiere a Aguilar Uño Primo, CUIT 23-94427936-9; el fondo de comercio rubro: kiosco-despensa denominado "De todo un poco", sito en Saavedra 113 Matheu, Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Morón.** La Sra. AYALA ALEJANDRA VANESA comunica que cede y transfiere despacho de Pan sito en

Carmen de Patagones Nro. 1375 localidad y partido de Morón Pcia. Bs. As. al Sr. Escobar Lucas Emanuel. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Morón**. La Sra. BENITEZ MARÍA INÉS comunica que cede y transfiere autoservicio sito en Don Bosco 4497 esquina Alessandri 1898 localidad y partido de Morón, Pcia. Bs. As. a la Sra. Marker Micaela Belén. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 19 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - **Zárate**. JULIETA MARICRUZ TONTI, DNI 26.625.547, transfiere fondo de comercio Despensa, en calle Av. Gallesio N° 403 bis, Zárate, a Fabiana Paola Fornasari, DNI 32.696.773. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

abr. 19 v. abr. 23

CONVOCATORIAS

BEDSON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de Ruta 8 km 47.5, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires, o - en caso de que no cesen las medidas que restrinjan la reunión de personas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el D.N.U. PEN 297/2020 y sus prórrogas - mediante videoconferencia plataforma "Teams", en los términos de la Resolución 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y conforme al detalle que se indica al final del presente, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020;
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y distribución de utilidades en caso de corresponder;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio;
- 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: De celebrarse la Asamblea a distancia se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará mediante la plataforma "Teams", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, y también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación de la Asamblea en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a alicia.colusi@bedson.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de su inclusión en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico provisto por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239, Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. El Controller Diego Giussani y/o el asesor legal Arturo C. Grant operarán la plataforma como Administradores de la misma; d. Se constituye como domicilio electrónico especial alicia.colusi@bedson.com, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a aquella. e. Sin perjuicio de que los accionistas recibirán vía correo electrónico copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2020, un ejemplar de dichos documentos se encuentra a disposición en sede social, días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, con la anticipación de Ley. Alicia L. Romero, Presidente.

abr. 13 v. abr. 19

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria, a las 17 horas del día 13 de mayo de 2021, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede del estudio contable sito en la calle Don Bosco 2612 de la ciudad de Mar del Plata. El orden del día de las asambleas es

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
 - 2) Motivo de celebrarse la Asamblea Anual Ordinaria, fuera del plazo legal según LGS.
 - 3) Consideración de los Estados Contables con sus anexos, notas, informe del auditor y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/03/2020 y 30/03/2021 (Art. 234 de la Ley Gral. de Sociedades 19550).
 - 4) Consideración y aprobación de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19550).
- C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren. Contadora Pública.

abr. 13 v. abr. 19

LORETO PROPIEDADES S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 2021, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Presidente Perón 1480 Piso 1º Depto. Adm., Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3. Aprobación de la gestión y remuneración de los Directores por sus tareas técnico - administrativas.
4. Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Liliana Beatriz Larrechea, Contadora Pública

abr. 13 v. abr. 19

CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12/05/2021, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 14:00 y 14:30 horas respectivamente, en Almafuerte 68, Junín (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 14, cerrado el 31/12/2020.
- 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por dos años, y elección de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Germán Carrón C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Raúl Carron, Contador Público.

abr. 13 v. abr. 19

TARTAGAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30/04/2021 a las 10:00 hs., en la Sede Social.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y 2020;
3. Consideración de la gestión del Directorio;
4. Distribución de utilidades;
5. Designación del Directorio.

Juan I. Fuse, Contador Público.

abr. 13 v. abr. 19

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposic. legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30/04/2021 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a partir de las 16 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. del Libertador N° 767, Piso 3, Cdad. y Pdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As. En el caso que al día fijado para la celebración de la Asamblea, persista el distanciamiento social, preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prórrogas y normativa complementaria y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional que de algún modo prohíban, restrinjan o limiten la reunión de las personas en general, la referida Asamblea de Accionistas será celebrada en la misma fecha y hora fijada mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet" conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en los términos de la Disp. N° 30/2020 de la Dción. Pcial. de Personas Jdicas., y conforme al detalle que se indica al final del presente. La Asamblea tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

- 2) Consideración de la convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidades y oposiciones expresas;
- 3) Consideración del quórum para sesionar;
- 4) Descripción del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias;
- 5) Consideración de la documentación establ. por el Art. 234 inc. 1° de la L.19550 para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2020;
- 6) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio 2020;
- 7) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2020;
- 8) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 9) Elección de miembros de Directorio por cada clase de acciones;
- 10) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones;
- 11) Autorizaciones.

Nota 1: En el supuesto de celebrarse la Asamblea a Distancia, por consecuencia de las restricciones a las reuniones de personas, se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y su grabación en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones, o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a legales.regulatorios@edensa.com.ar, hasta e inclusive el 26/04/2021, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia, conjuntamente con las instrucciones pertinentes para aquellos participantes que utilizan por primera vez la citada plataforma, serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239 L.19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. Las representantes Jorgelina Barbieri y/o Vanessa Andreoli Gigli, indistintamente, operarán la plataforma como Administradores de la misma; d. Se confiere el plazo de 5 días a los accionistas para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente al de la última de las cinco publicaciones de convocatorias realizadas, debiendo practicarse en el domic. social de Av. Savio N° 703, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. Bs. As. los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., o al correo electrónico legales.regulatorios@edensa.com.ar. e. Se constituye como domicilio electrónico especial, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a la misma, el siguiente: legales.regulatorios@edensa.com.ar. f. Se informa que se encuentra copia de la Memoria y de los Estados Financieros al 31/12/2020 a disposición de los accionistas en la sede social, Av. Savio N° 703, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. Bs. As, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., con la anticipación de ley, y que serán remitidos por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. g) El Directorio conservará la totalidad de la grabación de audio e imagen en soporte digital, por el término de ley (Art. 2. c) de la Disp. DPJBA N° 30/2020). Luis Pablo Rogelio Pagano, Presidente.

abr. 13 v. abr. 19

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposic. legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraord. de Accionistas a celebrarse el 30/04/2021, a las 16:30 hs. en primera convocatoria, y a partir de las 17:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Moreno 79, Cdad. y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. En caso que al día fijado para la celebración de la Asamblea, persista el distanciamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prorrogas y normativa complem. y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional que de algún modo prohíban, restrinjan o limiten la reunión de las personas en general, la referida Asamblea de Accionistas será celebrada en la misma fecha y hora fijada mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet" conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en los términos de la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y conforme al detalle que se indica al final del presente. La Asamblea tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidades y oposiciones expresas;
- 3) Consideración del quórum para sesionar;
- 4) Descripción del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias;
- 5) Consideración de la documentación prescr. por el Art. 234, inc. 1 y 294 inc. 5 de la L. 19.550 corresp. al ejercicio finalizado el 31/12/2020;
- 6) Consideración y destino de los resultados del ejercicio 2020;
- 7) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2020;
- 8) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 9) Elección de miembros de Directorio por cada clase de acciones;
- 10) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones;
- 11) Modific. del Estatuto: Incorporación de facultad de celebración de reuniones de Directorio en forma remota ad referendum de la aprobación de la Autoridad de Aplicación Eléctrica Provincial;
- 12) Autorizaciones.

Nota 1: En el supuesto de celebrarse la Asamblea a Distancia, por consecuencia de las restricciones a las reuniones de personas, se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y su grabación en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 - Ley 19.550, los titulares de las acciones, o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a fabian.pezzutti@edessa.com.ar, hasta el lunes 26/04/2021 inclusive, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia, conjuntamente con las instrucciones pertinentes para aquellos participantes que utilizan por primera vez la citada plataforma, serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239 L. 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. Anibal Fabian Pezzutti y/o Romina Andrea Zamora, indistintamente, operarán la plataforma como Administradores de la misma; d. Se confiere el plazo de 5 días a los accionistas para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente al de la última de las 5 publicaciones de convocatorias realizadas, debiendo practicarse en el domicilio social de Moreno N° 79, Cdad. y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., o al correo electrónico fabian.pezzutti@edessa.com.ar. e. Se constituye como domicilio electrónico especial, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a la misma, el siguiente: fabian.pezzutti@edessa.com.ar f. Se informa que se encuentra copia de la Memoria y de los Estados Financieros al 31/12/2020 a disposición de los accionistas en la sede social, los días hábiles de lunes a viernes de 9 hs. a 15 hs., con la anticipación de ley, y que serán remitidos por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. g) El Directorio conservará la totalidad de la grabación de audio e imagen en soporte digital, por el término de ley (Art. 2.c) de la Disp. DPJJBA N° 30/2020).

Nota 2: El punto 11) será tratado en Asamblea Extraordinaria. Luis Pablo Rogelio Pagano, Presidente.

abr. 13 v. abr. 19

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30/04/2021, a las 18 hs. en primera convocatoria, y a partir de las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Avda., Luro 5867 - Cdad. de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. En caso que al día fijado para la celebración de la Asamblea, persista el distanciamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prórrogas y normativa complement. y/o poster. medidas que se dicten con alcance similar a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional que de algún modo prohíban, restrinjan o limiten la reunión de las personas en general, la referida Asamblea de Accionistas será celebrada en la misma fecha y hora fijada mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet" conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en los términos de la Dispos. N° 30/2020 de la Dcción. Pcial. de Personas Jdicas., y conforme al detalle que se indica al final del presente. La Asamblea tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidades y oposiciones expresas;
- 3) Consideración del quórum para sesionar;
- 4) Descripc. del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias;
- 5) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2020;
- 6) Consideración del resultado del ejercicio;
- 7) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2020 y fijación de sus honorarios;
- 8) Elección de tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A;
- 9) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase B;
- 10) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C;
- 11) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase B actuando en forma conjunta;
- 12) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase C;
- 13) Modificación del Estatuto: Incorporación de facultad de celebración de reuniones de Directorio en forma remota; y
- 14) Autorizaciones.

Nota 1: En el supuesto de celebrarse la Asamblea a Distancia, por consecuencia de las restricciones a las reuniones de personas, se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y su grabación en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones, o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a f-meligrana@edeaweb.com.ar, hasta e inclusive el 26/04/2021, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia, conjuntamente con las instrucciones pertinentes para aquellos participantes que utilizan por primera vez la citada plataforma, serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239 Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. La

Sociedad a través de sus representantes Francisco Meligrana, Milagros Cayol y/o Gustavo Piuma Justo, indistintamente, operarán la plataforma como Administradores de la misma; d. Se confiere el plazo de 5 días a los accionistas para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente al de la última de las cinco publicaciones de convocatorias realizadas, debiendo practicarse en el domicilio social, Ada. Luro 5867, Cdad. de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 13 hs., o al correo electrónico f-meligrana@edeaweb.com.ar; e. Se constituye como domicilio electrónico especial, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a la misma, el siguiente: f-meligrana@edeaweb.com.ar; f. Se informa que se encuentra copia de la Memoria y de los Estados Financieros al 31/12/2020 a disposición de los accionistas en la sede social, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 13 hs., con la anticipación de ley, y que serán remitidos por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten; g. El Directorio conservará la totalidad de la grabación de audio e imagen en soporte digital, por el término de ley (Art. 2.c) de la Disp. DPPJBA N° 30/2020).

Nota 2: El punto 13 será tratado en Asamblea Extraord.

Nota 3: El punto 8 será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 9 será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 10 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 11 será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase B. El punto 12 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. Luis Pablo Rogelio Pagano, Presidente.

abr. 13 v. abr. 19

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06/05/2021 en calle D. Valdez 25 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 17:00 hs. la primera convocatoria y para las 18:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta
 - 2- Consideración de la Documentación del Art. 234 inc 1 Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2019 y por el Ejercicio Económico N 17 cerrado el 31/12/2020
 - 2- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración
 - 3- Lectura Actas de Directorio Año 2019 y 2020. Consideración de la Gestión del Directorio
 - 4- Consideración de inversiones y necesidades de fondo.
 - 5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios
 - 6- Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Mariano S. Rissone, Contador Público

abr. 14 v. abr. 20

CRIADERO KLEIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2021 a las 11 horas, a realizarse por medio de videoconferencia Zoom, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley N° 19.550, al 31/12/2020, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
- 3º) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico;
- 4º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año;
- 5º) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. Se informa a los señores accionistas que la Asamblea será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante la utilización del sistema Zoom, que es el sistema de videoconferencias y reuniones virtuales provisto por Zoom Video Communications, Inc. El Directorio.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días de anticipación. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550.

Nota 2: El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea en respuesta al correo electrónico referido en el punto siguiente; (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: elisabeth.schneider@eschneider.com.ar con no menos de tres días de anticipación. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia junto con la documentación a tratar en la Asamblea; (ii) Para los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, junto con la comunicación de asistencia se deberá remitir a la Sociedad, al correo electrónico referido en el apartado (i), el instrumento habilitante correspondiente; (iii) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará posteriormente; y (iv) Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin que emita el mismo con audio e imagen, asegurando su verificación en cualquier instancia. Elisabeth B, Schneider, Contadora Pública (UCA).

abr. 14 v. abr. 20

AGF RETAIL I S.A.

Asamblea General Extraordinaria y Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria Asamblea General Extraordinaria y Asamblea Especial de las Acciones Preferidas Clase "B" - AGF Retail I S.A. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Asamblea Especial de las Acciones Clase Preferidas "B", que se celebrará el día 3 de mayo 2021, a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad sita en Av. Mitre 3690, Piso 1, Munro.

ORDEN DEL DÍA:

A ser considerado en la Asamblea antedicha será el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la constitución de una sociedad extranjera denominada "Puppis International LLC" en el Estado de Delaware, EE.UU.
- 3) Aprobación de un aporte de capital en especie consistente en la contribución por parte de la Sociedad de la totalidad de las acciones de Pet Supplies Intl. S.A. de su propiedad en la referida sociedad extranjera "Puppis International LLC" en contraprestación por las correspondientes cuotas del capital social de esta última.

Nota 1: El punto 3 del Orden del Día se tratará en primer lugar en Asamblea Especial de las Acciones Preferidas Clase B y posteriormente en Asamblea General Extraordinaria. Eduardo Novillo Astrada, Presidente (D.N.I. 5407650). María Mercedes Palladino, Abogada (D.N.I. 38865271).

abr. 14 v. abr. 20

ARG GAS CAMPANA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria el día 30/04/21 10:00 hs. y 14:00 hs. en 2º convocatoria mediante Zoom (ID: 746 548 1627, Contraseña AGO2021), martin.matzkin@corporacionmatzkin.com, a fin de tratar:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Aprobación de estados contables.
- 3) Aprobación de gestión del directorio.
- 4) Elección de 1 director titular y 1 director suplente.

Marcelo Matzkin, Abogado.

abr. 14 v. abr. 20

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 2021, en primera y segunda convocatoria, a las 9:00 hs. y a las 10:00 hs., respectivamente, en la sede social sita en Avenida Mosconi N° 1315, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Consideración de la renuncia de la Vicepresidente del Directorio. Fijación del número y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio por el término de 3 ejercicios económicos.

Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la LGS.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Romano, Presidente.

abr. 15 v. abr. 21

HOSPITAL ESPAÑOL DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Hospital Español de Mar del Plata S.A. convoca a todos los accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luís 2566, el 10 de mayo de 2021, en la primera convocatoria a las diez horas y en segunda convocatoria una hora después para tratar

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2020.
- 2) Nombramiento de un nuevo directorio.
- 3) Aprobación de la Gestión de los Directores.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta.

Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro

del término legal (Art. 238 Ley 19.550). Abraham Rabinovich. Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

SAN FRANCISCO DE VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a AGO para el día 05-05-2021 a las 17:00 hs. en 1ª convocatoria. Una hora después en 2ª convocatoria, seg. Est. Sociales en calle Alberti 2018 PB: 25 o Tucumán 2621 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección 2 accionistas firmar acta.
- 2- Consideración de la asamblea fuera de término.
- 3- Consideración docs. Arts. 234 inc. 1 L.S.;
- 4- Memoria y cuadros ejercicio finalizado 31/12/2020;
- 5- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio;
- 6- Destino Utilidades del mismo y remuneración Director y Síndico, incluso superior al límite legal;
- 7- Elección Directores titulares y Suplentes por Tres ejercicios y Síndico titular y suplente por un año, fijando el número de Directores;
- 8- Autorización para diligenciar;

Extraordinaria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Reforma Art. 9 del Estatuto social; Autorización para diligenciar;
 - 2- No comprendida Art. 299 L.S. El Directorio.
- Dr. Ricardo Chicatun, Contador Público.

abr. 16 v. abr. 22

ASOCIACIÓN CIVIL YACHT NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 4 de mayo de 2021, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de las razones de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 9 cerrado el 31/12/2020.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6) Designación de Director titular y suplente Clase A por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Designación de Directores titulares y suplentes clase B por vencimiento de los actuales mandatos.
- 8) Designación de Director titular y suplente clase C por vencimiento de los actuales mandatos.
- 9) Designación de Director titular y suplente clase D por vencimiento de los actuales mandatos.
- 10) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
- 11) Ratificación del Reglamento exclusivo para el uso de amarras de emergencia y franquía aprobado por el Directorio.
- 12) Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.
- 13) Fondo de Construcciones Pendientes de Final de Obra. Aplicación de gastos correspondientes a mantenimiento de canales del Complejo Residencial.
- 14) Master Plan para ampliación de instalaciones sociales. Financiación del proyecto aprobado en Asamblea del 14 de mayo de 2019 y modificaciones aprobadas en Asamblea del 5 de octubre de 2020.
- 15) Condiciones para la habilitación de colonias de vacaciones y/o actividades recreativas para niños por parte de cada accionista. Compromiso individual de los contratantes, cumplimiento de las normas previstas en los reglamentos de la Asoc. Civil, indemnidad de la Asociación Civil Yacht Nordelta S.A. y/o Asociación Vecinal Nordelta S.A. y/o Nordelta S.A.
- 16) Presupuesto. Recaudación de fondos para solventar gastos correspondientes a eventos sociales organizados por el Complejo Residencial.
- 17) Consideración de la adquisición de generador eléctrico para mantenimiento de tecnología de seguridad instalada en perímetro. Financiación. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección confirmando_asistencia@avn-nordelta.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea.

Conforme al art. 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento

privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en avnordelta.com a partir del 20 de abril de 2021.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy. Presidente.

abr. 16 v. abr. 22

COLEGIO DE INGENIEROS

Asamblea Anual Ordinaria y Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Leyes 10.416 (texto s/modificatorias) Convócase en cumplimiento de los Artículos 32º, 33º, 34º, 36º, 37º y 44º inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a:

Asamblea Anual Ordinaria para el día 20 de mayo de 2021, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

Asamblea Anual Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2019.

2- Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

3- Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Asamblea Extraordinaria

Asamblea Extraordinaria, para el día jueves 20 de mayo de 2021, a las 19:30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2021 para el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires. Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

2- Las mismas se realizarán de manera virtual, a través de la plataforma Zoom: ID 825 9900 1033, se ingresará mediante contraseña que los Asambleístas deben solicitar al Colegio.

Consejo Superior. La Plata, 15 de abril de 2021. Presidente: Ing. en Constr., Norberto Lorenzo Beliera; Secretario: Ing. Civil, Jose Maria Jauregui.

abr. 16 v. abr. 20

FIBOSA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Fibosa S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la calle Hilario Ascasubi 1.232 de la localidad de Wilde, Pcia. de Buenos Aires, el 11 de mayo de 2021 a las 8 hs. en primera convocatoria y a las 9 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General del 28 Ejercicio Económico al 31 de diciembre de 2020.

2) Distribución de Resultados y aprobación honorarios y sueldos al Directorio por el 28 Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Ángela Elena Rolandelli, Presidente.

abr. 19 v. abr. 23

TEJIDOS RAQUEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. accionistas de Tejidos Raquel S.A., en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, sita en Avda. Luro Nº 3041 de la ciudad de Mar del Plata, el día 11 de mayo del 2021, a las 10:00, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente;

2) Razones por las cuales la asamblea se lleva a cabo fuera del término legal;

3) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados al 31/12/2020;

4) Tratamiento del resultado del Ejercicio Comercial finalizado el 31/12/2020;

5) Tratamiento de los Resultados Acumulados;

6) Aprobación de la retribución al Directorio en exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y

7) Ratificación del actual Directorio de Tejidos Raquel S.A.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS. El Directorio. Paola Visciarelli, Contadora Pública.

abr. 19 v. abr. 23

INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio del Instituto Central de Medicina S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de mayo de 2021, a las 20 horas en primera convocatoria, la que será a distancia por medio de la plataforma digital de internet Zoom, con el siguiente ID de reunión: 736 4228 2137 y Código de acceso: Tu3yfL, debiendo ingresar con nombre y apellido, siendo el operador el señor Marcelo Guillermo Águila, DNI 14.275.524, y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, existencia de conformidades y oposiciones.
- 2) Consideración del Quórum para sesionar.
- 3) Descripción de la plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias.
- 4) Designación de un administrador para la suscripción del Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.
- 5) Consideración de la documentación referente al Artículo 234 inc. 1) Ley 19.550 y sus modificatorias, del ejercicio cerrado al 31-12-2020,
- 5) Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del citado ejercicio (Artículo 234 inc. 2 Ley 19.550 y sus modificatorias).-

Nota: Toda comunicación de oposición o conformidad expresa con la realización de la Asamblea por medios a distancia, como toda otra comunicación previa relativa a la misma deberá notificarse domicilio electrónico "dirección@institutocentral.com.ar". El Directorio. Marcelo Daniel Serraiti, Abogado.

abr. 19 v. abr. 23

LOBERAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de LOBERAZ S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de mayo de 2021 a las 16:00 y 18:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en su sede social, en calle 3 número 1110 de Villa General Savio, Parque Industrial Comirsa, partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio N° 29 cerrado el día 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y aprobación de la gestión.

Cumplir asistencia Art. 238 LSC. No comprendida en el Art. 299. Luis María Quintana - Presidente - Designado por acta de asamblea del 29 de noviembre de 2019. Carlos A. P. Fernandez, Contador Público Nacional

abr. 19 v. abr. 23

SOCIEDADES

ASTELLAS FARMA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios del 29/5/2020 se resolvió, entre otras cuestiones, reformar el artículo 6° del Contrato Social de la Sociedad para modificar la composición de la gerencia de la Sociedad. En consecuencia, la administración de la Sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por un mínimo de 1 y un máximo de 3 miembros que permanecerán en sus cargos por un ejercicio, nombrando gerentes suplentes en igual o menor número que los titulares. La gerencia designará un Presidente que ejercerá la representación legal de la Sociedad y podrá nombrar un Vicepresidente que sustituirá al Presidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia. En ese sentido, la gerencia quedó compuesta con Marcos Agustín De Elía como Gerente Titular y presidente en ejercicio de la representación legal de la Sociedad y con el Sr. Lucas Lo Bianco como Gerente Titular. Daiana Veira, Abogada, autorizada por Reunión de Socios del 29/5/2020.

EXOLGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - (1) Por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, de fechas 22/01/2020 y 19/12/2019, respectivamente, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Alistair John Baillie a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y designar al Sr. Ammar Yahya Kanaan en su reemplazo. El Sr. Kanaan constituyó domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; (2) Por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, de fechas 03/09/2020 y 23/07/2020, respectivamente, se resolvió designar al siguiente directorio: (i) Presidente y Director titular: Ammar Yahya Kanaan; (ii) Directores titulares: Enno Koll, Marcos Agustín de Elía, Carlos Cesar Duncan y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo; y (iii) Director suplente: Lucas Lo Bianco. Los Sres. directores fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los Sres. Ammar Yahya Kanaan y Enno Koll quienes fijaron domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y (3) Por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 27/10/2020, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Ammar Yahya Kanaan a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y designar al Sr. Antonio Jose de Mattos Patricio Junior en su reemplazo. El Sr. de Mattos constituyó domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Daiana Veira, abogada, autorizada por Asambleas de Accionistas de fechas

22/01/2020, 03/09/2020 y 27/10/2020.

EXOLGAN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que: (1) Por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, de fechas 22/01/2020 y 19/12/2019, respectivamente, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Alistair John Baillie a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y designar al Sr. Ammar Yahya Kanaan en su reemplazo. El Sr. Kanaan constituyó domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; (2) Por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, de fechas 03/09/2020 y 23/07/2020, respectivamente, se resolvió designar al siguiente directorio: (i) Presidente y Director titular: Ammar Yahya Kanaan; (ii) Directores titulares: Enno Koll, Marcos Agustín de Elía, Carlos Cesar Duncan y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo; y (iii) Director suplente: Lucas Lo Bianco. Los Sres. directores fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los Sres. Ammar Yahya Kanaan y Enno Koll quienes fijaron domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y (3) Por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 27/10/2020, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Ammar Yahya Kanaan a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y designar al Sr. Antonio Jose de Mattos Patricio Junior en su reemplazo. El Sr. de Mattos constituyó domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Daiana Veira, Abogada, autorizada por Asambleas de Accionistas de fechas 22/01/2020, 03/09/2020 y 27/10/2020.

LOGISTICS PLATFORMS INVESTMENT S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que: Por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 03/09/2020, se resolvió designar al siguiente directorio: (i) Presidente y Director titular: Roberto Francisco Negro; (ii) Directores titulares: Enno Koll, Marcos Agustín de Elía, Carlos Cesar Duncan y Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo; y (iii) Director suplente: Lucas Lo Bianco. Los Sres. directores fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción de los Sres. Roberto Francisco Negro y Enno Koll quienes fijaron domicilio especial en Alberti 1780, Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Daiana Veira, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 03/09/2020.

TECNOLOGÍA ORTOPÉDICA Y REHABILITACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Designación Directorio. Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/01/2021 se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para tales cargos a los señores Sergio Fermín Iglesia y Ricardo Raúl Lomildi respectivamente. Por Acta de Directorio de fecha 07/01/2021 se aprobó la distribución de cargos del Directorio; Presidente: Sergio Fermín Iglesia, DNI 30.728.629, CUIT 20-30728629-8; Director Suplente: Ricardo Raúl Lomildi, DNI 30.583.103, CUIT 20-30583103-5. Cr. Luis Emilio Felli.

SILPULIFAN S.A.

POR 1 DÍA - Esc 56 del 05/04/21, Socios Flavio Damian Silva DNI 2419049, arg., director audiovisual, 20/11/1974, 46 años, casado domiciliado en Horacio Quiroga 4901 UF70, Ituzaingó, Pcia. Bs. As; Ana Inés Pulido DNI 18400369, arg., docente, 23/11/1967, 53 años, casada, domiciliada en Pavon 3153 de CABA. Duración: 99 años Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios: Marketing, comunicación, branding, publicidad y organización de eventos empresariales, sociales, artísticos, deportivos, comerciales, educativos, ferias y realización de eventos en general de cualquier especie y naturaleza. Podrá prestar servicios de catering, sonido, ambientación e iluminación; b) Industrial: Diseño, desarrollo, producción y distribución de obras audiovisuales; c) Comerciales: la compraventa, alquiler, leasing, importación, distribución y exportación de bienes, materiales, equipos y maquinarias relacionadas con los servicios prestados. En caso de ser necesario la sociedad contratará personal profesional con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Capital. \$1000000 Representación y administración por tres ejercicios, Presidente: Ana Ines Pulido, Director Suplente: Flavio Damián Silva Prescinden de la sindicatura, fiscalización por los socios. Cierre ejercicio 31.12 Sede social y domicilio especial directorio designado. Rondeau 999, Ramos Mejia, La matanza, Pcia. Bs. As. Soledad Sanguinetti, Abogada.

YY PARTIDA DOBLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Asamblea 18/02/2020 - Artículo Cuarto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Consultoría: Prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría a empresas y a personas físicas, dando apoyo en: la gestión, el aseguramiento de la calidad, capacitación, edición, publicación, redacción, comercialización de toda clase de proyectos; en la realización de estudios económico y financieros de factibilidad y asesoram en la rama de la gestión empresarial y/o de recursos humanos; consultoría de procesos de negocios; Implementación de sistemas de información y de gestión; instrumentación de relaciones institucionales, asesoramiento y gestiones en Comercio Exterior. A todo tipo de gestión, tramitación y obtención, tanto de financiación púb como priv, relaciones con instituciones públicas y privadas, así como cualquier otra actividad que pueda derivarse, o se encuentre enmarcada dentro de este ámbito. B) Servicios: Prestar servicios de asesoram contable, impositivo, económico, financiero, societario, laboral y previsional. Realizar capacitaciones acordes al objeto social. C) Administración: Efectuar la organización de empresas en el ámbito administrativo, contable y financiero de todo tipo de entes. Para el cumpldel objeto social la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y

ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las Leyes o por el presente contrato. Todas las actividades mencionadas deberán ser practicadas por profesionales con título habilitante. Florencia I. Tosti, Contadora Pública.

MAFRAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Soledad Gutiérrez, arg., DNI 30.228.245, nac. 21/09/83, casada, comerciante, domic. Aristóbulo del Valle Nº 225, Baigorrita, General Viamonte (B) y Mabel Zulema Morales, arg., DNI 11.421.780, nac. 11/08/54, casada, comerciante, domic. Güemes 721, Junín (B) 2) 04/03/2021 3) Mafran S.A. 4) Aristóbulo del Valle 225, Baigorrita, Pdo. General Viamonte (B) 5) I) Comerciales: compra, venta, comercialización, acopio, importación y exportación, de productos para la alimentación II) Servicios: A.- Transporte, fletes, acarreos, de mercaderías en general B.- Establecer depósitos de todo tipo de mercaderías, III) Agropecuarias: Explotación intensiva, en explotaciones agrícola ganaderas, para realizar las tareas de siembra, cosecha, producción de semillas y recolección de cereales, como también la cría, engorde, invernada y venta de todo tipo de animales.- IV) Inmobiliarias: todo tipo de actividad inmobiliaria.- V) Financiera: La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526, ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público 6) 99 años 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio e/1 y 2 D.Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejercicios, Pte: Andrea Soledad Gutiérrez Dtor. Supl.: Mabel Zulema Morales. Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/Art. 55 Ley 19.550 10) Cierre ejerc. 31/01 c/año. Ferrari Marcelo Juan, Escribano.

DESARROLLO ARAUCARIAS CONDOMINIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mauro Emmanuel Lopez, arg. nac. 27/05/81, solt. com. DNI 28.907.453, CUIT 20-28907453-9, dom. Circ. III Sec. 3 Manz.11 casa 1, Ciudad Evita, ptdo. La Matanza, Bs. As; Gabriel Gastón LOPEZ, arg. nac. 08/05/71, solt. com. DNI 22.170.077, CUIT 20-22170077-6, dom. El Jengibre 4669, Ciudad Evita, ptdo. La Matanza, Bs. As; y Juan Carlos Raffo, arg. nac. 17/08/63, com. cas. DNI 16.895.005, CUIT 20-16895005-6, con dom. Diputado Benedetti 242, CABA. 2) 09/04/2021; 3) "Desarrollo Araucarias Condominios S.A."; 4) Dom. Social: Formosa 395, piso 3, of. 3, complejo "Casuarinas Garden", loc. y ptdo. de Ezeiza, prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad horizontal especial y conjuntos inmobiliarios, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso con la posibilidad de actuar como fiduciaria. La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: Adm. y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de ocho. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Mauro Emmanuel Lopez. Director Suplente: Gabriel Gaston Lopez; ambos constituyen domicilio especial en sede social; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Scotto Lavina, Escribano.

GRIEGA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 27-12-2019. Se designa nuevo directorio por 3 ejercicios: Presidente: Lucia Flores, DNI 31.638.994, CUIT 27-31638994-0, Director Suplente: Lisandro Flores, DNI 30.025.166, CUIT 20-30025166-9. Se aumenta el Capital Social a la suma total de \$18.400. Dr. Gonzalez La Riva Felipe, Abogado.

BDR 10 ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. pub. 09-04-2021. Socios: Diego Gastón Giles, nacido 14-10-1980, soltero, comerciante, DNI: 28.460.477, CUIT 20-28460477-7, domiciliado en Bermudez 4652, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Buenos Aires.-; Romina Victoria Scarinci, nacida 16-03-1982, soltera, maestra, DNI: 29.327.947, CUIT 27-29327947-6, domiciliada en Wenceslao de Tata 4511, Dpto. 3, Caseros, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Buenos Aires. Sede Social: Presidente Perión 7181, Ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Administración y Representación: Gerencia a cargo de Diego Gastón Giles, por tiempo indeterminado, fija domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, Artículo 55 y 284 19550; Objeto: a) Automotores. Comercialización de vehículos. Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados. B) gestoría: intervenir en la intermediación de la compra y venta y/o permuta y/o consignación; representaciones, Gestoría del Automotor, tramitación de patentamientos, transferencias, radicaciones, bajas, inscripción y cancelación de prendas, sin restricción ni limitación alguna, pudiendo actuar ante el Registro de la Propiedad Automotor en cualquiera de sus sedes, oficinas delegadas y dependencias y ante los demás organismos públicos o privados que resulten menester.- c) Financiera: Otorgamiento de créditos y financiación, con dinero propio o de terceros, de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía prendaria, a corto o a largo plazo; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de automotores, pagaderos en cuotas o a término, con garantía prendaria o no; prestamos personales con garantía de terceros o sin ella; inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en vías de realización o a realizarse; prestamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso

público.Cierre del Ejercicio:31/12 de cada año.- Capital Social: \$800.000.- Plazo de Duración: 99 años. Dr. Gonzalez La Riva Felipe, Abogado.

NITO 64 S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio de Pub. 03-03-21 y 25-11-2020. Se consigno el Cierre de Ejercicio y Sede Social, siendo los correctos: Cierre Ejercicio: 30 Junio de cada Año. Sede Social: Avenida Parchape 964, Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia Buenos Aires. Dr. Gonzalez La Riva Felipe, Abogado.

CORDEIRO PATRICIO HERNÁN Y CORDEIRO ENRIQUE NESTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. púb. 31-03-2021. Socios: Enrique Néstor Cordeiro, nacido 1-02-1958, divorciado, comerciante, DNI 11.993.805, CUIT 20-11993805-9, domiciliado en Chilavert 1033; Patricio Hernán Cordeiro, nacido 15-06-1989, soltero, comerciante, DNI: 34.538.929, CUIT: 20-34538.929-7, domiciliado en Europa 1287. Sede Social:Peredo 625. Todos los domicilios corresponden a la Ciudad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.Administración y Representación: Gerencia a cargo dePatricio Hernán Cordeiro, por tiempo indeterminado, fija domicilio especial en la sede social.Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, Artículo 55 y 284 19550; Objeto: Ferretería industrial: a) comercialización de herramientas: compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias yherramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios yrepuestos, pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca, herrajes, artículos para el hogar y menaje y artículos eléctricos.- b) Herramientas para motores: Compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de maquinariaspara la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños,canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales. c) Herramientas industriales: Compraventa, consignación,distribución, importación y exportación de maquinarias, instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria. Cierre del Ejercicio: 31/03 de cada año. Capital Social: \$1.000.000. Plazo de Duración: 99 años. Dr. Gonzalez La Riva Felipe, Abogado.

BIO NICAVA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Pacheco, 26.2.82, DNI 29.394.127, licenciado en administración, soltero, Alice 4684; Lidia Ignacia Peralta, 30.6.57, DNI 13.159.922, empresaria, viuda, Santa Cruz 4360; argentinos, de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) 9.4.21. 3) Bio Nicava S.A. 4) Santa Cruz 4360, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Producción agrícola, explotación de predios rurales para cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, cultivos industriales; almacenamiento en silos, fraccionamiento, distribución; exportación, forestación; productos artesanales derivados: agrícola, dulces, licores, cervezas, jugos; producción ganadera para cría de hacienda, engorde o invernada, consumo, frigoríficos; distribución de carnes, cueros; cunicultura, cría y producción de conejos; cría de cerdos; producción avícola, venta de huevos; plantines, plantas de vivero, compost de tierra, pasto; laboratorio de genética animal y agrícola; venta de sus productos, semillas, hongos, productos agrícolas, maquinarias, tractores, herramientas, animales de trabajo; operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento de terrenos y/o edificios; contratista rural; asesoramiento técnico en establecimientos rurales. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Martín Pacheco. Director Suplente: Lidia Ignacia Peralta. Directorio: 1 a 3 titulares y suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/12. Federico Alconada, Abogado.

SGV LASTEOS LA MORENA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Sebastián Gabriel Villarreal, argentino, empresario, nacido 4/8/75, DNI 24.493.296, soltero, Reaño número 1.653 de Budge, y Claudio Antonio Ruiz, argentino, 21/11/72, empresario, DNI 22.742.851, soltero; Recondo número 1.990 de I. Budge. 2 - Esc. Nº 28 Del 1/4/21. 4. Reaño 1653 de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5. a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandatos y comisiones de todo tipo de mercaderías. Compraventa, representación, distribución, importación, exportación, y toda clase de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos semielaborados, productos alimentarios en general y frutos del país. B)Servicios:Efectuar transporte terrestre, de corta, media y larga distancia de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes mudanzas, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cereales, semillas y bienes, para uso propioo paraterceros, por medio de movilidad propios o de terceros. 6 - 99 años. 7- \$300.000. 8 - Administración: gerente. Fiscalización: Art. 55 LSC. Gerente: Sebastián Gabriel Villarreal. 9-Representación: gerente. 10- 31/07. Eduardo Molinelli, Notario.

AGROINDUSTRIA OBLIGADO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Priano Santiago Jose, arg., DNI 4.973.604, nac. 25/01/54, viudo, comerciante, domic. José Hernández 253, Ascensión, Pdo General Arenales (B) y Molina Roberto Obdulio, arg., DNI 8.486.953, nac. 29/04/51, viudo, comerciante, domic. General Mosconi 180, Ascensión, Pdo General Arenales (B) 2) 11/03/2021 3) Agroindustria Obligado S.A. 4) 25 de Mayo 727, Junín (B) 5) Fabricación, industrialización y elaboración de productos derivados de la actividad agrícola, en especial de aceites y grasas vegetales y animales, producción de aceite crudo, harinas de semillas de oleaginosas, explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, cultivo, procesamiento y empaque de cereales y oleaginosas, comercialización, acopio, importación, exportación, representación, consignación, transporte y distribución de cereales y oleaginosas y la prestación de servicios a terceros de los procesos relacionados con la industria aceitera. El ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados con el objeto de la sociedad 6) 99 años 7) Cap. \$100.000 8) Administración: Directorio e/1 y 2 D.Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejercicios, Pte: Jose Santiago

Priano Dtor. Supl.: Roberto Obdulio Molina. Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/Art. 55 Ley 19.550 10) Cierre ejerc. 31/01 c/año. Ferrari Marcelo Juan, Escribano.

PRÁCTICA INVESTMENT S.A.

POR 1 DÍA - Art.60. Por Acta de Asamblea Gral Ordinaria de fecha 15/03/2021 transcrita al folio N° 13, reelección de las autoridades del directorio por el término de 3 ejercicios teniendo en cuenta que se encuentran vencidas. Presidente: Sabina Gurrieri. Director Suplente: Daniel Alberto Gurrieri. Carlos José Martínez, C.P.N.

FUNDAL ALUMINIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 124 del 6/4/2021 se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Socios: Adrián Norberto Solito, nac. 21/9/1971, DNI 22.364.222 y CUIL 20-22364222-6, casado en 1º nup. con Claudia Carina Gallego, domic. Gaebeler 1925, Lanus; Daniel Alejandro Solito, nac. 4/4/1968, DNI 20.201.203 y CUIL 20-20201203-6, casado en 1º nup. con Jorgelina Borbeas, domiciliado en Monseñor Schell 144, Lomas de Zamora y Daniel Alberto García, nac. 21/10/1966, DNI 17.935.607 y CUIL 20-17935607-5, casado en 1º nup con Maria Eugenia Nicolotti, domic. en Guillermo Marconi 761, Olivos, todos argentinos, comerciantes.- Denominación: "Fundal Aluminio S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción.- Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, Ruta de la Tradición 7285, Ciudad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría.- Gerentes: Adrián Norberto Solito, Daniel Alejandro Solito y Daniel Alberto García quienes constituyen domicilio especial en la sede social de Ruta de la Tradición 7285, Ciudad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría.- Capital Social: \$150.000 dividido en 1500 cuotas de \$100 v/n c/u; suscripto Adrián Norberto Solito, Daniel Alejandro Solito y Daniel Alberto García 500 cuotas c/u.- Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad actuando en forma separada alternada o indistinta en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales deberá prestar la garantía prevista en la legislación vigente.- Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.- Durarán en sus cargos hasta el vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades a) Industrial: Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce, mecanizado de piezas de fundición, matricería y estamparía. Elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, maquinarias, herramientas, motores, y repuestos relacionados con la actividad metalúrgica. b) Comercial: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, y sub-productos metálicos y metalúrgicos. c) Constructora: Mediante la construcción, reparación, asesoramiento y desarrollo de estructuras metálicas, montaje y desarme de las mismas. Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas. Podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. d) Financiera: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluidas las de la Ley 21.526. e) Inmobiliaria: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la construcción, compraventa, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas e industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. f) Importadora Y Exportadora: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesional con título habilitante Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de Ej. 31/10 c/año. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (063).

BUILDING VALERIA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71446935-1 Por Escritura 114 del 29/3/2021, se designó al actual directorio y se modificó la sede social. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 del 11/01/2021, se cambió la sede social y designan autoridades: Presidente: Cristian Gabriel Italiano DNI 25.878.713 Director Suplente: Federico Guillermo Cisternas DNI 30.418.084. Nueva sede social: Rincón 208, Ciudad de Banfield y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial: Los Directores constituyen domicilio especial en la nueva sede social. Escribana María Cecilia Fernández Rouyet (63).

GENERAL BLOWER S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 15/12/2020, se renueva el directorio por 3 ejercicios designándose Presidente a Teresa Del Carmen Ferraro CUIT 27-23449789-3 y Director Suplente a Miguel Humberto Ferraro CUIT 20-27798158-1 quienes fijan su domicilio especial en la sede social Boedo 39 localidad y partido de Merlo Bs. As. Contadora Pública Nacional Laura Inés Duó.

PESQUERA COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 53 del 19/10/20, se designó nuevo directorio de "Pesquera Comercial S.A": Presidente: Antonio Solimeno, arg., casado, nacido el 31/03/1947, DNI 8.704.696, CUIT 20-08704696-7, domiciliado Rodríguez Peña 733 de M.D.P.; vicepresidente: Luis Solimeno, arg., casado, nacido 10/10/52, DNI 10.312.621, CUIT 20-10312621-6, domiciliado en Formosa 929 de MDP; Director Suplente: Antonio Ercolano, arg., casado, nacido el 14/1/48,

DNI 93.543.746, CUIT 20-93543746-7, domiciliado en Aristóbulo del Valle 2652 6C M.D.P. Martín Ignacio Area, Notario.

UFI TECHNIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 08/03/2021 Héctor Eduardo Dominguez renuncia c/gerente. Se designa gerente a Paula Andrea Eresuma, DNI 22.916.493 c/dclio. en San Luis 2838, P.B. Depto. 3, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Contadora Pública Nacional Romina Haydeé Di Vincenzo.

BAYBI DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Por A.R.S., celebrada a distancia mediante plataforma Zoom con fecha 8/04/2021, se da cumplimiento a la observación de DPPJ de fecha 27/12/2020, tratando como único punto del orden del día la Ratificación de la cesión de cuotas de fecha 10/03/2020, por la que Claudio Alejandro Deak y Liliana Norma Rufino cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Emiliano Javier Deak y Nicolás Ezequiel Deak, y cuya certificación de firma fue el 23/10/20, por ante el Escribano Alejandro Esteban Margni.

TRANSPORTE LA DOBLE T S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 2/3/2017, ratificada por reunión de socios de fecha 30/03/2021, ambas unánimes (Art. 237 LGS), se decide el cambio de sede social, emplazado la misma en Arturo Illia N° 840 de Coronel Suarez, Partido homónimo, Pcia. de Bs. As. Rodrigo Villalba, Abogado.

REGANYPA S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. 25-02-2021. Cambio de sede social: Juan Molina 1214, Bahía Blanca, Pdo. B. Bca., Prov. Bs. As. Gancedo Marcelo Osvaldo, Contador Público Nacional.

LIKENBIER S.A.

POR 1 DÍA - Acta Nro 8, 06/04/2020, Nueva Conformación de Directorio. "Likenbier S.A.", leg. 227032, DPPJJ, Socios; quienes conforman el 100% del capital social, Francisco Draghi, argentino, nacido el 20 de junio de 1984, hijo de Francisco Agustín Draghi y Graciela Carlota De Leo, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.877.916, empresario, CUIT número 20-30877916-6, domiciliado en calle Colón 275 departamento "C" de Tres Arroyos y Diego Gastón Sgalla, nacido el 23 de Agosto de 1994, hijo de Norberto Luis Sgalla y Marisa Pignatelli, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 38.320.627, empleado, CUIT número 20-38320627-9, domiciliado en calle Mendoza 762 de Bahía Blanca. Nuevo directorio integrado por Francisco Draghi, DNI 30.877.916, CUIL 20-30877916-6, en calidad de Presidente y Gitte Bjerring Misser, DNI 94.639.176, CUIL 27-94639176-5 en calidad de Director Suplente. Martín Alberto Miravalles, Contador Público Nacional.

BECCO S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-64138541-3. Por acta del 30/11/19 los socios deciden por unanimidad aumentar el capital y se modifican clausulas del estatuto: "Artículo Tercero: El capital social es de pesos nueve millones quinientos se tenta y dos mil (\$9572000) dividido en noventa y cinco mil setecientos veinte (95720) cuotas sociales de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una y de un voto por socio"; "Artículo Quinto: El capital social esta suscripto e integrado por su totalidad de la siguiente forma: El socio Juan Carmelo Terranova con 47860 cuotas sociales que representan un 50% del capital social y el socio Jose D. San Martin con 47860 cuotas sociales que representan un 50 % del capital social". Dr. Roberto Marcelo Gimenez, Abogado.

GRUPO GAONA CONSORCIO DE COOPERACIÓN EMPRESARIA Y DE EXPORTACIÓN

POR 1 DÍA - CUIT 30-71125828-7. Por Acta Reunión Comité Operativo N° 19 del 29/5/19 los socios resuelven por unanimidad que el con sorcio continuara funcionando por Reconducción expresa por 10 años mas desde la fecha de su vencimiento 25/6/19. Y renovación de mandatos de los representantes legales Jorge Alberto Torres y Marcelo Gabriel Lischinsky que constituyen domicilio en Aguariabay 301, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Dr. Roberto Marcelo Gimenez, Abogado.

ALFA LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 20/01/21 se resolvió aumentar el capital social de \$1.245.500 a la suma de \$1.946.100 y reformar el Artículo 4º del Estatuto Social. En consecuencia el artículo 4º queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: el capital social es de \$1.946.100 representado por 194.610 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550". Suscripción del capital social luego de los aumentos: Fernando Ariel Soto 1.323.500 acciones; María Alejandra Villamediana 622.750 acciones. Florencia M. Duarte, Abogada.

LOBITLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 12-03-2020, Agustín Bermejo renunció a la gerencia y se designó gerentes por el plazo de duración de la sociedad a: Estanislao Guerrero y a Nicolás Oderigo, ambos con domicilio especial en calle Vivanco 1514 Localidad y

Partido de Tigre. Alejandra N. Ferreira, Abogada.

KUTZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 13/04/2021 se constituye por acto privado S.R.L. Denominación: "Kutz Construcciones S.R.L.". Domicilio: Brasilia Nro. 536, Tristán Suárez, Ezeiza, Bs. As. Duración: 50 años desde inscripción registral. Capital social: \$100.000 divididos en 10.000 cuotas partes de \$10 C/U VN y de 1 voto por cuotas. Objeto: Realizar por si o por terceros o asociados a terceros: a- Industrial: Construcción de obras e instalaciones civiles y/o públicas, operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación y/o producción, y/o distribución y/o comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares. b- Constructora: Demoliciones y excavaciones, hormigonados, construcción y/o reparación de edificios, calles, pavimentos, galpones y tinglados. Servicios auxiliares. c- Servicios: Instalaciones electromecánicas y/o mecánicas, colocación de postes para tendidos eléctricos, y/o videocables, y/o telefonía, tendidos de cables para estos servicios; redes cloacales; conexiones de redes principales y secundarios a usuarios. d- Comercial: Compra, venta, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con las actividades enumeradas en "a", "b", "c"; así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en "a", "b", "c"; exportación y/o importación de dichos productos. Podrá ejercer representaciones, comisiones, mandatos y toda otra forma de intermediación comercial. Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Socios: Carlos Fabian Kutz, 47 años, soltero, argentino, comerciante, DNI 23399041, CUIT 20233990419, FN 25/05/1973, domicilio Brasilia Nro. 536, Tristán Suárez, Ezeiza, Bs. As.; Cesar Simon Carisimo, 43 años, soltero, argentino, comerciante, FN 04/10/1977, DNI 26186833, CUIT 20261868335, domicilio Eva Perón Nro. 3241, Lanús Este, Lanús, Bs. As.. Suscripción: Carlos Fabian Kutz 7.000 cuotas; Cesar Simon Carisimo 3.000 cuotas. Integración: 25% y resto dentro de los 2 años. Administración: Uno o mas Gerentes designados. Durarán en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad. Actuarán con firma indistinta para el uso de la firma social. Queda designado Gerente el socio Carlos Fabian Kutz, 47 años. DNI 23399041, CUIL 20233990419, argentino, soltero, comerciante, domicilio Brasilia Nro. 536, Tristán Suárez, Ezeiza, Bs. As. Fiscalización: Socios no gerentes por tiempo indeterminado. Hermogenes Benitez Rojas, Contador Publico.

BRISA DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 10/03/2021 se aceptó renuncia de Director Titular y Presidente Sr. Nicanor Manuel Bailez, DNI 30928111; y, se amplia a tres los Directores: Designando Director Titular y Presidente a Alejandra Muñoz Saucedo, Pasaporte Nro. G381696120; Director Titular a Gonzalo Santillán DNI 20-20989298-8; y, Directora Suplente a Jessica Vanesa Arias DNI 23.209.265. María Emilia Ferraro, Abogada.

LOMAS DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del día 10/03/2021 se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente Sr. Nicanor Manuel Bailez, DNI 30928111; y, se designó como Director Titular y Presidente a Alejandra Muñoz Saucedo, Pasaporte Nro. G381696120; como Director Titular a Gonzalo Santillán DNI 20-20989298-8; y, como Directora Suplente a Jessica Vanesa Arias DNI 23.209.265, como Directora Suplente. María Emilia Ferraro, Abogada.

ECONEX S.R.L.

POR 1 DÍA - A fin de dar cumplimiento a las observaciones cursadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Correspondientes al Expte. 21.209-68560 Legajo N° 1/254046, se publica edicto complementario haciendo saber los datos completos de: 1) Sede Social: Calle Alfredo Palacios n° 1136, Piso 1 Departamento C, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 2) Socio Emilio Santiago de la Cruz Cortez: titular del DNI N° 29108849, Argentino, nacido el 18/09/1981, soltero, Técnico Electricista, domiciliado en Arenales 2463, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Dr. Angel Santiago Cortez.

LISARGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 28/4/17 aumenta de \$40.000 a \$1.488.750 reforma Art. 4 y por acta del 12/5/17 aumenta de \$1.488.7750 a \$2.988.750 reforma Art. 4 y por acta del 31/10/17 aumenta de \$2.988.750 a \$4.488.750 reforma Art. 4 y por acta del 6/2/18 aumenta de \$4.488.750 a \$5.820.000 reforma Art. 4. Dra. Andrea F. Gallo, Contadora Pública.

RIVADAVIA MATERIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad: Rivadavia Materiales S.R.L. en A. Korn el 10/12/2019. Socios: Nicolás Antonio Fernandes de Sa, DNI 37.417.385, CUIT 20-37417385-6, dom. Rivadavia 2653, San Vicente, Prov. Bs. As., Arg., soltero, nacido el 01/03/1996, comerciante y Flavia Soledad Giannoni, DNI 35.033.988, CUIT 23-35033988-4, dom. Báez 445, A.Korn, San Vicente, prov. Bs. As., Arg., soltera, nacida el 28/03/1990, comerciante. Duración: 99 años. Capital Social: \$100.000.-, dividido en 1000 cuotas de \$100 V.N., con derecho a 1 voto por cuota; suscriben: Nicolás A. Fernandes de Sa \$98.000.- y Flavia S. Giannoni \$2.000.- Suscripto en su totalidad e integrado en este acto el 25% en efectivo. Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización de materiales para la construcción, y maderera; transporte y distribución de dichos productos, volquetes, contenedores, etc.; y servicios de movimientos de suelos, nivelaciones, etc. Administración y representación a cargo de un único gerente general, socio o no, socio designado Nicolás Antonio Fernandes de Sa, DNI 37.417.385, tres años en el cargo. Fiscalización a cargo de los socios Art. 55 y 284 Ley 19.550 y mod. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social en Rivadavia 2653, San Vicente, prov. Bs. As. Alfredo Pascual Guarino, Contador Público, leg.12094/4.

ALTUNA LUCES TRESARROYENSES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. "Altuna Luces Tresarroyenses" S.A.- Por observaciones realizadas por la D.P.P.J se resuelve modificar el Art. 1 del Estatuto Social. -Art. 1: Bajo la denominación de "Altuna Luces Tresarroyenses" S.A. queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio en la ciudad y partido de Tres Arroyos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país.- Fecha escritura aclaratoria 9-4-2021. Firmado: Jorge A. Etchegoyen, Escribano.

INSTITUTO MODELO LOMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 05/04/21 se procede a prorrogar el plazo de duración de Instituto Modelo Lomas S.R.L. y modificar el Artículo Quinto del contrato social. Quinta: Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años a contar desde su inscripción original en la DPPJ, el día 14/04/1981. Cdor. Fernandez Alfredo Gustavo.

BLUE PORK Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Marcelo Alejandro Rubio, 29/8/81, DNI 29.040.093, contador público, Juan XXIII 83, Barrio Palermo Arrecifes; Fernando Javier Rubio, 7/10/74, DNI 24.171.692, empleado, Ortega y Gasset 1712 Piso 6 CABA, argentinos y solteros y "Devir S.R.L.", CUIT 30-70962420-9, domicilio en Dorrego 508 de Arrecifes; Esc. Pca. 5/4/21; capital \$100.000, 99 años; sede: Vicente López y Planes n° 317 planta alta, loc. y partido de Arrecifes; Producción y comercialización ganadera y avícola, cría y engorde de porcinos, bovinos, equinos, ovinos, aves, abastecedor, actividades agropecuarias, explotación y administración de inmuebles rurales incluyendo canteras, cría y engorde de ganado menor, arrendamiento de campos o establecimientos rurales, realización de trabajos agrícolas a terceros; Adm.: dire. titulares 1 a 5 e igual o menor número de suplentes 3 ejer. Rep.: Presidente: Marcelo Alejandro Rubio, Dir. Suplente: Ramiro Carlos Gaya; Art. 55 LGS; 31/12. Fdo. Dra. Etcheverry Sandra.

MM BOXES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Daniel Muñoz, 09/12/67, DNI 18535605, y María Clara del Cerro, 13/05/81, DNI 28861393, ambos arg., casados, comerciantes, Carlos M de Alvear 1760, B° Pinar de Tigre, UF 65, loc. y part. Tigre. 2) Esc. 269 del 30/03/21. 3) MM Boxes S.R.L. 4) Carlos María de Alvear 1760, Barrio Pinar de Tigre, UF 65, loc. y part Tigre, Bs. As. 5) Asistencia y Servicio: Servicio integral de automotores y motovehículos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, gomería, alineación y balanceo; acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía. b) Compra, venta, comercialización, representación, distribución, logística, importación, y exportación de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, llantas, motores, lubricantes, aditivos y herramientas de automotores, motovehículos, camiones, acoplados, tractores, embarcaciones y maquinarias agrícola; partes de carrocerías y accesorios para la utilización en talleres o reventa; motores, nuevos y/o usados, sus partes y accesorios. c) Compra, venta, colocación y reparación de equipos de componentes de audio y video para el automotor, así como sus repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) \$30.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o mas gtes. socios o no. Gte.: Alejandro Daniel Muñoz, 99 años 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12.- Marcela Castellano, Contadora.

AVÍCOLA LA AMISTAD DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública n° 93 del 9/4/2021. Etcheverry Dario Enrique, argentino, comerciante, DNI 27.755.800, soltero, nacido el 01/12/1979, dom. Ruta 36 N° 1364, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As.; y Etcheverry Claudia Anabella, DNI 33.224.075, argentina, comerciante, nacida el 9/11/1987, soltera, dom. Ruta 36 N° 1364, localidad de Berazategui, partido de Berazategui, Bs. As. "Avícola La Amistad del Sur S.R.L." Sede: Ruta 36 N° 1331, de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, Bs. As. - 99 años. - Capital: \$100.000.- Objeto: Comercial: a) la comercialización, compra y venta al por mayor y menor, elaboración, depósito, importación, exportación, industrialización, distribución de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica. b) Comercialización de productos frescos, de granja, congelados, productos de snacks, huevos, pollos, lechones, carne, fiambres y demás productos envasados de consumo masivo. Comercialización de alimentos balanceados para animales; c) Compra, venta, cría y recría de aves, de aves de corral, avicultura. Cría de animales de granja, tales como cerdos, pavos, pavitas, conejos y otras especies, para su posterior faenamiento y comercialización de los mismos y/o de los subproductos resultantes de dicho faenamiento. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario o hipotecario, en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Representante Legal: Gerente. Adm.: Etcheverry Dario Enrique por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19550. Cierre 30/6. Autorizado Fdo. Escrib. Elvira M. Badano.

GENERADORES SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 88 del 6/4/2021. Magali Sol Sarlinga Artigiani, argentina, comerciante, nacida el 8/5/2001, soltera, DNI 43.465.104, dom. Luis Saenz Peña n° 953, localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Bs. As.; y Norberto Carlos Sarlinga, argentino, comerciante, nacido el 3/4/1973, divorciado, DNI 23.297.856, dom. Lafinur n° 3198, localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Bs. As. "Generadores Sur S.R.L." Sede: Esquiú n° 3578 de la localidad de

Quilmes, partido de Quilmes, Bs. As. 99 años.- Capital: \$100.000.- Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, reparación, y distribución de generadores de electricidad a gas, nafta y/o diésel, máquinas, herramientas eléctricas, herramientas de mano y neumáticas. Servicios: Prestación de servicios generales de reparaciones y servicios de mantenimiento de herramientas eléctricas, manuales y neumáticas y de productos eléctricos, maquinarias y equipamientos, instalación de generadores de electricidad a gas, nafta y/o diésel. Representante Legal: Gerente. Adm.: Norberto Carlos Sarlinga por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19550 Cierre 31/12 Aut. Fdo. Escrib. Elvira M. Badano.

TEKTÓNICOS GENERAL BELGRANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Instrumento privado del 5-3-21. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

FAMOUS FUCKIN GOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario - Se informa la fecha del instrumento complementario: 15/10/2020. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

GUERRERO & FERRIN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. Esc. 37 del 19-3-2021, Reg. 17 Pdo. de Tres Arroyos. - 1) Gabriela Belen Ferrin, arg., nac. 17/5/1990, DNI 35.246.821, CUIL 27-35246821-0, empleada, solt., hija de Luis Alberto Ferrin y Claudia Beatriz Cañueto, sin unión convivencial, con dom. Colón 122, 2º "C" Ts. As. - Estanislao Jaime Guerrero, arg., nac. 21-11-1980, DNI 28.299.816, CUIL 20-28299816-6, Prof. Educación Física, soltero, hijo de Néstor Angel Guerrero y Maria Joaquina Antonini, sin unión convivencial, dom. Maipú 185 Ts. As. - 2) Denominación: Guerrero & Ferrin S.A. 3) Domicilio: Jurisdicción Pcia. Bs. As., sede Rocha 465, ciudad y pdo. Tres Arroyos. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º, I) Explotación de gimnasios, canchas, natatorios, estética/spa. - Enseñanza de deportes, capacitación -II) Comercial: Explotación de bar, confitería y restaurante, comercialización, import., export., elaboración de: - a) productos alimenticios, bebidas, suplementos vitamínicos, productos para el deporte. - b) Maquinaria, indumentaria. - III) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones. - IV) Financiera:- podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/acredor prendario en los términos Art. 5º ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. - 5) Duración: 99 años desde su inscripción reg. en la DPPJ. - 6) Capital: \$100.000 susciben 1.000 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$N 100 c/u.- La integración se hace en efectivo un veinticinco por ciento (25%), 7) 1 Direc. Tit.: Presidente:- Gabriela Belen Ferrin. -1 Direc. Suplente: Estanislao Jaime Guerrero. - Mandato 3 ejerc.- La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. - En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguna de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de 3. - La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el Nº de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los tit. y por el mismo plazo, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura.- 8) Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. - 10) Cierre Ejercicio último día de noviembre de cada año. 11) Reunión de Socios y/o Directorio: Sus reuniones podrán realizarse a distancia, mediante plataformas digitales 12) Esc. Valeria M. Uria, Reg 17 Ts. As.-

SAN MARTÍN HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Venta de acciones 25/03/2021 Ruben Omar San Martín vende 1000 cuotas de \$10, 1 voto a Pedro Francisco Alcorta, arg., nac. 07/05/1975, empleado, cas., DNI 23.288.216, CUIL 20-23288216-7, dlio. 20 bis N° 5142 Olay. Por Acta del 25/03/2021 Ren is Gerente Ruben Omar San Martín. Designación gerente por todo el término de duración de la soc. Pedro Francisco Alcorta 20 en calle 20 bis N° 5142 B. CECO Olav. Bs. As. Arg. Ignacia Erramospe, Notaria.

JUCAMACA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución - Jucamaca S.A. - Socios: Maria Agustina Galluzi, argentina, nacida el 24 de abril de 1992, titular del DNI N° 36.562.662, estado civil casada, empresaria de profesión, CUIT 27-36562662-1, domiciliada en Estancia Smithfield, Lote 184 de Zárate, partido de Zárate, pcia. de Buenos Aires; María Antonela Galluzi, argentina, nacida el 14 de diciembre de 1987, titular del DNI N° 33.522.509, estado civil soltera, empresaria de profesión, CUIL 27-33522509-6, domiciliada en Rómulo Noya 1816, de Zárate, partido de Zárate, pcia. de Buenos Aires; y Silvia Viviana Di Nanno, argentina, nacida el 01 de junio de 1964, titular del DNI N° 16.601.472, estado civil casada, empresaria de profesión, CUIL 27-16601472-2, domiciliada en Maipú 781 de Zárate, partido de Zárate, pcia. de Buenos Aires. Instrumento Del Contrato Social: Escritura Pública de fecha 01 de abril de 2021. Denominación: Jucamaca S.A. Domicilio: calle Maipú 781, Zárate, partido de Zárate, pcia. de Buenos Aires. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) comercialización y ventas de bienes y servicios, consignación, representación, fabricación, fraccionamiento y envase, importación y/o exportación; b) Frigorífico: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras frigoríficas y mataderos. Comercialización al por mayor y menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, embutidos y chacinados. c) construcciones civiles e industriales, de edificios para vivienda, de

edificios industriales de todo tipo. Administración y comercialización de emprendimientos inmobiliarios. Locación, leasing y administración de bienes inmuebles propios o de terceros; d) actividades agropecuarias; e) transporte de mercaderías bienes, nacional o internacional; f) comercialización, contratación de servicios para industrias. g) comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y trámites de cualquier tipo; h) Servicios financieros, se excluyen las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; h) Importación y exportación. Capital: El capital social es de pesos Cien Mil (\$100.000) representados por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y con un valor nominal de pesos un mil (\$1000) cada una. Las acciones son suscriptas en la proporción que se detalla a continuación e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y se obligan a integrar el saldo en efectivo en el plazo de dos (2) años a contar desde la inscripción de este Estatuto Social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de acuerdo al siguiente detalle: La accionista Maria Agustina Galluzi, suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, integrando pesos doce mil quinientos (\$12.500) en efectivo. La accionista Maria Antonela Galluzi, suscribe treinta (30) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, integrando pesos siete mil quinientos (\$7.500) en efectivo. La accionista Silvia Viviana Di Nanno, suscribe veinte (20) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, integrando pesos cinco mil (\$5000.-) en efectivo.- Administración, Representación y uso de la Firma Social: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Maria Agustina Galluzi. Director Suplente: Silvia Viviana Di Nanno y Director Suplente: Maria Antonela Galluzi, quienes presentes en este acto aceptan las designaciones de conformidad. Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme al Artículo 284 de la Ley N° 19.550. Los socios poseen el derecho de la fiscalización que les confiere el Artículo 55 de la citada ley. Cuando la Sociedad quedare comprendida en el Artículo 299 de la Ley citada, la Asamblea designará anualmente un síndico titular y simultáneamente un suplente. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Rodrigo M. Ritoli, Contador Público.

SURATLANTIC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Oleksiy Cherepakhin, 19/10/1973, DNI 18.833.874, CUIT 20-18833874-8, casado, conductor superior de máquinas navales, domiciliado en Tucumán N° 2956; y Serhiy Cherepakhin, 20/03/1949, DNI 18.880.797, CUIT 20-18880797-7, viudo, conductor de máquinas navales de primera, domiciliado en Falucho N° 1614, 7° Piso, depto. "C", ambos argentinos naturalizados y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pub. 182 del 26/03/2021. 3) Suratlantic S.A. 4) Calle Tucumán N° 2956 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Explotación de buques y pesca: La explotación de barcos pesqueros de matrícula nacional; B) Transporte: Transporte de mercaderías, sus productos y subproductos; C) Explotación de obras de puertos, diques, grúas, desagüe marítimo, fluvial o lacustre: la construcción, adquisición, venta, transferencia de buques, pudiendo tomarlos o darlos en arrendamiento; D) Mandatarias: La sociedad podrá ser mandataria mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este objeto social; E) Financieras: Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento con préstamos hipotecarios o créditos en general; F) Venta de automotores nuevos o usados, así como también sus partes y componentes; G) Importadora y exportadora: Para el mejor desarrollo de las actividades descriptas podrá la sociedad realizar actividades de importación y exportación de bienes y servicios. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la ley 19.550. Dtor. Tit. Pte.: Oleksiy Cherepakhin, con domicilio legal en calle Tucumán N° 2956 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. y Dtor. Sup.: Serhiy Cherepakhin, con domicilio legal en calle Falucho N° 1614, 7° Piso, depto. "C" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Oleksiy Cherepakhin. 10) 30/11 c/año. Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

RAFAEL BOVINO Y CÍA. SEMILLERÍA EL COLONO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGE del 15/09/2020 se resuelve aprobar la reconducción de la sociedad, modificándose el contrato social en lo referente al plazo de duración, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Segundo: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la presente reconducción." Juan Chuburu Stanghetti, Gr. Judicial.

TEBEZ Y TEBES S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificativa 2) Instrumento privado de fecha 20 de diciembre 2019. Alejandro Cesar Merodio, Contador Público.

TODO BOMBAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento público, Escritura número noventa y cinco, al 12 del mes de abril del 2021, ante Notario titular Pablo Alejandro Buscaglia, Registro N° 90 del Partido de Gral. Pueyrredón. 1) Socios: Silvina Noemí Battimo, argentina, nacida el 31 de marzo de 1976, con Documento Nacional de Identidad número 25.265.128, CUIT 23-25265128-4, empresaria, casada en primeras nupcias con Miguel Ángel Quagliarella, domiciliada en Comodoro Rivadavia 3132 de esta ciudad, y constituyendo domicilio especial en los términos del Artículo 256 L.G.S. en calle Comodoro Rivadavia 3132, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; Miguel Ángel Quagliarella, argentino, nacido el 6 de abril de 1970, con Documento Nacional de Identidad número 21.506.794, CUIT 20-21506794-8, empresario,

casado en primeras nupcias con Silvina Noemí Battimo, domiciliado en Comodoro Rivadavia 3132 de esta ciudad, y constituyendo domicilio especial en los términos del Artículo 256 L.G.S. en calle Comodoro Rivadavia 3132, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; y Guillermo Gabriel Quagliarella, argentino, nacido el 21 de enero del 2003, con Documento Nacional de Identidad número 44.783.514, CUIL 20-44783514-3, estudiante, soltero, domiciliado en Comodoro Rivadavia 3132, ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Todo Bombas S.R.L. 3) Domicilio Legal: Localidad Mar del Plata, calle Catamarca 2076, 1er Piso, oficina A, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. 4) Objeto Social: 1) Inmobiliaria 2) Constructora 3) Fabricación y comercio al por mayor y menor. 4) Importación y exportación 5) Mandatos y servicios 6) Financieras 5) Duración: 99 años 6) Capital Social: de Pesos Seis Millones (\$6.000.000.) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Sesenta Mil (\$60.000.) de valor nominal cada cuota y de un voto por cuota. 7) Administración Social y Representación Legal: estará a cargo de los Socios-Gerentes Sra. Battimo, Silvina Noemí y Quagliarella, Miguel Ángel sin término de duración en el cargo. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. CPN Carlos F. Armeri.

MUNDO FRÍO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por instrumento privado de fecha 11/3/2021, Mario Agustín Marconetto, de estado civil divorciado, argentino, comerciante, DNI 25.921.330, CUIT 20-25921330-5, nacido el 2 de setiembre de 1977, con domicilio en Avenida Alberdi 184 de San Nicolás, cede noventa y ocho cuotas de \$1.000 valor nominal cada una a Melisa Raquel Pistoleso, casada, argentina, comerciante, DNI 30.572.937, CUIT 27-30572937-5, nacida el 9 de julio de 1984, con domicilio en calle Eraclio Ferreyra 442, La Emilia, de la ciudad y partido de San Nicolás; y Martina Inés Torrado, soltera, argentina, Contador Público, DNI 34.044.579, CUIT 27-34044579-7, nacida el 3 de noviembre de 1988, con domicilio en calle Cepeda 520 de San Nicolás, cede dos cuotas de \$1.000 valor nominal cada una al Sr. Ulises Martín Moris, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, DNI 27.978.103, CUIT 20-27978103-2, nacido el 14 de febrero de 1980, con domicilio en calle Eraclio Ferreyra 442, de la localidad de La Emilia, de esta ciudad y partido de San Nicolás. 2) Por acta de reunión de socios n° 7 Mario Agustín Marconetto renuncia al cargo de gerente y se aprueba la misma. 3) Por acta de reunión de socios n° 7 se designa como Gerente a la Sra. Melisa Raquel Pistoleso, casada, argentina, comerciante, DNI 30.572.937, CUIT 27-30572937-5, nacida el 9 de julio de 1984, con domicilio en calle Eraclio Ferreyra 442, La Emilia, ciudad y partido de San Nicolás. Dr. Guillermo E. Biasoli, Contador Público Nacional Tº 51 Fº 63 Legajo 12942-9 C.P.C.E.P.B.A.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

SUBERLEV REVESTIMIENTOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/03/2021. 1.- Nestor Javier Meza, 16/03/1969, soltero/a, argentino, Terminación y Revestimiento de Paredes y Pisos, La Plata N° 98, piso Chacabuco, Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.653.671, CUIL/CUIT/CDI N° 20206536714; Sasha Mariel Meza, 27/10/1993, soltero/a, argentina, Terminación y Revestimiento de Paredes y Pisos, Av. Arias N° 659, piso Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.943.064, CUIL/CUIT/CDI N° 27379430649. 2.- "Suberlev Revestimientos S.A.S.". 3.- La Plata N° 98, Chacabuco, partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nestor Javier Meza con domicilio especial en La Plata N° 98, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Sasha Mariel Meza, con domicilio especial en La Plata N° 98, CPA 6740, Chacabuco, partido de Chacabuco, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

LA GRINGA ARRECIFES S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 23/03/2021. 1.- Silvio Ramon Rodriguez, 05/11/1985, soltero/a, Argentina, Electricista, Gral. Hornos N° 517, piso Arrecifes, Arrecifes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.426.931, CUIL/CUIT/CDI N° 20314269315; Alejandro Javier Torres, 01/01/1981, soltero/a, Argentina, Chofer, Ant. Argentina N° 693, piso Arrecifes, Arrecifes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.996.180, CUIL/CUIT/CDI N° 20279961804. 2.- "La Gringa Arrecifes S.A.S.". 3.- General Hornos N° 517, Arrecifes, partido de Arrecifes, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Silvio Ramon Rodriguez con domicilio especial en General Hornos N° 517, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina. Alejandro Javier Torres, con domicilio especial en General Hornos N° 517, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leticia Andrea Magri, con domicilio especial en General Hornos N° 517, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

▲ VARIOS

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

1. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 728A - P.12; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Raviolo López, Gladys Esther; Cabrera Alayon, Juan Manuel.
2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz.776 - P.8; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Amarilla Torres, Máxima.
3. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 735A - P.23; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Vargas, Eladia; Colman, Osvaldo Antonio.
4. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 715C - P.18; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: González, Pablo Daniel.
5. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 733B - P.12; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Zalazar, Arnoldo Aníbal; Zapata, Susana Angélica.
6. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 710A - P.7; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Ovando, Luis Alberto; Nis, Virgilia.
7. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz.705 - P.21; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Arbermager Vianessi, Anastacia Carmen.
8. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 703B - P.27; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: De Cuadra Márquez, María Esther.
9. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz.783 - P.12; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Pereira Velázquez, Doris Delcy; Bogado, Teófilo Ramón.
10. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 716A - P.4; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Molina, Ramón; Bari, Ramona.
11. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 754A - P.2; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Gatti, Pedro; Soto, Nicanora.
12. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 752C - P.25; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Bertuol, Eduardo Cristóbal; Giménez, Mirta Beatriz.
13. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz.727 - P.7; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Olivera, Stella Maris; Estrafacio, Omar Norberto.
14. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 703A - P.28; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Juárez, Irma Rosa; Dorado, Francisco Amado.
15. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 757B - P.18; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Velázquez, Victoriano; Ramos, María Isabel.
16. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 750A - P.3; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Giménez, Antonio; Gimenez, Damiana; Gimenez Mirta Glagys; Roldan Adolfo David.
17. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 717A - P.2; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Espíndola, Bonifacio.
18. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 758A - P.10; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Andino, Angélica Cristina.
19. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.42 - P.16; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Gallotto, Teodoro.
20. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.115 - P.22; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Carrizo, Aníbal.
21. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.66 - P.19; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Fernández, David.
22. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.89 - P.12; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Villar, Manuel María.
23. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.116 - P.23; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Abuelafia, José; Abuelafia, Narciso Alberto; Abuelafia, Jacobo.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

1- 2147-25-3-6/11. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección Y; Manzana 19; Parcela 1A; del Partido de Lanús (025). Domicilio: Calle Pastor Ferreyra N° 3406. Titulares de Dominio: ROSA MARIA TERZANO y BUSSI; NELIDA CAROLINA TERZANO y RAFFIOLO; JOSE HORACIO TERZANO y RAFIOLO; EDUARDO JOSE CORDARA; LUIS NORBERTO CORDARA y FUNES; LUCRECIA FUNES de CORDARA; FRANCISCO SANCHEZ; JUAN JOSE JULIO TERZANO y CAIRE; GUIDO BIENVENIDO GUALTER TERZANO y CAIRE.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá

presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

1- 2147-72-8-26/95. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. S; Mza: 15; Pc: 17; Partido de Merlo (72). Dom: calle Barabino N° 1670 Padua. Titulares de dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETI Y BORDOGNA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

1. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. H - Mz. 280 - P. 11; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Beneficiario: Paltamino, Antonio Silvio.
2. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 54 - P. 4; del Partido de Quilmes (86). Titulares de Dominio: BERTANA, Domingo; SALVATI, Alberto Tomas; KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: Villalba, Dora Ramona.
3. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 161 - P. 11; del Partido de Merlo (72). Titulares de Dominio: EMIDIVA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Beneficiario: Velázquez, Bonifacia.
4. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 96 - P. 17; del Partido de Quilmes (86). Titulares de Dominio: MACQUES, Oscar Cesar; FOSSATI, Aldo Virgilio Umberto; PATANIAN, Jorge; PATANIAN, Gaspar Jorge; DEVOTO, Tito Cesar; CASTRO, Carlos Manuel; RINALDI, Atilio Carlos; D'ATOLO, Alejandro; CAFFARO Y MASTRANGELO, Rosa Elena; MASTRANGELO, Magdalena. Beneficiario: Rodríguez, Marta.
5. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Ch. 19 - Mz. 19B - P. 6B; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: FERREIRA BEMQUERENCA, José. Beneficiario: Franco, Silvina.
6. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 109 - P. 16; del Partido de Morón (101). Titulares de Dominio: MENA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y MANDATARIA. Beneficiario: Rivero, Humberto German.
7. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 16 - Mz. 16H - P. 20; del Partido de La Matanza (70). Titulares de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA. Beneficiario: Castillo, Marta Ester.
8. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 236 - P. 8E; del Partido de Moreno (74). Titulares de Dominio: NOVAKOVSKY, Helena. Beneficiario: De Lima, Antonia.
9. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 59T - P. 13; del Partido de General Pueyrredón (45). Titulares de Dominio: LACOUR, Luis; GARCIA de DEMARIA, María Trinidad; DIEZ SUAREZ, José; MADRID, Oscar; ELENA, Alfredo; ELENA, Agustín Eusebio; GOROSPE BERAZATEGUI, Valentín; TERAN, Víctor Segundo; BARALIS o BARALIS y RITHNER, María de las Mercedes; BARALIS o BARALIS y RITHNE. Beneficiario: Sánchez, Juana Inés.
10. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 184 - P. 6; del Partido de Morón (101). Titulares de Dominio: CORONEL, Juan Lucas. Beneficiario: Calderón, María Teresa.
11. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 100 - Mz. 100N - P. 27; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: SOLARI, Martín Jorge; FERNANDEZ LOBBE, Elsa Sofía. Beneficiario: Colombier, Cecilio Alberto.
12. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Qta 13, mz 13C, p. 28; del Partido de Moreno (74). Titulares de Dominio: MAIO Y OSSO, Antonio; MAIO Y OSSO, Raquel Rosa; MAIO DE OSSO, Francisco. Beneficiario: Moraes, Marta.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar, con domicilio en la calle Edison y Las Heras, Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de de lunes a viernes de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30.

1- 2147-11-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 17 - P. 10c, Partido de Bolívar. Domicilio: Centenario N° 625, Localidad: Bolívar. Tit. de dominio: Provincia de Buenos Aires.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Bolívar, con domicilio en Edison y Las Heras, de la ciudad y partido de Bolívar, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:00 hs. y de 15:30 a 19:30 hs.

-1-2147-11-1-2/19. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 17; Pc. 10c; Partido de Bolívar (72). Dom: calle Centenario N° 625 Bolívar. Titulares de dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de General Belgrano

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Belgrano, con domicilio en la calle Rondeau 254, ciudad y partido de Gral. Belgrano, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 16:30 a 19:30.

1- 2147-036-1-3-2013. Nomenclatura catastral: Falta domic. Benef. Circ. I - Sec. G - Ch. 59 - Mz. 59p - P. 23, Partido de General Belgrano. Tit. de dominio: TIMBO Sociedad en Comandita por Acciones.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en la calle 48 Nº 877 e/ 12 y 13 Dpto 110 - Piso 1, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-115-1-53-2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 3 - P. 3A, Partido de Ensenada, Localidad: Ensenada. Tit. de dominio: ESTAÑARES, Juan; ESTAÑARES, Néilda.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Tigre, con domicilio en la calle Lic. Diego Santillán (ex Lisandro de La Torre) 2500 esq. Av. Liniers, Troncos del Talar, partido de Tigre, en el horario de lunes, miércoles y viernes de 8 a 14.

1- 2147-57-1-7137-2009. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 52 - P. 28, Partido de Tigre. Domicilio: FRENCH 851, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: NUNO, ABDALA JORGE.

2- 2147-57-1-64-2012. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 76 - P. 1, Partido de Tigre. Domicilio: ITALIA 1596, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: TORRES, LEONARDO SEVERO.

3- 2147-57-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 358 A - P. 18, Partido de Tigre. Domicilio: PUEYRREDÓN 757, Localidad: TIGRE. Tit. de dominio: ROMEO, PETRONILA Y ROMEO, FRANCISCA.

4- 2147-57-1-4709-1999. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 28 - P. 15, Partido de Tigre. Domicilio: GODOY CRUZ 1337, Localidad: BENAVIDEZ. Tit. de dominio: GIGLIANI, ANA MARÍA.

5- 2147-57-1-39-2012. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 77 - P. 7, Partido de Tigre. Domicilio: Vicente López 253, Localidad: Gral. Pacheco. Tit. de dominio: MUTTONI, JOSÉ.

6- 2147-057-1-63-2012. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 2 - Mz. 2C - P. 3, Partido de Tigre. Domicilio: SAAVEDRA 562, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: MAIOLATESI DE BRUNI, MAGDALENA MARÍA.

7- 2147-057-1-8292-2010. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 6 - P. 8C, Partido de Tigre. Domicilio: JUAN MANUEL DE ROSAS 1640, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

8- 2147-57-1-64-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 25e - P. 5 - SubP. U. F. 2, Partido de Tigre. Domicilio: JUAN JOSÉ VALLE 1730, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: OLIVER, EDMUNDO DANTE.

9- 2147-57-1-68-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 229 - P. 7a, Partido de Tigre. Domicilio: Sussini 970, Localidad: Don Torcuato. Tit. de dominio: LOIACONO, ANTONIO; LOIACONO, BETINA CATALINO y LOIACONO, MARIANA.

10- 2147-57-1-63-2012. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 2 - Mz. 2C - P. 3, Partido de Tigre. Domicilio: SAAVEDRA 562, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: MAIOLATESI DE BRUNI, MAGDALENA MARÍA.

11- 2147-57-1-71-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 12d - P. 10b, Partido de Tigre. Domicilio: Díaz Vélez 1541, Localidad: Benavidez. Tit. de dominio: MATTEUCCI, RODOLFO LUIS y DIAZ, MIRTA ALICIA.

12- 2147-57-1-72-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 66 - P. 2, Partido de Tigre. Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1686 ex Beltrán, Localidad: La Paloma. Tit. de dominio: CARDOZO, IGNACIO; CARDOZO, PATRICIA LILIANA; CARDOZO, ANGÉLICA NUNCIA.

13- 2147-57-1-73-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 4g - P. 22, Partido de Tigre. Domicilio: AGUA BENDITA 1395, Localidad: GRAL. PACHECO. Tit. de dominio: ESQUIVEL, MANUEL; AGUILAR GODOY, JUANA.

14- 2147-57-1-64-2012. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 76 - P. 1, Partido de Tigre. Domicilio: ITALIA 1596, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: TORRES, LEONARDO SEVERO.

15- 2147-57-1-74-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 279 - P. 35, Partido de Tigre. Domicilio: Pasaje La Ribera 585, Localidad: Tigre. Tit. de dominio: ANDERSON, JUAN CARLOS y GONZÁLEZ BAULIES, ELENA.

16- 2147-57-1-47-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. X - Mz. 422 - P. 32, Partido de Tigre. Domicilio: Pringles ex Uno Nº 651, Localidad: TRONCOS DEL TALAR. Tit. de dominio: PACHECO ALVEAR, JOSÉ CALROS o CARLOS.

17- 2147-57-1-75-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. H - Qta. 23 - Mz. 23E - P. 3, Partido de Tigre. Domicilio: Marcos Sastre 3008 ex. 3018, Localidad: López Camelo. Tit. de dominio: BUSSOLINO, LUISA ÁNGELA.

18- 2147-57-1-77-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 49 - Mz. 49d - P. 11, Partido de Tigre.

Domicilio: Francia 975, Localidad: El Talar. Tit. de dominio: ORTEGA, PASCUAL ANIBAL y D'ANGELO DELIA, RAÚL. 19- 2147-57-1-89-2012. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 68 - P. 16, Partido de Tigre. Domicilio: NECOCHEA 608, Localidad: TRONÇOS DEL TALAR. Tit. de dominio: BERAUD, ARMANDO JULIÁN EUGENIO; LARTIGUE de BERAUD, JUANA MARÍA CLEMENTINA.

20- 2147-57-1-60-2019. Nomenclatura catastral: Falta nomenc., Partido de Tigre. Domicilio: Garibaldi 1644, Localidad: RINCÓN DE MILBERG. Tit. de dominio: MARTÍNEZ Y GALANTE, DALILA ESTER; MARTÍNEZ Y GALANTE, JOSÉ ARMANDO; MARTÍNEZ Y GALANTE, ALFREDO RAMSÉS; GALANTE DE MARTÍNEZ, ANTONINA; PEPE AMÉNDOLA, ELISA TERESA; MARTÍNEZ GALANTE, FRANCISCO; ZUBIENA, VITAL; CORDI, JOSE MIGUEL; GALANTE, FRANCISCO GIBERTO.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Berisso, con domicilio en la calle 48 Nº 877 e/ 12 y 13 PB - Of 4, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-114-1-47-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 387 - P. 1, 45 y 46, Partido de Berisso., Localidad: Berisso. Tit. de dominio: GOLTZMAN, Esther; BUZALI, Alberto Ramón.

2- 2147-114-1-51-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 503 - P. 6, Partido de Berisso., Localidad: Berisso. Tit. de dominio: GOMEZ Y SERRANO, Nelida Beatriz; GOMEZ Y SERRANO, Hugo Raul.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Punta Indio, con domicilio en la calle 48 Nº 877 e/12 y 13 Dpto. 110 - Piso 1, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-134-1-5-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 76 - P. 1A, Partido de Punta Indio., Localidad: Magdalena. Tit. de dominio: VALUSEK, Antonio; BALETKA, María.

2- 2147-134-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 21 - P. 10, Partido de La Plata., Localidad: Magdalena. Tit. de dominio: CARIÑENA, Joaquin.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Tres Lomas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Tres Lomas, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 749, Partido de Tres Lomas, en el horario de lunes a miércoles de 9 a 12.

1- 2147-127-1-3-2013. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 6 - Mz. 6J - P. 4, Partido de Tres Lomas. Domicilio: Rivadavia 744, Localidad: Tres Lomas. Tit. de dominio: RODI, CARLOS.

2- 2147-127-1-1-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 5 - Mz. 5K - P. 1, Partido de Tres Lomas. Domicilio: Antártida Argentina 117, Localidad: Tres Lomas. Tit. de dominio: FERNANDEZ, BALTAZAR.

3- 2147-127-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 4D - P. 7 y 8, Partido de Tres Lomas. Domicilio: Lisandro de la Torre 520, Localidad: Tres Lomas. Tit. de dominio: SABE, FORTUNATO.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Pinamar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Pinamar, con domicilio en la calle Jasón Nº 647, ciudad y partido de Pinamar, en el horario de lunes a viernes de 9 a 16.

1- 2147-124-1-1-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 257 - P. 9, Partido de Pinamar. Domicilio: Dakar 1117, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: CAIRA, Carmine Luis.

2- 2147-124-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 62 - P. 15, Partido de Pinamar. Domicilio: Dante 2037, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: PERUSCO, Fernando Damian.

3- 2147-124-1-6-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 265 - P. 3, Partido de Pinamar. Domicilio: Canada 1464, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: PLEZ, Santiago Ernesto.

4- 2147-124-1-7-2020. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. X - Mz. 350 - P. 6, Partido de Pinamar. Domicilio: Spiro 2154, Localidad: Valeria del Mar. Tit. de dominio: VILLAFRUELA, Alberto Agustín.

5- 2147-124-1-10-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 180 - P. 1, Partido de Pinamar. Domicilio: Argel 1598, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: TIN TIN SA.

6- 2147-124-1-11-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 396 - P. 32, Partido de Pinamar. Domicilio: Lertora 444, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: MEIRELES SACIFIAYM.

7- 2147-124-1-14-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 74 - P. 24, Partido de Pinamar. Domicilio: Andes 832, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: SPADARO, Ramon Luis Eduardo.

8- 2147-124-1-18-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. X - Mz. 401 - P. 12, Partido de Pinamar. Domicilio: Utubey 2605, Localidad: Valeria del Mar. Tit. de dominio: LEIRA, Leon; RELA, Elena Josefa.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de General Arenales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Arenales, con domicilio en la calle Av. Alvear 36, localidad y partido de Gral. Arenales, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1- 2147-35-1-3-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. 22 - Mz. 22L - P. 5, Partido de General Arenales. Domicilio: Urquiza 592, Localidad: Gral. Arenales. Tit. de dominio: FORNAGGIONI, Josefina; CICHERO, Adolfo.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Av. Meeks 447, 1º piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, los días jueves de 16 a 19 hs.

1- 2147-63-1-3-2018. Nomenclatura catastral: Circ. X - Sec. B - Mz. 157 - P. 11, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: García Lorca 314, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: Ferrari, Dante.

2- 2147-63-1-55-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 120S - P. 6, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Mercedes 840, Localidad: Llavallol. Tit. de dominio: APARICIO, Roberto.

3- 2147-63-1-57-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 81 - P. 22C, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Las Casuarinas 2939, Localidad: Temperley. Tit. de dominio: SILVA, Clara Cristina.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Marcos Grigera 135, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:30.

1- 2147-063-1-47-2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 136 - P. 5B, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Venezuela 867, Localidad: Temperley. Tit. de dominio: FRANCO, Attanasio o ATTANASIO, Franco.

2- 2147-063-1-1-2020 Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 113 - P. 25, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Ricardo Palma 239, Localidad: Banfield. Tit. de dominio: GARCIA de RODRIGUEZ, Estrella.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Presidente Perón, con domicilio en la calle 5 Nº 174, 1º p. Of. 1, Guernica, Partido de Presidente Perón, en el horario de martes y jueves de 10 a 16.

1- 2147-129-1-43-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 47 - P. 3, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 135 Nº 452, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: GEREZ, Serafin.

2- 2147-129-1-33-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 1B - P. 16, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Sarmiento 1283 y/o Aeronáutica Argentina Nº 98, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: LA SUREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

3- 2147-129-1-9-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 90 - P. 3, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Francisco Baño Nº 450, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: DAVIO, Alejandro y REBISSO, Juana Ambrosia.

4- 2147-129-1-26-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. C - Ch. 8 - Mz. 8M - P. 30, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Av. Jauretche Nº 1535, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: STAZI, Eduardo Osvaldo.

- 5- 2147-129-1-29-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 148 - P. 31, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 110 N° 1623, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: BRUNA, Hector Horacio y MILLAN, Estela Margarita.
- 6- 2147-129-1-28-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 234 - P. 11, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Leandro N. Alem N° 708, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: DOMINGUEZ, Alfonso.
- 7- 2147-129-1-34-2008. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. S - Mz. 20 - P. 16, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle F. Cáceres N° 3575, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: THEA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL; FERNANDEZ, Eduardo Ramón; y FERNANDEZ, Roberto.
- 8- 2147-129-1-35-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 13 - P. 5, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Sarmiento N° 1208, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: LA SUREÑA Sociedad en Comandita por Acciones.
- 9- 2147-129-1-25-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 101 - P. 7, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle San Juan N° 933, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: LUMASI, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA; y SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA y MANDATARIA.
- 10- 2147-129-1-30-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 93 - P. 7, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Güemes N° 304, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: CARDOZO, Valentín.
- 11- 2147-129-1-10-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 172 - P. 4, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 119 N° 1552, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: SCHONINGER, Hector Reinaldo.
- 12- 2147-129-1-31-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. N - Mz. 235 - P. 2, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 122 N° 3084, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: GANGI, Vicente.
- 13- 2147-129-1-4-2014. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 261 - P. 31, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 120 N° 553, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: BRUGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 14- 2147-129-1-35-2013. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. C - Ch. 4 - Mz. 4F - P. 3, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 19B N° 635, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: LORENZO, Osvaldo.
- 15- 2147-129-1-26-2014. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 10 - P. 11 Y 12, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Pueyrredon N° 353, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.
- 16- 2147-129-1-8-2012. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 15 - P. 29, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Santa Fe N° 162, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: MALDONADO de FAGGIANO, Flora Aida Newil.
- 17- 2147-129-1-20-2014. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 170 - P. 31, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 100 N° 1445, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: VOUMARD, Felix Jorge; VOUMARD y ALVAREZ, Olga; VOUMARD y ALVAREZ, Marta.
- 18- 2147-129-1-27-2013. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 49 - P. 19, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Dorrego N° 229, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: COHEN, Pedro; DESTRI, Americo Roberto; SOLER, Cesar.
- 19- 2147-129-1-45-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 127 - P. 25, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 118 N° 1675, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: RETTORI, Antonio Enzo.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco, con domicilio en la calle Av. Suárez 69, partido de Chivilcoy (Casa de Tierras de Chivilcoy), en el horario de lunes a viernes de 8 a 14.

- 1- 2147-28-1-6-2019. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 158A - P. 2, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Miguel Calderón 1315, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: BROUSSE, EMILIO CAYETANO; VENTIERI, NELLY ESTHER.
- 2- 2147-28-1-3-2014. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 123 - Mz. 123D - P. 7, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Carlos Gardel 130, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: CASCIO, GASPARE; CASCIO, ESPINA; CASCIO, FRANCISCA.
- 3- 2147-28-1-7-2018. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 123B - P. 12, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Calle 15 - Patricia Leiva 142, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: GALANTE, OMAR ALBERTO.
- 4- 2147-28-1-40-2014. Nomenclatura catastral: Circ. XVII - Sec. B - Mz. 156H - P. 16, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Lavelle 1322, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: POLERO, RICARDO SERGIO.
- 5- 2147-28-1-7-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. C - Mz. 214 - P. 8, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: AVDA. 3 DE FEBRERO N° 330, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: SERIO Y VALLINOTTI, VICENTE.
- 6- 2147-28-1-23-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Mz. 51C - P. 9, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Yapeyú 785, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: GIONTO, CONCEPCIÓN.
- 7- 2147-28-1-21-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 241C - P. 7, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Necochea 1024, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: GARRIDO, JUAN CARLOS.
- 8- 2147-28-1-92-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. J - Mz. 366B - P. 6A, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: JUANA MANSO N° 67, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: VILLALBA, ANTONIO LUIS.
- 9- 2147-28-1-12-2017. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 179C - P. 14, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: AV. GUEMES N° 486, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: OTERMIN, BERNABÉ ARNOLDO.
- 10- 2147-28-1-79-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Mz. 51A - P. 7, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: MAURICIO BIRABENT N° 233, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: ÁLVAREZ, FAUSTINO JUAN; ÁLVAREZ, RUBÉN DARÍO; GONZÁLEZ, HIGINIA.
- 11- 2147-28-1-1-2017. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 179D - P. 12F, Partido de Carmen de Areco.

- Domicilio: BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 476, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: LATESSA, RUBÉN ANTONIO.
12- 2147-28-1-55-2014. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 298 - P. 7B, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: CALLE 76 N° 28 (IZQ), Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: COLOMBO, CATALINA ELVIRA.
- 13- 2147-28-1-6-2014. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 201 - P. 11A, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: GENERAL RODRÍGUEZ N° 1025, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: ROLDÁN, JUAN MANUEL; ROMERO, JUANA MARÍA.
- 14- 2147-28-1-7-2015. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 284B - P. 21, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: VALENTÍN REBOLLO N° 217, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: DE MARCO, JUAN; MAURO, DOMINGO FELIPE.
- 15- 2147-28-1-16-2015. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 278B - P. 19, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: VALENTÍN REBOLLO N° 333, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: RODRÍGUEZ, CARLOS MAURICIO.
- 16- 2147-28-1-121-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 257A - P. 21, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: MONSEÑOR D' ANDREA N° 272, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: ROBLEDO, ARNOLDO MARTÍN; PERDOMO, LAURO SIGFREDO; SANGUINETTI, NÉSTOR; GARCÍA, MARIO DOMINGO.
- 17- 2147-28-1-77-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 348B - P. 18, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: ANGELELLI OBISPO EMILIO N° 274, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: IGLESIAS, MIGUEL BENITO; GIMÉNEZ, ÁNGELA ROSA.
- 18- 2147-28-1-13-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 6 - P. 9, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: CUARTEL 9 S/N - LA RICA, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: GARDELLA, TERESA.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Olavarría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Olavarría, con domicilio en la calle Rivadavia y San Martín, Municipalidad de Olavarría, en el horario de lunes a viernes de 7 a 13.

- 1- 2147-78-1-015-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 104 - Mz. 104D - P. 14, Partido de Olavarría. Domicilio: RENDON 3283, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GISLER, JUAN; URBAN, ROSA.
- 2- 2147-78-1-005-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 5 - P. 4 - SubP. 1, Partido de Olavarría. Domicilio: CORDOBA 1635, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA.
- 3- 2147-78-1-155-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. 602 - Mz. 602F - P. 6, Partido de Olavarría. Domicilio: ENTRE RIOS 1761, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ROSSI, ALFREDO JOSE.
- 4- 2147-78-1-100-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 18 - P. 11, Partido de Olavarría. Domicilio: SALTA 1643, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: STULAR, CLAUDIO ALBERTO; STULAR, MARICEL IVANA; STULAR, MARIA ALEJANDRA.
- 5- 2147-78-1-009-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 139 - Mz. 139B - P. 10A, Partido de Olavarría. Domicilio: LAPRIDA 2361, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ZAPATA, TOMAS FELIX; BLANDO, MARIA CATALDA.
- 6- 2147-78-1-005-2015. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. 604 - Mz. 604T - P. 9, Partido de Olavarría. Domicilio: SAN JUAN 3243, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: RACING ATLETIC CLUB DE OLAVARRÍA.
- 7- 2147-78-1-094-2018. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 568 - Mz. 568M - P. 7, Partido de Olavarría. Domicilio: BARRIO CECO I C/289, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: MINICH, MARIO HORACIO.
- 8- 2147-78-1-013-2019. Nomenclatura catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 12 - P. 11 Y 12, Partido de Olavarría. Domicilio: LUIS LELOIR 1000, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: DELAUDE, GERVASIA; DELAUDE, ELSA GLADYS;.
- 9- 2147-78-1-112-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 18 - P. 4A - SubP. 1, Partido de Olavarría. Domicilio: CORRIENTES 1650, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BAJUK, JUANA MARTA.
- 10- 2147-78-1-014-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 50 - Mz. 50F - P. 8, Partido de Olavarría. Domicilio: JOSE LUIS TORRES 1894, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ARMENDANO, AMERICA AJORORA; GUITARTE, MARIA ELENA, AURORA VIRGINIA, ANA MARIA, ALICIA, ROLANDO, DELIA ATILIA, MARIA ESTHER; MOYA, VIRGINIA MARIA.
- 11- 2147-78-1-110-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 32 - Mz. 32B - P. 11C, Partido de Olavarría. Domicilio: JOSE LUIS TORRES 1395, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GALA, HECTOR ENRIQUE.
- 12- 2147-78-1-111-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 29 - Mz. 29D - P. 4P, Partido de Olavarría. Domicilio: NECOCHEA 1425, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: DE LIBANO ELORRIETA, ARMANDO; CASAS, ZOILO.
- 13- 2147-78-1-112-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 851 - Mz. 851HH - P. 4B, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 5 450, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GUZZETTI, ELENA; GUZZETTI, MARIA; GUZZETTI, JUANA ANGELA; GUZZETTI, MARIA JOSEFA TENDOLINA.
- 14- 2147-78-1-113-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 137 - Mz. 137E - P. 19, Partido de Olavarría. Domicilio: DEAN FUNES 1810, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: SPITALE, PEDRO.
- 15- 2147-78-1-114-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 35 - Mz. 35C - P. 3, Partido de Olavarría. Domicilio: GRIMALDI 1536, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: MOYA, MARIA GABRIELA.
- 16- 2147-78-1-115-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 35 - Mz. 35A - P. 11, Partido de Olavarría. Domicilio: TACUARI 4349, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BALSAMO, ANTONIO.
- 17- 2147-78-1-116-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 29B - P. 1A - SubP. 2, Partido de Olavarría. Domicilio: SARMIENTO 484, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA LOMA NEGRA COMPAÑÍA ARGENTINA.
- 18- 2147-78-1-117-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 169 - Mz. 169D - P. 1C, Partido de Olavarría. Domicilio: CANAVERI 4426, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: WESNER, ALBERTO.

- 19- 2147-78-1-118-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 33 - Mz. 33F - P. 19, Partido de Olavarría. Domicilio: PIEDRAS 3814, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GOITIA, ANDRES OSVALDO.
- 20- 2147-78-1-119-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 133 - Mz. 133B - P. 22, Partido de Olavarría. Domicilio: LAPRIDA 1168, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: UNION DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS.
- 21- 2147-78-1-120-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. L - Ch. 1055 - Fr. 1 - P. 8, Partido de Olavarría. Domicilio: 9 DE JULIO 1335, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BALIHAUT, GUILLERMO.
- 22- 2147-78-1-121-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 398 - Mz. 398Y - P. 7, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 17 3167, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: CURA MIGUEL HECTOR.
- 23- 2147-78-1-122-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 399 - Mz. 399N - P. 2, Partido de Olavarría. Domicilio: MITRE 834, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: CASTRO, MANUEL HECTOR.
- 24- 2147-78-1-123-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 871 - Mz. 871U - P. 7A, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 6 675, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: RIVAS, ANIBAL.
- 25- 2147-78-1-124-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 516 - Mz. 516Y - P. 3, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 12 3650, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BUGLIONE, SAICAL.
- 26- 2147-78-1-126-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 491 - Mz. 491T - P.16, Partido de Olavarría. Domicilio: ELPIDIO GONZALEZ 3253, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: RENERO, HILDA BLANCA; RENERO, ELISA DORA; RENERO, LIA ELSA; RENERO, ETHEL DE LAS MERCEDES.
- 27- 2147-78-1-127-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 893 - Mz. 893A - P. 6B, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 14 2531, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: FISCHER, ROBERTO ARTURO.
- 28- 2147-78-1-030-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 7 - P.2A - SubP. 1, Partido de Olavarría. Domicilio: SANTA MARIA 1596, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: OTTAVIANO, DOMINGO JOSE; OTTAVIANO, ANIBAL CESAR; RECCI DE OTTAVIANO, MABEL BEATRIZ; OTTAVIANO, DANIEL HECTOR.
- 29- 2147-78-1-013-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 15 - Mz. 15B - P. 9, Partido de Olavarría. Domicilio: POURTALE 3961, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BALDANA, JUAN; BALDANA EVER, NELLY; BALDANA, CELIA; BALDANA, MARCELINA VICTORIA; SALLIES, ROGELIO ARTURO; BALDANA, ERNESTO; SALLIES, HUGO OSCAR; BALDANA, ARGENTINA HAYDEE; BALDANA, FRANCISCO; SALLIES, LELIA DOLLY; BALDANA, ETHEL BELLE.
- 30- 2147-78-1-055-2018. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 516 - Mz. 516AA - P. 17, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 10 3831, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ALFA ARGENTINA S.A.
- 31- 2147-78-1-102-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 116 - Mz. 116E - P. 18, Partido de Olavarría. Domicilio: CANAVERI 3521, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: WAGNER, CAMILO MATIAS.
- 32- 2147-78-1-086-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 398 - Mz. 398AI - P. 11, Partido de Olavarría. Domicilio: ALBERDI 3029, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: LONGO, JULIO CESAR.
- 33- 2147-78-1-073-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 15 - Mz. 15B - P. 4, Partido de Olavarría. Domicilio: SARMIENTO 1056, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BALDANA, JUAN; BALDANA EVER, NELLY; BALDANA, CELIA; BALDANA, MARCELINA VICTORIA; SALLIES, ROGELIO ARTURO; BALDANA, ERNESTO; SALLIES, HUGO OSCAR; BALDANA, ARGENTINA HAYDEE; SALLIES, LELIA DOLLY; BALDANA, ETHEL BELLE; BALDANA, FRANCISCO.
- 34- 2147-78-1-094-2016. Nomenclatura catastral: Circ. XX - Sec. A - Mz. 56 - P. 4, Partido de Olavarría. Domicilio: RUFINO ARROYO 2387, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: FUZZI, NESTOR; CAPPONI DE FUZZI, HORTENSIA; FUZZI, I AROLDI ELMIRO; FUZZI, RICARDO LAZARO .
- 35- 2147-78-1-085-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 130 - Mz. 130H - P. 22, Partido de Olavarría. Domicilio: AGUILAR 4128, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: NAVARRO, LUCIANO ANIBAL.
- 36- 2147-78-1-001-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 602 - Mz. 602AW - P. 1, Partido de Olavarría. Domicilio: LAS HERAS 5606, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ORTIZ Y SASSANO DE BLANDO, ISABEL.
- 37- 2147-78-1-002-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 119 - Mz. 119E - P. 7, Partido de Olavarría. Domicilio: LAS HERAS 3574, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: MIRANDA, GLADYS MABEL.
- 38- 2147-78-1-003-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 491 - Mz. 491AJ - P. 6, Partido de Olavarría. Domicilio: MORENO 4675, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: CASTRO, MANUEL HECTOR.
- 39- 2147-78-1-004-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 171 - Mz. 171B - P. 22, Partido de Olavarría. Domicilio: CELESTINO MUÑOZ 1442, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ARMENDANO, ELENA RAMONA.
- 40- 2147-78-1-005-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 116 - Mz. 116E - P. 21, Partido de Olavarría. Domicilio: AMPARO CASTRO 1232, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: VICENTE JOSE.
- 41- 2147-78-1-038-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 399 - Mz. 399M - P. 3, Partido de Olavarría. Domicilio: MITRE 732, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GULLOTO, MARTINO; CALI, ROSA.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en la calle 48 Nº 877 e/12 y 13 Dpto 110 - Piso 1, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

- 1- 2147-13-1-1-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 18 - P. 8, Partido de Coronel Brandsen. Localidad: Coronel Brandsen. Tit. de dominio: ALBARRACIN, Pedro Victoriano.
- 2- 2147-13-1-34-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 2 - Mz. 2G - P. 3, Partido de Coronel Brandsen. Localidad: Coronel Brandsen. Tit. de dominio: ZOROZA, Isidro; D'Atri, Humberto; DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia.
- 3- 2147-13-1-72-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 115 - Mz. 115C - P. 1, Partido de Coronel Brandsen. Localidad: Coronel Brandsen. Tit. de dominio: MARGHERITA de SBAGLIA, María Angela.

4- 2147-13-1-87-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 2 - Mz. 2D - P. 29, Partido de Coronel Brandsen. Localidad: Coronel Brandsen. Tit. de dominio: ZOROZA, Isidro; D'Atri, Humberto; DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia. abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Bragado, con domicilio en la calle Laprida Nº 28, partido de Bragado, en el horario de martes a viernes de 17 a 19.

1- 2147-12-1-15-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 280 - P. 3A, Partido de Bragado. Domicilio: Alicia Moreau de Justo 845, Localidad: Bragado. Tit. de dominio: Pistoleso y Zullino, Rosa, María Antonia y José; Pistoleso y Malizzia, Arcángel, Margarita, José, María Antonia, Rodolfo, Francisco Ernesto, Jacinta Néilda, Jorge Oscar, Dolores, Rosario.

2- 2147-12-1-6-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 7 - Mz. 7M - P. 23 Y 24, Partido de Bragado. Domicilio: Corrientes S/N, Localidad: General O'Brien. Tit. de dominio: Yannone y Mucini José, Alejandro y Teresa; Yannone y D'Alfonso Miguel, Vicente, Antonio, Alberto, Cayetano, Nicolás Ángel y Rosa María.

3- 2147-12-1-4-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 9 - Mz. 9AG - P. 11, Partido de Bragado. Domicilio: Los Plátanos 357 Localidad: Bragado. Tit. de dominio: Lasa de Cicala Josefa Ángela y Cicala Ernesto Serafín.

4- 2147-12-1-4-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 10 - P. 29, Partido de Bragado. Domicilio: Chivilcoy 175, Localidad: Bragado. Tit. de dominio: Jorge Ider Belletti, Norberto Miguel Laxagueborde, Rodolfo Alberto Petrocelli, Luis Carlos Graneli, Néstor Abel Álvarez, María Luján Ventura.

5- 2147-12-1-1-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 92 - P. 8A, Partido de Bragado. Domicilio: Pellegrini 468, Localidad: Bragado. Tit. de dominio: Antonio Pérez Alberti.

6- 2147-12-1-5-2018. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 5B - P. 1A Y 16, Partido de Bragado. Domicilio: Luis Reynaud 505, Localidad: Mechita. Tit. de dominio: Enrique Carlos Andrada.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en la calle 48 Nº 877 e/12 y 13 Dpto. 110 - Piso 1, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-32-2-3-2020. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 17 - P. 14, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: PORTABALES, Miguel Angel.

2- 2147-32-2-4-2020. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 85 - P. 24, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: GIAMMARINI, Dante Jorge.

3- 2147-32-2-5-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 53 - P. 17, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: KISS, Sandor.

4- 2147-32-2-6-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 20 - P. 2, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: PENA, Manuel Geslido; GOMEZ PEÑA, Teresa.

5- 2147-32-2-7-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 12 - P. 12, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: PIZZUTO, Ana María.

6- 2147-32-2-10-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 94 - P. 23, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: DOMINGO, Juan.

7- 2147-32-2-12-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 96 - P. 11, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: MIRANDA, Oscar Ruben; FLORES, Carmen Rosa.

8- 2147-32-2-13-2020. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 85 - P. 24, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: GIAMMARINI, Dante Jorge.

9- 2147-32-2-14-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 37 - P. 17, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: CARTASEGNA, Roberto Angel.

10- 2147-32-2-15-2020. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 116 - P. 26, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: RUA, Saúl Antonio.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de José C. Paz, con domicilio en la calle Pasaje Schwarzberg 742, 1º of. 13, ciudad y partido de Morón, en el horario de lunes a viernes de 13 a 17.

1- 2147-132-2-154-2014. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 14 - P. 15, Partido de José C. Paz. Domicilio: Bulnes 1857, Localidad: Barrio Altube. Tit. de dominio: PRATA Y TOSI, María Rosa Francisca - PRATA Y TOSI, Francisca

- María Magdalena - PRATA Y MIANI, Juana Francisca - PRATA Y ORANTIA, Angel Gregorio - PRATA Y ORRANTIA, Francisco Mario - María R.F y Francisca M. M. PRATA Y TOSSI - María M. Amelia T. Martín H. PRATA Y ORRANTIA - ORRANTIA, María - Josefa E. Irineo A. Alfredo O. Eduardo A. CASTELLANI y PRATA - CASTELLANI, Pedro I. - DECLAUX, Elma - PRATA y PUP., Néliida, Olga E., Delia L., Mabel G y Lidia del C. - PRATA y FOCCI, Jorgelina - FOCCI, Julia - PRATA Y BOTTAZZINI, Clelia Angela - PRATA Y BOTTAZZINI, Carlos Pedro - BOTTAZZINI, Angela.
- 2- 2147-132-2-5-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 156 - P. 6B, Partido de José C. Paz. Domicilio: Cacique Coliqueo 321, Localidad: Barrio San Roque. Tit. de dominio: KEEN de SHEPARD, Sara Francisca Venancia - KEEN, Jorge Eriberto Rodney.
- 3- 2147-132-2-42-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. Q - Mz. 101 - P. 7, Partido de José C. Paz. Domicilio: Estocolmo 3250 (ex 3420), Localidad: Barrio Sagrada Familia. Tit. de dominio: LAVAGNINE, Juan.
- 4- 2147-132-2-34-2018. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. T - Mz. 274 - P. 7, Partido de José C. Paz. Domicilio: Charcas 5648, Localidad: Barrio 25 de Mayo. Tit. de dominio: MARTINEZ CABRE, Jose Fernando; IRIGOIN de MARTINEZ CABRE, Emma Martina.
- 5- 2147-132-2-38-2018. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. T - Mz. 279A - P. 9, Partido de José C. Paz. Domicilio: San Salvador 5878, Localidad: Barrio San Atilio. Tit. de dominio: DE VICENZO, Roberto Ricardo; POULASTROU, Juan Alberto; VIANA, Teofilo; BARBERIO, Angelina; A.R.D ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; RULTON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA E INMOBILIARIA; ABAD de ROCCA, Carmen; DE VICENZO, Eduardo Alfredo; GARCIA RUIZ, Marcelo Felipe; MACKLIN VADELL, Alberto Miguel; MANILA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; VITALI, Valerio Gerardo; VITALI, Victor Angel.
- 6- 2147-132-2-45-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 173 - P. 13, Partido de José C. Paz. Domicilio: Pedro de Mendoza 724, Localidad: Barrio 9 de Julio. Tit. de dominio: GERMANO de PETERSEN, Josefa Serafina.
- 7- 2147-132-2-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 87B - P. 13, Partido de José C. Paz. Domicilio: José A. Casacuberta 3777, Localidad: Barrio Parque Jardín. Tit. de dominio: GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 8- 2147-132-2-4-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 167C - P. 6, Partido de José C. Paz. Domicilio: Ballesteros 619, Localidad: Barrio Vucetich. Tit. de dominio: ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 9- 2147-132-2-5-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 84A - P. 15, Partido de José C. Paz. Domicilio: Canal de Panamá 3074, Localidad: Barrio Urquiza. Tit. de dominio: INMOBILIARIA URQUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 10- 2147-132-2-12-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 28 - P. 20, Partido de José C. Paz. Domicilio: Tapi 672, Localidad: Barrio Primavera. Tit. de dominio: PRIMAVERA DEL PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 11- 2147-132-2-13-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 22A - P. 9, Partido de José C. Paz. Domicilio: Santa Marta 5250 (hoy 5256), Localidad: Barrio Primavera. Tit. de dominio: DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 12- 2147-132-2-17-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 72 - P. 2, Partido de José C. Paz. Domicilio: Blanco Encalada 989, Localidad: Barrio Santa Paula. Tit. de dominio: ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE, SOCIEDAD ANÓNIMA, FORESTAL, AGRÍCOLA, GANADERA e INMOBILIARIA-SARQUIS, Miguel-JURI Y FAVRE, Hector Demetrio-JURI Y FAVRE, Edith-JURI y MOREIRA, Edgardo Alejandro Gustavo-JURI y MOREIRA, Sergio Claudio Marcelo; MOREIRA QUIROS de JURI, Raquel Isolina; SARQUIS y MELIK, Lydia; SARQUIS y MELIK, Nallib Teofilo; SARQUIS y MELIK, Beatriz Velia; SARQUIS y MELIK, Jorge Horacio; SARQUIS y MELIK, Hugo Ricardo.
- 13- 2147-132-2-19-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 193 - P. 33, Partido de José C. Paz. Domicilio: Juan Díaz de Solís 885, Localidad: Barrio 9 de Julio. Tit. de dominio: GERMANO de PETERSEN, Josefa Serafina.
- 14- 2147-132-2-29-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 25C - P. 13, Partido de José C. Paz. Domicilio: Blandengues 5544, Localidad: Barrio Primavera. Tit. de dominio: DIAZ de VERA, Olga Nicomedes.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en la calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1º of. 13, ciudad y partido de Morón, en el horario de lunes a viernes de 13 a 17.

- 1- 2147-136-2-5-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 2 - P. 11B, Partido de Ituzaingó. Domicilio: General Villegas 1340-1348, Localidad: Barrio San Antonio. Tit. de dominio: MARIANI, Reinaldo.
- 2- 2147-136-2-10-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 214 - P. 17, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Horacio Quiroga 4243, Localidad: Barrio Parque Leloir. Tit. de dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL Sociedad Anonima; AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 3- 2147-136-2-15-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 168 - P. 7, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Facundo 2611, Localidad: Barrio La Loma. Tit. de dominio: BOTBOL y LAREDO, Violeta; BOTBOL y LAREDO, Perla Mabel; LAREDO de BOTBOL, Felicidad.
- 4- 2147-136-2-20-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 12 - P. 6, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Miguel Angel Camino 4924, Localidad: Barrio Villa Udaondo. Tit. de dominio: PERES, Pío Alfredo.
- 5- 2147-136-2-25-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 163 - P. 9, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Hilario Ascasubi 2629, Localidad: Barrio Villa Udaondo. Tit. de dominio: PERO HERMANOS, INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 6- 2147-136-2-36-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 127A - P.3B, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Posta de Pardo 1231, Localidad: Barrio Villa Ariza. Tit. de dominio: PLA, José.
- 7- 2147-136-2-42-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 51 - P. 17, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Eugenio Perez Quintana 3467, Localidad: Barrio Pintemar. Tit. de dominio: PURAS, Julio Cesar; BLANCO de PURAS, Martha

Noemí.

8- 2147-136-2-43-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 109 - P. 3B, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Zárate 1956, Localidad: Barrio Villa Irupe. Tit. de dominio: NARI, Julio.

9- 2147-136-2-49-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 278 - P. 20, Partido de Ituzaingó. Domicilio: General Ramón Deheza 2188, Localidad: Barrio San Antonio. Tit. de dominio: BALKENENDE, Rene Alberto.

10- 2147-136-2-50-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 85B - P. 3, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Martín Fierro 4568/70/72, Localidad: Barrio Villa Udaondo. Tit. de dominio: GARCIA de PERLO, Néida Isabel.

11- 2147-136-2-77-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 85A - P. 26, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Garcia Lorca 4693 (ex 4600), Localidad: Barrio Villa Udaondo. Tit. de dominio: DELGADO, Emilio.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en la calle Rafaela 4059 Piso 1D, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, en el horario de lunes a viernes de 12:30 a 18.

1- 2147-117-2-28-2013. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 1A - P. 13, Partido de Tres de Febrero. Localidad: Loma Hermosa. Tit. de dominio: Barbero, Mario.

2- 2147-117-2-17-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 76 - P. 28 - SubP. 1, Partido de Tres de Febrero. Localidad: Ciudadela. Tit. de dominio: Rosado, Blas.

3- 2147-117-2-14-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 63 - P. 7, Partido de Tres de Febrero. Localidad: Ciudadela. Tit. de dominio: Carballo, Domingo Viviano.

4- 2147-117-2-16-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 3 - P. 19, Partido de Tres de Febrero. Localidad: José Ingenieros. Tit. de dominio: Babini, Gaspar Juan; Klaich de Lagarte, Elena Clara.

5- 2147-117-2-15-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 49 - P. 40, Partido de Tres de Febrero. Localidad: Caseros. Tit. de dominio: Bunilla, Martín José.

6- 2147-117-2-16-2019. Nomenclatura catastral: Cambia el titular Circ. VI - Sec. B - Mz. 3 - P. 19, Partido de Tres de Febrero. Localidad: José Ingenieros. Tit. de dominio: Picchi, José.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 3

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 3 del Partido de La Plata, con domicilio en la calle 48 Nº 835, 7º A, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 11 a 14:30.

1-2147-55-3-11-19. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 157 - Mz. 157C - P. 23, 24 y 25, Partido de La Plata. Domicilio: Calle 49 Nº 3396 e/162 y 163, Localidad: La Plata. Tit. de dominio: Trinchero, Julio Miguel; Paoletti, Orfeo; Bezzi de De Lio, Ana María; Mazzacane, Hugo Héctor; Rusconi, Eduardo Néstor y Ferraresi, Blanca Alicia.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 4 del Partido de La Plata, con domicilio en la calle 49 Nº 1129, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-55-4-69-2018. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 54 - Mz. 54G - P. 34, Partido de La Plata. Domicilio: Calle 526 sin número entre 142 y 143, Localidad: San Carlos. Tit. de dominio: SAN RAMON, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria.

2- 2147-55-4-5-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. G - Qta. 110 - Mz. 110J - P. 20, Partido de La Plata. Domicilio: Calle 525 bis Nº 2570 entre 20 y 21, Localidad: Tolosa. Tit. de dominio: LOS TILOS, Sociedad en Comandita por Acciones.

3- 2147-55-4-52-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 71A - P. 24, Partido de La Plata., Localidad: La Plata. Tit. de dominio: ROMANO Y MILANO, Isabel Feliciano Genoveva; ROMANO Y MILANO, Lucía Clotilde Adela; ROMANO, Lucía; ROMANO, Angel; ROMANO, Alejandro Orlando; ROMANO, Esther.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 8

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que

en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. “e”, “f” y “g”) la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 8 del Partido de La Matanza, con domicilio en la calle Larre 536, González Catán, partido de La Matanza, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

- 1- 2147-70-8-86-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 54B - P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Dante Alighieri 1199, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 2- 2147-70-8-31-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 41 - P. 13, Partido de La Matanza. Domicilio: Juan Cruz Varela 3945, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: GUTIERREZ, Eleuterio; GUTIERREZ, Victorino.
- 3- 2147-70-8-76-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 35B - P.16, Partido de La Matanza. Domicilio: Echaurri o Echauri 6072, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: PASTORINO Y COSMELLI, Jose Blas; PASTORINO Y COSMELLI, Mario Nicolas; PASTORINO Y COSMELLI, Aldo Americo; PASTORINO Y COSMELLI, Juan Carlos; PASTORINO Y COSMELLI, Nicolas.
- 4- 2147-70-8-26-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 2E - P. 14, Partido de La Matanza. Domicilio: Cordero 6830, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: PECH INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Sociedad en Comandita por Acciones.
- 5- 2147-70-8-28-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 160B - P. 24, Partido de La Matanza. Domicilio: Luis Viale 5268, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: PERALES, Horacio Rafael; ALONSO, Jose Benito y Antonio; SOLOMITA, Angel Antonio; OLIVERA CASARES, Eduardo; VILARULLO, Alfredo; URROZ, Manuel.
- 6- 2147-70-8-22-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 5 - P. 14, Partido de La Matanza. Domicilio: Echeverría 4452, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: CANOSA, Domingo; MENNA, Camilo.
- 7- 2147-70-8-147-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 78 - P.4, Partido de La Matanza. Domicilio: Barrientos 4885, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: FERNANDEZ, Vicente.
- 8- 2147-70-8-122-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 153 - P. 12, Partido de La Matanza. Domicilio: Cazon 4098, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: NIETO, Raul Romulo; ROMERO de NIETO, Beatriz Azucena.
- 9- 2147-70-8-84-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 29 - P.12B, Partido de La Matanza. Domicilio: Achega 4879, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: SCELZA Y MILGEN, Elena Ines; SCELZA Y MILGEN, Hector Daniel; SCELZA Y MILGEN, Fernando Dante; MILGEN de SCELZA, Amanda Ines.
- 10- 2147-70-8-187-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 103B - P. 11, Partido de La Matanza. Domicilio: Santos Dumont 4657, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: ADMINISTRACIÓN GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 11- 2147-70-8-3-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 63 - P. 13, Partido de La Matanza. Domicilio: Valentín Gómez 3913, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: ADMINISTRACIÓN GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 12- 2147-70-8-34-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 58 - P. 6, Partido de La Matanza. Domicilio: Máximo Zamudio 5287 (ex 6227), Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: CAPRETTA, Fernando.
- 13- 2147-70-8-128-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 83 - P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Ibcuy 1493, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED.
- 14- 2147-70-8-4-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 79D - P. 2, Partido de La Matanza. Domicilio: Recuero 5917, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: ADMINISTRACIÓN GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 15- 2147-70-8-1-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 81 - P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Encina 5906, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: CRISTIANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 16- 2147-70-8-182-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 65A - P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Doblas 5919, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L..
- 17- 2147-70-8-101-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 87 - P. 27, Partido de La Matanza. Domicilio: Manuel García 2038, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: MORRONE de AZARETTO, Yolanda Vesperiana.
- 18- 2147-70-8-102-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 62 - P. 16, Partido de La Matanza. Domicilio: Olivieri 5380, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: BOESMI Y CASELLA, Jose Vicente; BOESMI Y CASELLA Angelica Elba y CASELLA de BOESMI Isabel Nelly.
- 19- 2147-70-8-114-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 185 - P. 15, Partido de La Matanza. Domicilio: Duroero 1224, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (C.I.C.S.A.).
- 20- 2147-70-8-112-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 15 - P.19, Partido de La Matanza. Domicilio: Ignacio Núñez 10856, Localidad: Virrey del Pino. Tit. de dominio: GUIDO, Horacio Domingo; DIVECCHIA, Domingo.
- 21- 2147-70-8-20-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 64 - P. 2, Partido de La Matanza. Domicilio: Martín García 8719, Localidad: Virrey del Pino. Tit. de dominio: COHEN, Pedro.
- 22- 2147-70-8-71-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 25 - P. 20, Partido de La Matanza. Domicilio: Fardman 2850, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: MAIO DE PERALES, Teresa Concepción; VALLE DE PERALES, Margarita Trinidad; DI PASQUA, Carmelo; ASUREI, Segundo; CALABRESE, Francisco Antonio; CALABRESE, Salvador Saul; CALABRESE, Alfredo Bartolome; CALABRESE, Gilisberto; BONAVENTURA, Isabel Nelida; PERALES, Elena.
- 23- 2147-70-8-57-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 17 - P. 6, Partido de La Matanza. Domicilio: Salta 3605, Localidad: San Justo. Tit. de dominio: MATERA, Fernando Horacio; BIANCHI, Enrique Carlos; DIANTI, Jose Maria; PREDA, Juan Andres Gaspar.
- 24- 2147-70-8-49-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 85 - P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Bariloche 5092, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: ALVAREZ de LUTERO, Luisa Elvira; MARINO, Blas.
- 25- 2147-70-8-131-2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 52B - P. 4, Partido de La Matanza. Domicilio: Vidal 2925, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: EL CENCERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 26- 2147-70-8-75-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 18B - P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Buenos Aires 5862, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: CARDOZO, Antonio.
- 27- 2147-70-8-186-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 35 - Mz. 35E - P. 14, Partido de La Matanza. Domicilio: Soberanía Nacional 7023, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y

FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA.

- 28- 2147-70-8-33-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 57 - P. 6, Partido de La Matanza. Domicilio: Martín Zapata 5757, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: VAZQUEZ, Francisco; TORRES de VAZQUEZ, Marta Haydee.
- 29- 2147-70-8-25-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. A - Qta. 7 - Mz. 7C - P. 4, Partido de La Matanza. Domicilio: Sanabria 4231, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: GRILLO, Alberto Mateo; GRILLO, Alejandro Adolfo; GRILLO, Amalia Rosa; FRANGUI de GRILLO, Teresa.
- 30- 2147-70-8-136-2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 115 - P. 2, Partido de La Matanza. Domicilio: Jamacaru 6987, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: PAMPIN, Victoriano.
- 31- 2147-70-8-150-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 22 - P. 17, Partido de La Matanza. Domicilio: Gallardo 888, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: HOFFMANN, Max Ricardo; GARCIA, Elsa Elena.
- 32- 2147-70-8-224-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 33 - P. 2B, Partido de La Matanza. Domicilio: Zárate 3243, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: EL MIRADOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 33- 2147-70-8-121-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 12 - Mz. 12A - P. 24A - Sub P. UF4, Partido de La Matanza. Domicilio: Ocampo 3462, dto 4, Localidad: San Justo. Tit. de dominio: ADAMAS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA.
- 34- 2147-70-8-47-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. A - Qta. 7 - Mz. 7A - P. 22, Partido de La Matanza. Domicilio: Juan Pío Gana 4244, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: CAPONE, Salvador.
- 35- 2147-70-8-246-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 89 - P. 7, Partido de La Matanza. Domicilio: Hilario de Almeida 4571, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: PERI de CARPANETO, María; CARPANETO y PERI, Luis Armando; CARPANETO y PERI, María Yolanda; CARPANETO y PERI, David; CARPANETO y PERI, Eduardo Italo; CARPANETO y PERI, Héctor Adán, CARPANETO y PERI, Elsa Nélica; FERNANDEZ MEITIN, Josefa; BENAVENTGE de PONC.
- 36- 2147-70-8-126-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 30B - P. 15, Partido de La Matanza. Domicilio: Llavallol 285, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: SANTILLAN, Eva Antonia; MERCADO, María Ester; MERCADO, Enrique Alberto; MERCEDO, Pedro Leovino.
- 37- 2147-70-8-79-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 195 - P. 22, Partido de La Matanza. Domicilio: Matienzo 5312, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: RAK, Teodoro.
- 38- 2147-70-8-48-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 45 - P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Jachal 1039, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: QUERCIA, Carlos; GENOVESE de QUERCIA, Catalina.
- 39- 2147-70-8-257-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 110 - P. 11, Partido de La Matanza. Domicilio: Gavino Ezeiza 6176, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: ACERBI, Aurelia; ASIFRA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 40- 2147-70-8-129-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 144 - P. 17, Partido de La Matanza. Domicilio: Arrotea 4068, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: LAPORTA, Umberto Héctor; LAPORTA, Amadeo; PADUE, Rubén Omar.
- 41- 2147-70-8-286-2015. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 60 - P. 7, Partido de La Matanza. Domicilio: Machain 1227, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA; PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA.
- 42- 2147-70-8-115-2015. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 142 - P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Carcaraña 4083, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: SCUDERI, Angel.
- 43- 2147-70-8-103-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 20 - P. 15, Partido de La Matanza. Domicilio: Arrotea 4068, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA; PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 8 del Partido de Moreno, con domicilio en la calle Merlo 2749, partido de Moreno, en el horario de lunes a viernes de 14.30 a 18.

- 1- 2147-74-8-14-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 12 - Mz. 12G - P. 1A, Partido de Moreno. Domicilio: Arellano 1712, Localidad: Las Lilas. Tit. de dominio: HOMAT S.A..
- 2- 2147-74-8-114-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. R - Qta. 91 - Mz. 91B - P. 14, Partido de Moreno. Domicilio: Almafuerte 1027, Localidad: Cortejarena. Tit. de dominio: BLANCO, Flavio; GAYOSO, Silverio; SÁNCHEZ FUENTES, José; BERLANGA, José Gregorio; PARODI, Leone; BARREÑA, José Lorenzo; NÚÑEZ Y PRIERO, Juana y Martín.
- 3- 2147-74-8-31-2009. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 29 - P. 16, Partido de Moreno. Domicilio: Bécquer 2017, Localidad: Reja Grande. Tit. de dominio: SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.
- 4- 2147-74-8-26-2013. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 2 - Mz. 2X - P. 24, Partido de Moreno. Domicilio: Callao 2371, Localidad: Sanguinetti. Tit. de dominio: BEZENZETTE, Carlos Mario.
- 5- 2147-74-8-28-2013. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 6 - P. 8A, Partido de Moreno. Domicilio: Juliaján Álvarez 170, Localidad: Dr. Vera. Tit. de dominio: TINEO, Juan Carlos.
- 6- 2147-74-8-72-2013. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 312A - P. 11A, Partido de Moreno. Domicilio: F Cuvier 1261, Localidad: Casco Salas. Tit. de dominio: COSTA, Rosa Luisa Paula, MARTÍN Y COSTA, Oscar Héctor y Esther Nora.
- 7- 2147-74-8-95-2015. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. G - Mz. 13 - P. 4, Partido de Moreno. Domicilio: El ceibo 2736, Localidad: Marilo. Tit. de dominio: ALTOS DE CASANOVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 8- 2147-74-8-2-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 102C - P. 24, Partido de Moreno. Domicilio: Perú 8533, Localidad: Trujui.. Tit. de dominio: PLUTÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL CONSTRUCTORA

AGROPECUARIA Y FINANCIERA.

- 9- 2147-74-8-11-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 24 - Mz. 24F - P. 4, Partido de Moreno. Domicilio: Sarmiento 2205. Tit. de dominio: EDUARDO DANIEL PATRICIO HERNDERSON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA.
- 10- 2147-74-8-16-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 96 - P. 17, Partido de Moreno. Domicilio: Tablada 5335. Tit. de dominio: BUSTO, Ricardo Alejandro.
- 11- 2147-74-8-21-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 12 - Mz. 12B - P. 16, Partido de Moreno. Domicilio: De la Vega 1555, Localidad: Villa Salas. Tit. de dominio: ARES, María Angélica y SÁNCHEZ SORONDO, Agustina.
- 12- 2147-74-8-32-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 14 - Mz. 14AB - P. 12, Partido de Moreno. Domicilio: R. Obligado 3048, Localidad: Jardines I. Tit. de dominio: CRISCON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 13- 2147-74-8-33-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 32 - P. 20B, Partido de Moreno. Domicilio: Maipú 4081, Localidad: Paso del Rey. Tit. de dominio: VINELLI, Jorge William Rodolfo.
- 14- 2147-74-8-48-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 14 - Mz. 14AP - P. 31, Partido de Moreno. Domicilio: Echeverría 2927. Tit. de dominio: CRISCON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 15- 2147-74-8-49-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 38 - Mz. 38N - P. 21, Partido de Moreno. Domicilio: Yrigoyen 2890. Tit. de dominio: ROMERO, Angel Gustavo, ROMERO y POTES, Renee Bletiza y Electra Esther.
- 16- 2147-74-8-60-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 67B - P. 10, Partido de Moreno. Domicilio: Salvador 5764. Tit. de dominio: SARZA y FIGUEROA, Luis Pedro y FIGUEROA, María del Carmen.
- 17- 2147-74-8-68-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 73B - P. 18, Partido de Moreno. Domicilio: Einstein 1759, Localidad: Villa Nueva. Tit. de dominio: GARCÍA, Adelaida Pastora.
- 18- 2147-74-8-86-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 7A - P. 13, Partido de Moreno. Domicilio: Villaruel 1020, Localidad: Villa Nueva. Tit. de dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 19- 2147-74-8-94-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 64A - P. 13, Partido de Moreno. Domicilio: Hernandarias 3124, Localidad: Villa Ángela. Tit. de dominio: VELÁZQUEZ, Hugo Alberto.
- 20- 2147-74-8-103-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. N - Qta. 3 - Mz. 3A - P. 5, Partido de Moreno. Domicilio: Gral. Pinto 1958, Localidad: Malaver. Tit. de dominio: MATTIOLI, Juan Camilo y Carlos.
- 21- 2147-74-8-107-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 49 - P. 23, Partido de Moreno. Domicilio: S M del Carril 3325, Localidad: Villa Zapiola. Tit. de dominio: ZAMORA, Juana.
- 22- 2147-74-8-108-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. P - Qta. 33 - P. 13 Y 12A, Partido de Moreno. Domicilio: Tito Livia 4450, Localidad: Villa Escobar. Tit. de dominio: MARENGO, Ítalo.
- 23- 2147-74-8-109-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 115 - P. 13, Partido de Moreno. Domicilio: Los Cedros 2653, Localidad: La Providencia. Tit. de dominio: ÁLVAREZ y TRUEBA, Francisco Pedro.
- 24- 2147-74-8-8-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 38 - Mz. 38F - P. 4, Partido de Moreno. Domicilio: San Luis 368, Localidad: Riffifi. Tit. de dominio: SCORNAVACHI, Horacio.
- 25- 2147-74-8-20-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 23 - P. 5, Partido de Moreno. Domicilio: Salvador Rueda 2010, Localidad: Reja Grande. Tit. de dominio: SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR SA.
- 26- 2147-74-8-31-2017. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 92 - P. 11, Partido de Moreno. Domicilio: Dr. Houssay 10764. Tit. de dominio: MADERO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA y FINANCIERA.
- 27- 2147-74-8-32-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 44A - P. 6, Partido de Moreno. Domicilio: M. de Gainza 3260, Localidad: Las Flores. Tit. de dominio: SASSO, Agustín Luis Rómulo; FOLLONIER, Juan Enrique; GÁNDARA, Hector, Ricardo y Miguel.
- 28- 2147-74-8-33-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 124 - P. 27, Partido de Moreno. Domicilio: J. V. Gonzalez 6529, Localidad: Satélite. Tit. de dominio: POCHELU de INDABURU, Juana; INDABURU y POCHELU, Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio.
- 29- 2147-74-8-36-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 116 - P. 25, Partido de Moreno. Domicilio: España 5953, Localidad: Mirasol. Tit. de dominio: RUTA DOSCIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 30- 2147-74-8-37-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10E - P. 19, Partido de Moreno. Domicilio: Lebensohn 4735, Localidad: Villa Zapiola. Tit. de dominio: LA GAVIOTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 31- 2147-74-8-48-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 274D - P. 20, Partido de Moreno. Domicilio: B. Shaw 1429, Localidad: Satélite. Tit. de dominio: POCHELU de INDABURU, Juana; INDABURU y POCHELU, Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio.
- 32- 2147-74-8-49-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. C - Qta. 5 - Mz. 5C - P. 12, Partido de Moreno. Domicilio: Lafinur 1980, Localidad: La Reja. Tit. de dominio: HOROVITZ, Marcos.
- 33- 2147-74-8-89-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 63 - P. 13, Partido de Moreno. Domicilio: La Tradición 1718, Localidad: La Reja. Tit. de dominio: SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.
- 34- 2147-74-8-101-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 135 - P. 4, Partido de Moreno. Domicilio: Talcahuano 2234, Localidad: Parque. Tit. de dominio: GARCÍA o GARCÍA y DÍAZ, Ignacio Germán.
- 35- 2147-74-8-106-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 35 - Mz. 35E - P. 8, Partido de Moreno. Domicilio: Lobos 100, Localidad: Villa Zapiola. Tit. de dominio: SOSA, Severiana.
- 36- 2147-74-8-107-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 40 - Mz. 40B - P. 3, Partido de Moreno. Domicilio: Echague 2972, Localidad: Trujui. Tit. de dominio: SCHELLEMBERG Abraham.
- 37- 2147-74-8-110-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 18 - P. 7, Partido de Moreno. Tit. de dominio: SANTA AMALIA INMOBILIARIA y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 38- 2147-74-8-111-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 10 - P. 9, Partido de Moreno. Domicilio: Cataluña 4262, Localidad: Jardines II. Tit. de dominio: GRALIROFER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

- 39- 2147-74-8-112-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 29 - P. 19, Partido de Moreno. Domicilio: La Rioja 831, Localidad: Cortejarena. Tit. de dominio: DEMARCHI, Carlos José Hilario y MIRABET de DEMARCHI, Aurora.
- 40- 2147-74-8-3-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 222 - P. 22, Partido de Moreno. Domicilio: Blas Parera 1896, Localidad: Villa Herrero. Tit. de dominio: HERNÁNDEZ, Cornelia Rosalia.
- 41- 2147-74-8-4-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 96 - P. 28, Partido de Moreno. Domicilio: Lavarden 5425, Localidad: Pque. del Oeste. Tit. de dominio: DICILIO, Rosa Hilda.
- 42- 2147-74-8-23-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 12 - P. 14, Partido de Moreno. Domicilio: Luther King 829, Localidad: Sanguinetti. Tit. de dominio: GILARDI y SCARPATI, Angélica, Orlando, Elida y Osvaldo; GILARDI, Miguel.
- 43- 2147-74-8-31-2018. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. C - Qta. 1 - Mz. 1f - P. 26, Partido de Moreno. Domicilio: Carriego 2129, Localidad: Santa Julia. Tit. de dominio: PICCHI, Nicolas.

abr. 15 v. abr. 19

MIGUEL MARTINEZ BELZA E HIJO Sociedad Colectiva

POR 3 DÍAS - "Sucesores de Miguel Martinez Belza e Hijo Sociedad Colectiva (En Liquidación)" Edicto de distribución parcial Art. 107 LGS. En cumplimiento del Artículo 107 de la Ley General de Sociedades se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la Sociedad "Sucesores de Miguel Martinez Belza e Hijo Sociedad Colectiva (En Liquidación)", CUIT 30-53803427-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 5743, con domicilio social en Rodriguez 677 de esta ciudad y partido de Tandil, a instancias de las socias liquidadoras se ha aprobado por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2020 obrante al folio 28 del Libro de Actas de Asamblea el Inventario y balance de estado patrimonial confeccionado por el Contador Héctor Rivarola al 31/12/2019 conforme Artículo 103 Ley 19550, del cual surge: Activo total: \$25.993.180,13. Pasivo total: \$62.312,38., y en el marco liquidatorio que transita la sociedad, con fecha 12 de noviembre de 2020 celebraron acuerdo de distribución parcial en los siguientes términos: los socios se adjudican las unidades funcionales 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del edificio sito en calle Mitre 357/359 los cuales tienen un valor contable conforme estados contables al 30 de junio de 2020 de \$6.764.627; por lo que el pasivo de \$62.312, 38 se encuentra holgadamente garantizado con el saldo patrimonial remanente que asciende a la suma de \$19.228.652.68, cumpliendo así el recaudo legal del 107 LGS.- Se adjudican en plena propiedad los bienes descriptos de la siguiente forma: a) Miguel Antonio Martinez la unidad funcional 6 y 7, b) Maria Cristina Martinez la unidad funcional 8; c) Miguel Angel Martinez la unidad funcional 3; d) Alberto Ramon Martinez la unidad funcional 4, e) Rosa Micaela Martinez la unidad funcional 5; f) Carolina Ines Loira la unidad funcional 14; Guillermina Elena Loira la unidad funcional 15 estas dos últimas referidas al edificio de San Martín mil cuatrocientos cincuenta y ocho transferidas antes de dicho acto. En la calle Yrigoyen 520 oficina 10 de lunes a viernes, de 10 a 16 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la distribución parcial, en los términos del Artículo 107 y concordantes de la Ley 19.550, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. María Cristina Martinez DNI 16.713.064 en carácter de socia liquidadora.

abr. 15 v. abr. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323292 caratulado "ZAPATA CARLOS ALBERTO - SOLOHAGA ROSA BERNARDA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318827 caratulado "PALMA CLAUDIO JAVIER - SEQUEL TELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y expediente N° 2138-325500 "PALMA CLAUDIO JAVIER - PALMA CLAUDIA ALEJANDRA (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325187 caratulado "FALASCO JULIO OSCAR - PALMICHE MARIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de enero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325577 caratulado "VAIZ WALTER LORENZO - VELIZ MARIA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324681 caratulado "INGLESINI GUSTAVO FABIAN - BUZZO SILVIA VERONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de diciembre de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325698 caratulado "SOLARES ANA LAURA - ACEVEDO SOLARES MANUELA DELFINA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-323714 caratulado "ROMERO NORBERTO JOSE - PELLEGRINI CLAUDIA HAYDEE (ESPOSA DIVORCIADA CON RESERVA ALIMENTARIA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de enero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325836 caratulado "GONZALEZ JORGE SILVANO - GALLARDO NELIDA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325548 caratulado "LABORDA JOSE LUIS - LABORDA JOSE MARIA (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325701 caratulado "QUIROGA ORLANDO TEODORO - IBARRA MARGARITA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325110 caratulado "RUIZ DOMINGA DEL CARMEN - RUSSO EDUARDO ROBERTO (ESPOSO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316313 caratulado "CENTURION JOSE LUIS - CANAGLIC DOMINGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente N° 2138-318433 caratulado "CENTURION JOSE LUIS - CENTURION QUIROGA LEANDRO NICOLAS (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324671 caratulado "CARABAJAL JOSE DE LA CRUZ - LUNA

ALEJANDRO MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324798 caratulado "MARTINEZ CARLOS FELICIANO - BRITZ JUANA DOLORES (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-321861 caratulado "BORDENAVE PEDRO ANIBAL - BORDENAVE FITTIPALDI CLAUDIA EDITH (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325846 caratulado "REIER JUAN CARLOS - CORIA ROSA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325829 caratulado "ELIAS SALVADOR - CASASOLA DORA ANGELA MATILDE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325116 caratulado "SALVAGGIO SUSANA LEONOR - GUTIERREZ JORGE LUIS (ESPOSO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325723 caratulado "PASCUALE OSCAR ALFREDO - EMMI OLGA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-324288 caratulado "ULLOA CARLOS DANIEL - GONZALEZ MONICA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326244 caratulado "ROSANOVA RICARDO RAUL - MAZURKIEVICH NELIDA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326293 caratulado "DE LA CANAL FERMIN ABEL - CATTANI MARIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326068 caratulado "SABARNIK NORBERTO - CENTURION MIRTA SUSANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319323 caratulado "FERNANDEZ RUBEN HECTOR - VITALE ESTELA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de febrero de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325503 caratulado "RUIZ DALMACIO - LEDESMA BLANCA HORTENCIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326686 caratulado "LAZCANO SANTOS ALBERTO - CORNEJO ADRIANA MONICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de marzo de 2021.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires notifica al Señor CACERES JUAN ALBERTO por cinco (5) días en el Expediente N° 2138-232617 caratulado "Caceres Santiago - Lopez Mercedes s/Cobro de Haberes Devengados y no percibidos" del contenido del informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este organismo, TEX: La Plata, 16 de Enero de 2015. Visto, el presente corresponde notificar al apoderado del causante informado a fs. 14, que se han percibido haberes indebidamente con posterioridad al deceso del causante de la referencia por un importe de Pesos Cuatro Mil Cuarenta y Cuatro (\$4.044,00). Del informe producido precedentemente surge que el Sr. Juan Alberto Cáceres resultaba estar registrado como apoderado del causante. En consecuencia, deberá reintegrar la suma mencionada y remitir por escrito la respuesta a esta Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires con domicilio en la calle 48 nro. 502 (CP1900) formulando propuesta de reintegro, dentro de los diez (10) días de notificada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones pertinentes. Firmado Dr. Calvo Luis Adolfo Comisario Mayor (prof.) Director de Asuntos Jurídicos.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-322171 caratulado "RIGLOS RICARDO HORACIO - GIOVANETTI SUSANA RAQUEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-304415 caratulado "BAZA SECUNDINO - BAZA GABRIEL EDGARDO (HIJO IMPEDIDO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto de 2020.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313304 caratulado "MONZON MAJIN - JANSAT CARMEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320450 caratulado "MARTINEZ RICARDO ALBERTO JULIO - GALLARDO SILVIA MARCELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto de 2020.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-325163 caratulado "VASQUEZ GUSTAVO MAURICIO - DI FONZO VERONICA NOEMI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de enero de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-326057 caratulado "PEREZ FLORENCIO RAMON - ZARACHO MARIANA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de abril de 2021.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312512 caratulado "MARTIN HERNAN DAVID - OJEDA SANDRA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente N° 2138-314582 "MARTIN CANDELA ABRIL (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de febrero de 2021

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

abr. 16 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado. Resultando esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.

UBICACION	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	NUMERO	LOCALIDAD
035-A-01	GONZALEZ MANUEL ALFREDO	14/05/2004 14/05/2017	GONZALEZ MARTIN	GARAY	1671	MERLO
261-D-01	RENE OSVALDO UGARTE MONTIEL	16/01/2011 16/01/2016	ARAGON AURORA DE FATIMA	CONSTITUCION	714	MERLO
144-D-01	PEREYRA OLGA ELIDIA	06/09/2012 06/09/2017	ROLDAN MARIO CRISTINA	SALGARI	1241	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

064-E-01	VILLASANTI PRIMITIVA	04/01/2006 01/01/2017	HEREDIA JULIETA	TOSCANINI	3021	MERLO
307-G-01	ERRECALDE MARGARITA OLGA	11/07/2005 11/07/2013	VARGAS ORLANDO DANIEL	LAFAYETTE	2808	PONTEVEDRA
310-G-01	MIER MARIA ASUNCION	14/08/2010 14/08/2015	PEREDA PEDRO	DE BERLIN	4540	PONTEVEDRA
233-H-01	HOYOS HERNAN ARIEL	26/11/2004 26/11/2009	HOYOS LUIS	COSTA RICA	3372	LIBERTAD
014-A-02	LOPEZ RAMONA MIGUELA	29/01/2011 29/01/2016	PERALTA RAMON JOSE	PIEDRA	3871	MERLO
018-A-02	BERTOZZI YOLANDA AMALIA	26/06/2009 26/06/2014	GONZALEZ BEATRIZ RITA	MIRANDA	1531	MERLO
049-A-02	CELESTINO STELLA MARIS	22/12/2010 22/12/2017	FRAGOSO HECTOR NICOLAS	AMEGHINO	1253	MERLO
068-A-02	POSSENTI HECTOR	10/12/2008 10/12/2017	HENIN ADELA	JULIO A. ROCA	1335	S. A. DE PADUA
194-A-02	AGRO JOSE	08/09/2007 08/09/2015	VILLALBA BLANCA ISABEL	GAMBOA	620	LIBERTAD
097-B-02	JUARES GREGORIA AMERICA	07/01/2010 07/01/2017	CHIANI MARIO	TAMARINDO	1878	S. A. DE PADUA
216-B-02	LEIVA DEUBILLO BRAULIO	12/05/2007 12/05/2017	LEIVA MIRTA BEATRIZ	EPECUEN	2030	LIBERTAD
225-B-02	GRAUBERGER HUGO RODOLFO	28/06/2012 28/06/2017	PIÑERO SABRINA PAOLA	ROSAS	936	MERLO
249-B-02	CATEURA JUAN CARLOS	05/02/2012 05/02/2017	CATEURA HORACIO	SANTA FE	2136	MERLO
232-D-02	BENITEZ TITO RICARDO	04/04/2006 04/04/2011	CASTELLANOS MONICA PATRICIA	SUECIA	2140	MERLO
063-E-02	PIAGGI ROBERTO DERLIS	16/06/2006 16/06/2017	PIAGGI MIRTA SUSANA	SUIZA	2664	CASEROS
074-E-02	HERRERA CARLOS EDUARDO	24/01/2012 24/01/2017	BARRIOS MARIANA	PORTELA	4500	LIBERTAD
099-E-02	MONZON CATALINA	14/01/2008 14/01/2017	ROBLEDO CARLOS ARMANDO	ELIZALDE	690	LIBERTAD
190-E-02	GEREZ DOMINGO FAUSTINO	23/07/1998 23/08/2010	GEREZ FERMIN ANTONIO	S. LAMAS Y JUAN XXIII	S/N	MERLO
051-F-02	ANDRADA CANDIDO AUDON	14/06/2011 14/06/2016	RICCARDI MARIA CRISTINA	A.M. RODRIGUEZ	3856	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

059-F-02	FERNANDEZ ANA ISABEL	29/08/2009 29/08/2016	IBAÑEZ JORGE	BOLIVIA	972	LIBERTAD
247-H-02	ROMERO NEMESIO ESTEBAN	24/06/2008 24/06/2015	ROMERO EDGARDO OSCAR	F. L. BELTRAN	1626	LIBERTAD
087-J-02	ARRIETA RAMONA DELSIRA	26/03/2012 26/03/2017	FERNANDEZ RICARDO ABEL	J. NEWBERY Y URIARTE	S/N	M. ACOSTA
033-B-04	MUÑOZ MUÑOZ GRISELDA	28/11/2010 28/11/2017	MUÑOZ OLIVIA DEL CARMEN	DE LA LINDE	307	MERLO
062-B-04	ROJAS PETRONA	30/01/2008 30/01/2015	ROMERO ADRIAN	PAVON	432	MERLO
002-C-04	CARBONE FRANCISCO ASUNTO	02/03/2001 02/03/2014	CARBONE OMAR ADRIAN	ARTIGAS	630	ITUZAINGO
009-C-04	MALDONADO MERCEDES GRACIELA	27/07/2012 27/07/2017	ROSAS MARCELO FABIAN	PEDRIEL	2350	MERLO
011-C-04	OLIVERA ALFREDO	11/12/2012 11/12/2017	RUIZ DIAZ JORGE ARIEL	JORGE NEWBERY	2553	MERLO
019-C-04	ZARZA GOMEZ MARIA LUCILA	16/06/2012 16/06/2017	GOMEZ SANDRA LILIANA	CARRASCO	579	MERLO
064-C-04	CASTRO MARIA DEL CARMEN	14/04/2012 14/04/2017	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	SAN JUAN	845	S.A. DE PADUA
079-C-04	LOPEZ RUIZ JOSEFA	29/08/2012 29/08/2017	RODRIGUEZ EMILIANO MANUEL	RODRIGUEZ	5111	MERLO
113-C-04	FERREYRA JUAN EDGARDO	31/08/2012 31/08/2017	JUAREZ JUAN EDGARDO	FRIAS	070	LIBERTAD
121-C-04	MEDINA HAYDEE	12/04/2012 12/04/2017	VEGA CARMEN ALICIA	MENDELSON	1250	MERLO
125-C-04	FERNANDEZ NELIDA NORMA	29/08/2012 29/08/2017	PALINAS FERNANDEZ CARLOS OMAR	12 DE FEBRERO	460	MERLO
131-C-04	FAGA LUIS ALFONSO	08/05/2012 08/05/2017	ITURRE SUSANA	EDIF	49842	M. ACOSTA
166-C-04	ENRIQUE JULIO RAMON	30/03/2012 30/03/2017	PAREDES GABRIELA MIRTA	BAUNES Y DUMAS	3300	MERLO
200-C-04	ORTEGA HILDA MARINA	17/06/2012 17/06/2017	PARI NORMA GRACIELA	VALPARAISO	1460	PONTEVEDRA
215-C-04	CEBALLOS RAMON ROSA	17/06/2012 17/06/2017	CEBALLOS NELSON ADRIAN	SULLIVAN	1200	S. A. DE PADUA
060-D-04	DORTONA ANTONIO	28/08/2012 28/08/2017	ROLDAN MIRYAM SUSANA	C. CASARES	5135	M. ACOSTA
243-D-04	SUPATO LUISA MERCEDES	15/09/2012 15/09/2017	TULA EDUARDO ANTONIO	VIRREY CEBALLOS	1471	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

082-E-04	BUSTOS EUSEBIA	14/11/2010 14/11/2017	ALMEYRA VERONICA	DORREGO	1365	MERLO
113-E-04	FIGUEROA PAOLA LORENA	30/03/2012 30/03/2017	ACUÑA SERGIO ADRIAN	SULLIVAN	1400	S. A. DE PADUA
027-E-04	VEGA DORA SULEMA	13/06/2012 13/06/2017	DIAZ PATRICIA ALEJANDRA	RECONQUISTA	2337	MERLO
078-E-04	BARNES ROBERTO EDUARDO	16/04/2012 16/04/2017	BARNES ALEJANDRO ENRIQUE	ESQUEL	1399	QUILMES
173-E-04	CARRIZO GABRIELA MARIANA	19/09/2012 19/09/2017	CARRIZO GABRIELA MARIANA	NECOCHEA	4810	PONTEVEDRA
079-H-04	SANZ GUILLERMO VICTOR	10/05/2009 10/05/2016	CISNEROS GRISELDA	FORMOSA	2045	MERLO
044-J-04	GALLARDO NESTOR	16/10/2008 16/10/2015	FLOR SILVIA BEATRIZ	AGUADO	894	MERLO
048-J-04	ESPINDOLA CONCECION	08/09/2008 08/09/2013	BAEZ NELSON ELISEO	JOSE MARTI	2185	MERLO
064-J-04	RAVINA PEDRO	10/11/2012 10/11/2017	RAVINA PEDRO	BALCARCE	280	MERLO
250-J-04	RAMOS MONICA ALEJANDRA	18/08/2010 18/08/2017	AYALA MELCHORA MARIA	PIEDRABUENA	1553	MERLO
259-J-04	REY JOSE VICTOR	19/03/2005 19/03/2012	REY MARIA DEL CARMEN	SAAVEDRA	672	MERLO
263-J-04	PEREZ DIONICIO OSCAR	22/12/2011 22/12/2016	PEREZ BLANCA ESTELA	CHARLONE Y GUAYANA	S/N	LIBERTAD
006-K-04	BRUM BERTOLO HILDA ISABEL	18/07/2002 18/07/2017	DIAZ CARMEN	TRONJE	1138	MERLO
009-K-04	LOBOS ROBERTO ENRIQUE	20/07/2002 20/07/2009	PEREYRA IRMA ELI	ITURRI	663	S. A. DE PADUA
050-K-04	MANSILLA RANULFA	02/08/2002 02/08/2009	DURAN JUANA MARIA	LAUTARO	930	MERLO
074-K-04	QUINTEROS ALBERTO	22/07/2002 22/07/2017	QUINTEROS JORGE	YASTASTO	605	MERLO
088-K-04	BLANCO FERNANDO	01/08/2002 01/08/2007	KLEIN MARCELA BEATRIZ	CANADA Y CONSTITUYENTES	S/N	MERLO
091-K-04	APOLINARI SERGIO	13/08/2002 13/08/2009	PEREZ CARMEN ELENA	ORIBE	14600	S. A. DE PADUA
092-K-04	FLEITAS JUAN	15/08/2002 15/08/2009	FLEITAS JUAN CARLOS	UNAMUNO	1224	MERLO
095-K-04	MANSUETO SANTOS	30/07/2002 30/07/2007	CONSEJO DE LA MUJER	JUNCAL Y CHACABUCO	S/N	MERLO
096-K-04	KUHN ADALBERTO NELSON	31/07/2002 31/07/2007	KUHN ADALBERTO NELSON	TUCUMAN	3130	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

111-K-04	DEARMAS HERMELIO CESAR	04/08/2002 04/08/2009	DEARMAS ELENA BEATRIZ	CARDENAS	1281	MERLO
123-K-04	VERA MODESTA	10/08/2002 10/08/2009	VERA MARIA ESTHER	GIRARDOT	156	MERLO
170-K-04	VEGAS JORGE RAUL	23/08/2002 23/08/2007	FONSECA ENRIQUE RAMON	SALADO	3825	MERLO
185-K-04	ARMENGOL JOAQUIN GONZALO	27/08/2002 27/08/2007	ZUREK ANITA	GACETA	3805	CIUDADELA
191-K-04	CANESSA ISIDRO WALTER	03/09/2002 03/09/2007	CANESSA ADRIANA AMELIA	GARMENDIA Y LUIS VIALE	S/N	PONTEVEDRA
207-K-04	HIDALGO ANGEL MARIA	21/08/2002 21/08/2011	HIDALGO NOEMI MARGARITA	M. FIERRO	1731	LIBERTAD
318-H-05	JUAREZ ROQUE JUAN	16/02/2008 16/02/2013	JUAREZ SILVIA ALEJANDRA	ALEM	1780	MERLO
228-I-05	OVEJERO MERCEDES B.	12/07/2007 12/07/2014	OVEJERO ELIZABET	CASAUX	315	M. ACOSTA
229-I-05	BURGOS FELIX VALENTIN	04/05/2007 04/05/2012	BURGOS ROSA ISABEL	MALDONADO	3421	LIBERTAD
031-J-05	ZARZA DE LAZARO ASUNCION	06/02/2005 06/02/2013	LAZARO MARIO RUBEN	CASTAÑEDA	089	PONTEVEDRA
070-J-05	CASTIGLIONI ANA MARIA	16/10/2005 16/10/2012	NOVELLO SANDRA PATRICIA	SULLIVAN 1 P1 DB	407	S. A. DE PADUA
217-J-05	CUELLO JOSEFA	06/09/2004 06/09/2009	GUARDIA ALBERTO FABIAN	BETINOTTI	855	MERLO
222-J-05	GONZALEZ FILOMENO ALEJANDRINO	26/11/2004 26/11/2009	GOZALEZ MARIA LUISA	CONSTITUCION	265	MERLO
225-J-05	SERRANO LIDIA	29/11/2004 29/11/2009	JARA EULOGIA	A. DEL VALLE	4908	MERLO
238-J-05	SOSA JUANA ROSA	19/08/2004 19/08/2009	MIRANDA MIGUEL	IWANOSKI	283	MERLO
241-J-05	GOMEZ JUAN CARLOS	10/09/2005 10/09/2010	GOMEZ JOSE LUIS	COLOMBIA	2446	LIBERTAD
243-J-05	PUGLIESE ZULMA BEATRIZ	14/03/2004 14/03/2011	AMEJEIRAS MARCELA ANDREA	MEDANOS	354	MERLO
244-J-05	NAPOLI MARIA DEL CARMEN	19/01/2004 19/01/2009	BADLUK SANDRA	BRASIL	1547	MERLO
255-J-05	MEZA CLAUDEANO	12/08/2005 12/08/2012	SANCHEZ IRMA ELVIRA	ALVARADO	737	PONTEVEDRA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

275-J-05	ATRIO FLORA MERCEDES	02/08/2005 02/08/2010	COBRERA JORGE ORLANDO	HOMERO	2976	M. ACOSTA
316-J-05	PINTOS MARIA APOLINARIA	10/01/1999 10/01/2004	PINTOS BLANCA PEDROZO	VIENA	1157	MERLO
260-J-05	BENITEZ OMAR	11/03/2005 11/03/2010	VARELA RAMONA ESTER	LAGOMARSINO	1123	MERLO
267-J-05	FRANCO CLELIA VICTORIANA	22/03/2005 22/03/2010	ARANDA CARLOS SALVADOR	GARMENDIA	2704	MERLO
268-J-05	IBARRA ALCIRA BLANCA	01/01/2005 01/01/2016	ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES	STRAUSS	1268	MERLO
271-J-05	SALAZAR AGUSTIN ROMAN	14/11/2006 14/11/2011	IBAÑEZ JORGE ARMANDO	AUSTRIA	1740	CABA
274-J-05	DE MELO VICTORIANO OSCAR	28/07/2005 28/07/2010	GONZALEZ MANUEL	MIRANDA	1575	MERLO
276-J-05	LEDESMA YOLANDA DEL PILAR	24/02/2003 24/02/2008	RISINI GUSTAVO EDUARDO	CESAR GARAT	495	MERLO
280-J-05	LOPEZ MANUEL	27/12/2005 27/12/2013	SANTILLAN NORMA BEATRIZ	HEREDIA Y UGARTECHE	4646	M. ACOSTA
281-J-05	VILLEGAS MARCIAL	09/07/2007 09/07/2012	VILLEGAS RICARDO ANTONIO	AMADO NERVO	2542	MERLO
296-J-05	VEGA ALEJANDRO OSCAR	29/03/2005 29/03/2010	AGUIRRE NORMA INES	MERCEDES	3425	M. ACOSTA
314-J-05	CHAMORRO CLAUDIO GUSTAVO	04/01/1999 04/01/2008	CHAMORRO MARTA TERESA	GABOTO Y PEYRET	3212	MERLO
319-J-05	VILLAVICENCIO ANA MARIA	05/01/1999 05/01/2009	SALINAS JOSE	CHIPOLETTI	428	MERLO
003-K-05	IBARRA OLDEN ORLANDO	17/07/2007 17/07/2012	MONTIEL GRACIELA	CENETTI Y COSQUIN	S/N	PONTEVEDRA
065-K-05	AGUILAR ALZUGARAY ATILIO	13/02/2004 13/02/2009	AGUILAR ATILIO WALTER	TARTAGAL	1325	MERLO
066-K-05	CESAR AIDA BERNARDA	21/01/2008 21/01/2017	CORONEL HUGO HUMBERTO	MOSCONI	3547	LIBERTAD
016-A-09	ALMIRON AIDA GENOVEVA	10/10/2012 10/10/2017	BOUCHET ESTELA MONICA	RAWSON	2780	MERLO
017-A-09	SANDOVAL MARIA ISABEL	08/05/2012 08/05/2017	ELGUETA JULIA LEONOR	MARTIN ARENAS	1370	MERLO
056-A-09	ENRIQUEZ NATALIA	01/08/2011 01/08/2016	GONZALEZ APOLINARIA	CUBA	2774	LIBERTAD
063-A-09	FERNANDEZ JOSE	17/12/2012 17/12/2017	FERNANDEZ GABRIEL	SAN JUAN	2533	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

069-A-09	LIZONDO PAULA DANIELA	23/01/2007 23/01/2017	BELIZAN CLAUDIA NOEMI	BLAS PARERA	621	LIBERTAD
076-A-09	GONZALEZ VISITACION	21/07/2000 21/07/2009	GONZALEZ ANTONIO ARMANDO	ESCOBAR	2350	LIBERTAD
087-A-09	SANTILLAN MARIA LICIA	17/07/2012 17/07/2017	FACINI MATIAS RUBEN	DOMINGO SICA	2773	LIBERTAD
183-A-09	CANO BELISARIO	22/10/1999 22/10/2004	CANO MARIA DEL CARMEN	SAAVEDRA	183	MERLO
184-A-09	FRARE JUAN ANTONIO	12/09/2009 12/09/2014	FRARE IMELDA HORTENCIA	CORDOBA	1011	MERLO
216-A-09	KUPRJUK VALENTINA	07/11/2012 07/11/2017	DORO CLAUDIO ALEJANDRO	ESNAOLA	661	MERLO
223-A-09	ESPINOSA NATALIA	30/07/2011 30/07/2016	VALERO JUSTINA CECILIA	ALTE. BROWN	3567	MERLO
269-A-09	FAULKNER EDELMIRO ALBERTO	28/03/2001 28/03/2014	AYALA ALBERTO OMAR	CACHEUTA	1172	MERLO
322-A-09	SEGALT NORBERTO RUBEN	17/10/2012 17/10/2017	SEGALT ERICA ANDREA	J. V. GONZALEZ	624	MERLO
003-A-09	ACOSTA JOSE HORACIO	15/12/2012 15/12/2017	SUAREZ SARA	BRUNET	597	MERLO
011-A-09	GONZALEZ SANTACRUZ JULIAN	07/12/2009 07/12/2017	GONZALEZ AGUILAR UBALDINA	S. LAMAS	2431	MERLO
152-A-09	ACEVEDO JORGE RODOLFO	22/10/2002 22/10/2007	HUESO NORMA BEATRIZ	LAUTARO	1575	MERLO
323-A-09	RIOS PILAR	07/11/2012 07/11/2017	SILVA CLAUDIA ADRIANA	JUAN XXIII	2556	MERLO
237-A-09	PALACIO MARIA ELSA EULALIA	26/07/2011 26/07/2016	PAZOS LUIS EDUARDO	ALMAGRO	191	LIBERTAD
240-A-09	TEYELLA EMILIO	28/07/2012 28/07/2017	ROMANDETTI MONICA BEATRIZ	M. FIERRO	1131	S. A. DE PADUA
260-A-09	LOPEZ PETRONA	02/08/2012 02/08/2017	MIÑO EDUARDO	CURUZU CUATEA	272	MERLO
003-B-09	NARVAREZ HECTOR FERNANDO	28/07/2012 28/07/2017	NARVAREZ FERNANDO JESUS	TAGUADA	2037	MERLO
018-B-09	ARIAS MARIA OFELIA	17/02/2011 17/02/2016	RODRIGUEZ ANA KARINA	CACHIMAYO	1071	MERLO
025-B-09	VERA LUIS ALBERTO	27/07/2012 27/07/2017	NUÑEZ LORENA ANDREA	BOEDO	031	MERLO
051-B-09	ESPINDOLA VICTOR RAUL	01/08/2012 01/08/2017	ESPINDOLA MARIA EMILIA	A.DEL VALLE	S/N	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

062-B-09	SARMIENTO NADIA MARTA	22/04/2012 22/04/2017	PEDROZO ROSA	GUIRALDES	351	MERLO
090-B-09	MANSILLA LORENZO DANIEL	23/01/2011 23/01/2016	MANSILLA ROSA DEL CARMEN	AYAHUMA	S/N	LIBERTAD
108-B-09	CAMPOS ILDA YOLANDA	23/07/2011 23/07/2016	MAIDANA ADOLFO RICARDO	PAYRO	3929	MERLO
267-B-09	MOLINA PILAR SOFIA	15/07/1998 15/07/2003	CAMMISA RUBEN ANTONIO	GRAL. PAZ	1263	MERLO
005-C-09	ZAVALZA CESAR MIGUEL	17/06/2011 17/06/2016	ZAVALZA ISABEL ANTONIA	P. VANINI	2137	MORON
016-C-09	CORIA MARIA ELENA	31/07/2011 31/07/2016	GIMENEZ EMILIO GUSTAVO	MUÑIZ	2619	PONTEVEDRA
078-C-09	ACCOGLI ALFREDO DONATO	06/07/2010 06/07/2015	CONTE GRISELDA SUSANA	G. DE HERCH	1230	MORON
097-C-09	BENITEZ SUSANA	10/07/2011 10/07/2016	ZALAZAR SERGIO NICOLAS GUILLERMO	BOYACA	1024	MERLO
125-C-09	ORIOLO ROSINA	27/04/2004 27/04/2011	ALESCIO FRANCISCO	HERLICH	405	ITUZAINGO
139-C-09	FLECHA GARCIA BERNARDO	22/09/2001 22/09/2009	FLECHA VENERANDO	CORIA Y RIGANELLI	S/N	MERLO
326-C-09	ATENCIO JUAN JOSE	28/09/2008 28/09/2013	ATENCIO JUAN JOSE	DEL CAMPO	3512	MERLO
327-C-09	CELUCHINI LUIS ALBERTO	07/12/2011 07/12/2016	CELUCHINI ALEJANDRO	LA CARCOVA	2946	MERLO
331-C-09	VERA ANICETO	29/01/2011 29/01/2016	VERA UBALD REYNA	C.SALVADORES	2550	M. ACOSTA
332-C-09	VEGA CARLOS	11/04/2008 11/04/2015	VEGA CRISTINA	A.DEL VALLE	410	MERLO
008-D-09	FARIAS PEREZ MORENA VALENTINA	04/04/2011 04/04/2016	PEREZ BARREIRO ALICIA SUSANA	P. ELIZALDE	969	MERLO
285-D-09	GUTIERREZ GRACIELA ISABEL	24/05/1999 25/05/2007	GUTIERREZ JOSE ANTONIO	PLUS ULTRA	815	MERLO
294-D-09	AGUIAR MARIA ELENA	20/05/1999 20/05/2004	PAZ ANDREA VANESA	VIEDMA Y COLOBRES	S/N	M. ACOSTA
295-D-09	ALOMO WALTER ADRIAN	19/08/1999 19/08/2004	ALOMO ANGEL OMAR	PAGOLA	1861	P. SAN MARTIN
305-D-09	ROMERO FRANCO EZEQUIEL	25/06/2003 25/06/2010	ROMERO FERNANDO RUBEN	DAVINCI Y VIRGILIO	S/N	M. ACOSTA
306-D-09	DEL PUERTO ROCIO SOLEDAD	07/10/1999 07/10/2004	CAMPOS VERONICA	CALDERON	3168	G. CATAN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

475-D-09	N. CARABAJAL	21/04/2003 21/04/2009	CARABAJAL ANTONIO	MADERO	3454	MERLO
167-E-09	ITURRIETA CORREA WILIAN	26/02/2000 26/02/2009	CORREA TOLEDO CLARA ESTRELLA	LOS JAZMINES	887	A.FERRARI
170-E-09	PEREYRA MARTIN DANIEL	27/05/2011 27/05/2016	PEREYRA JOSE GREGORIO	REMBRANT	950	M.ACOSTA
253-E-09	PONCE VALENTIN IGNACIO	24/06/2012 24/06/2017	BURELA LIDIA ENRIQUETA	FRAGA	1543	MERLO
279-E-09	ALVAREZ N.	21/09/1999 21/09/2004	ALVAREZ RUBEN OMAR	25 DE MAYO	3869	MERLO
356-E-09	BARRERA DIAZ N.	26/10/1999 26/10/2007	BARRERA JAVIER VICTOR	MADARIAGA	445	MERLO
037-F-09	SIERRA ELSA LEONOR	24/05/2004 24/05/2009	VELIZ MANUEL FORTUNATO	GUAMINI	2027	M. ACOSTA
044-F-09	GAYYETTA ANALIA VANESA	17/07/2012 17/07/2017	GAYYETTA ANALIA VANESA	OLSO	1866	L. DE ZAMORA
055-F-09	NUÑEZ NOVELON	07/05/1999 07/05/2004	NARBAIS MARGARITA NELIDA	OTAMENDI	886	PONTEVEDRA
103-F-09	SACCONI RAQUEL MARIA	13/12/2004 13/12/2009	DIAZ RICARDO	SALADO	598	LIBERTAD
297-F-09	GARCIA ELBA ELISA	05/07/2004 05/07/2009	GARCIA ZULEMA ADELINA	CASTAÑEDA	441	PONTEVEDRA
309-F-09	CRISTALDO ORLANDO RUBEN	12/04/2010 12/04/2015	LESCANO CERAFIN	OLIVERA	4463	HURLINGHAN
311-F-09	INSAURRALDE BUENAVENTURA	02/07/2004 02/07/2009	PERI CARLOS ALBERTO	AV. SAN MARTIN	8140	MORENO
314-F-09	SANTOS IGNACIO WALTER	15/08/2007 15/08/2012	SANTOS BARRETO MUHAMMAD ALI	CAMILA QUIROGA	1005	MERLO
318-F-09	ALBARRACIN OLGA ISABEL	18/07/2012 18/07/2017	ALBARRACIN LILIANA ASUNCION	MOZAR	330	MERLO
324-F-09	VALLEJOS JULIAN	06/09/2011 06/09/2016	VALLEJOS PAOLA SORAYA	UGARTE	2045	LIBERTAD
222-G-09	RAMIREZ MARIO ALBERTO	21/10/2010 21/10/2015	RAMIREZ EVANGELINA	CURAPALIGUE	1333	MERLO
335-G-09	JUIZ SEVERO	22/05/2007 22/05/2012	JUIZ FRANCISCO	AV. SAN MARTIN	1940	MERLO
034-H-09	ROCHA EUSEBIA	18/07/2010 18/07/2015	ROCHA BENITO	HORTIGUERA	5675	LIBERTAD
097-H-09	ALBARZA PETRONA	10/05/2011 10/05/2016	PARGA MARIA CRISTINA	CHUBUT	334	S.A.DE PADUA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

218-H-09	GOMEZ ELSA MARCELINA	20/12/2007 20/12/2014	TORRES ROXANA ELIZABETH	O. CONDOR	815	MERLO
141-L-09	PERALTA SANTIAGO FLORENTIN	23/12/2010 23/12/2015	LARRAMENDIA EUSEBIO	DUMAS	3475	MERLO
025-B-10	MARAN JOSE MARIA	23/03/2006 23/03/2017	MARAN SUSANA ESTER	LEVENE	230	S.A.DE PADUA
028-B-10	MORE OSCAR ESTANISLAO	15/12/2007 15/12/2017	VITALLAZZI MARTA	TABOADA	1854	MERLO
111-B-10	CACERES JULIO DE JESUS	26/07/2012 26/07/2017	CACERES MARIA CRISTINA	LARRETA	6230	MORENO
006-D-10	CARIA MAGDALENA CELESTINA	15/03/2012 15/03/2017	MARTINEZ CLAUDIA OLINDA	MURRAY	770	MERLO
043-D-10	AGUIRRE EVA RAQUEL	25/04/2006 25/04/2016	AGUIRRE MIRTA RAQUEL	EVA PERON	349	S.A. DE PADUA
051-D-10	CABRERA MARIA CARLOTA	28/03/2010 28/03/2017	GONZALEZ JOSE RICARDO	ALBERDI	593	S.A.DE PADUA
023-E-10	CORDOBA LUCIO VICTOR	09/03/2006 09/03/2017	CORDOBA RAUL NORBERTO	C.TEJEDOR	2217	LIBERTAD
151-E-10	BELIZAN JOSE GABRIEL	08/04/2012 08/04/2017	BELIZAN JOSE SALVADOR	EINSTEIN	5536	MERLO
015-F-10	SENA LUCIA	20/09/2008 20/09/2013	PAYERO NORA MARIA LUISA	COLOMBRES	2290	M. ACOSTA
033-F-10	GENOVESE NICOLASA	06/03/2012 06/03/2017	PIRIZ RUBEN OSCAR	LAGOMARCINO	953	MERLO
042-F-10	GARCIA MARIA PLACERES	01/03/2012 01/03/2017	RIESGO JOSE LUIS	AV. UNION	2352	PONTEVEDRA
077-F-10	SANCHEZ MARIA R/SANCHEZ RAMONA	17/03/2012 17/03/2017	VIZCARRA JUAN CARLOS	CHAPERRAUGE	1410	MERLO
079-F-10	MORALES CLAUDIA	07/01/2007 07/01/2014	MORALES ISABEL	AV. UNION Y OTERO	S/N	MERLO
208-F-10	MUÑOZ OMAR DANIEL	21/04/2008 21/04/2013	POGONZA ZULMA HAYDEE	B.SUR MER	425	LIBERTAD
002-G-10	SEMOZA EUGENIO VALENTIN	11/10/2012 11/10/2017	BECERRA RAMONA	ZARATE	029	S.A. DE PADUA
008-G-10	PUCA BLANCA YOLANDA	20/09/2008 20/09/2015	TEJERINA DOMINGO FRANCISCO	AV. ARGENTINA	5700	MERLO
046-G-10	TOLOZA MARIO VICTOR	24/08/2011 24/08/2016	TOLOZA MARIO	MOSCONI	336	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

081-G-10	LONGO SANTA	26/07/2011 26/07/2016	GIAMECHINI AMELIA VENTURA	FAMATINA	874	MERLO
019-H-10	ALTAMIRANO LEON LUIS HERMINIO	22/05/2006 22/05/2011	HERRERA HENRIQUEZ ALICIA	COSTA RICA	670	LIBERTAD
028-H-10	QUAGLINI ATILIO JOSE HIGINIO	24/08/2006 24/08/2016	PALACIO ANA MARIA	CARABOBO	2055	MERLO
040-H-10	BETTIOL ANTONIA	23/05/2006 23/05/2011	BENITEZ GLORIA	SAN JUAN	1987	MERLO
115-H-10	VILLA RAFAEL OSVALDO	17/05/2006 17/05/2011	GONZALEZ MARIA CRISTINA	PIZARRO	622	MERLO
116-H-10	CATANZARO ALICIA	30/01/2009 30/01/2016	SAMA ROBERTO HORACIO	AV. CORONEL PERIN	3836	CIUDADELA
165-H-10	CASTILLO LIDIA HORTENCIA	19/05/2006 19/05/2013	MENDIETA DAVID ANGEL	PITAGORAS	922	MERLO
181-H-10	GALARZA LUIS ROBERTO	22/05/2006 22/05/2011	GALARZA MIGUEL ALBERTO	MONTALVO Y JOSE MARTI	S/N	MERLO
190-H-10	MARTINEZ JOSE	19/05/2006 19/05/2011	CACERES JOSE LUIS	LA RIVERA	3010	MERLO
129-K-10	SOSA MONICA ISABEL	28/07/2006 28/07/2011	CORONEL LUCIA	LAINIZ	1243	MERLO
248-K-10	RUIZ DIAZN FLORENTIN BRAULIO	06/03/2007 06/03/2017	ARAUJO LIBERATA	DUCCASSE	945	M.ACOSTA
066-L-10	VENNERE ANTINIA	09/08/2006 09/08/2011	MACHAVELLO MARIA DEL CARMEN	SALGARI	1411	MERLO
080-L-10	GARCIA ROSA ANSELMA	11/09/2006 11/09/2013	LAURIA FABIANA PATRICIA	A.ALCORTA	1271	MERLO
110-M-10	ARCAMONE MIGUEL ANGEL	26/12/2009 26/12/2016	ARCAMONE MIGUEL ANGEL	FERNANDEZ	1534	HURLINGHAM
020-A-14	DA COSTA JOSE ANTONIO DE JESUS	15/03/2009 15/03/2016	RIOS MARCELO CARLOS	MATANZA	688	MERLO
038-A-14	VALENZUELA VICTORIA EUGENIA	26/03/2009 26/03/2016	MENEDEZ LUCIO	PIEDRA BUENA	4331	ADROGUE
061-A-14	CEJAS CARLOS	11/07/2008 11/07/2013	GOMEZ JOSE LUIS	ROSARIO Y CURAPALIGUE	S/N	MERLO
073-A-14	LEDESMA DOMINGO ALBERTO	15/03/2009 15/03/2016	LEDESMA EDUARDO RUBEN	OLLEROS	1144	LIBERTAD
119-A-14	MASCIOTA VICENTE	16/04/2009 16/04/2014	MASCIOTA SILVIA MARGARITA	AV. LARRAZABAL	192	CABA

121-A-14	VEGA JULIA ANA	08/07/2008 08/07/2013	ZOQUI MARIO	AMEGHINO	1056	MERLO
136-A-14	ROMERO ELIANA ELIZABETH	02/07/2008 02/07/2017	ROMERO MARCOS ANTONIO	L.M. CAMPOS	2227	MERLO
185-A-14	CASTRO NIEVES	18/07/2008 18/07/2015	LUDUEÑA BEATRIZ NORMA	GUATAMBU	023	MERLO
303-A-14	SAVER DANIEL ALBERTO	09/09/2007 09/09/2014	TARIFA MARIA ESTHER	BAIGORRIA	1027	MERLO
346-A-14	BARRERA RAMON PEDRO	12/09/2007 12/09/2012	BARRERA RICARDO ANTONIO	DEAN FUNES	1173	MERLO
349-A-14	MORIS OLINDA ROSA	21/09/2007 21/09/2014	MANSUR DORA NOEMI	RIVERA INDARTE	7367	PONTEVEDRA
194-C-14	GONZALEZ AACOSTA JOSE DOMINGO	21/10/2009 21/10/2014	GONZALEZ CESAR DANIEL	MALDONADO	3541	PONTEVEDRA
118-E-14	MANSILLA VICTOR	14/07/2008 14/07/2013	ESPINOZA A. RAMON	COLON	451	MERLO
265-F-14	BISCIONE DONATO ANTONIO	15/08/2008 15/08/2013	BISCIONE JOSE ANTONIO	EINSTEIN	4340	MERLO

Sergio Partón Costas, Subsecretario

abr. 16 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - Expte. 4076-2144/21 Ref./Nota Cementerio "Santa Mónica" s/Formación edictos para módulos de restos con 3 años de deuda

La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado. Resultando esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.

UBICACIÓN MODULO- NICHOS	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	NUMERO	LOCALIDAD
1-153	MANSILLA FIDEL	21/10/1993 21/01/2017	MANSILLA NAZARIA LEDESMA	CHAPEAUROUGE Y KENEDY	S/N	MERLO
1-175	ROMERO MCAELA/POGGI PEDRO/JUAREZ BALTASAR	19/09/2003 19/09/2016	JUAREZ RAUL ALBERTO	SANTA FE	1146	S. A. DE PADUA
1-054	TIMOTEO MARTINEZ/AMARILLA IRINEA	06/04/2005 06/04/2017	MARTINEZ EDUARDO	SUPERI Y JURAMENTO	S/N	MERLO
1-120	OROS ALDO PAULINO	21/06/1990 21/06/2017	CORVALAN JORGELINA	JOSE BETINOTTI Y MAURE	S/N	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

1-108	GONZALEZ TERESA ELENA	06/03/2008 06/03/2017	GONZALEZ ANTONIO GASPAR	SOLIS	1031	MERLO
1-196	MARTIN NOELIA SOLEDAD	10/08/2004 10/08/2016	MARTIN RICARDO GERMAN	CARLOS CASARES Y LINCH	S/N	M. ACOSTA
1-181	CARABAJAL BENIGNA/ROCHA CARINA	11/03/2015 11/03//2017	TORRICO SUSANA	BELEN	853	MERLO
1-037E	ACOSTA MARIA/MONTES JUAN	16/10/2016 16/10/2017	MONTES SANDRA ELIZABETH	TELLIER	3728	MERLO
1-028E	SOSA ROGELA	30/12/2008 30/12/2017	SILPITUCLA JUAN	M. A. RODRIGUEZ	5848	MERLO
2-098	ALEJANDRO FABIAN SLEPECKI/ROLDAN PABLO	07/04/1981 07/09/2017	GONZALEZ EMILIA	PEDRO LACOSTE	834	MERLO
2-066	TORRES BERNARDO LUCIANO	23/11/2004 23/11/2017	CARQUETELLA ROSA (FLIA)	CANDELARIA Y ENSENADA	S/N	M. ACOSTA
2-076	VLLAREAL ELEUTERIO	31/07/1990 31/07/2016	AGUIRREZ JUAN CARLOS	SANTO DOMINGO	750	LIBERTAD
2-138E	GODOY JUVENCIO	04/06/1984 04/06/2014	MOHR EVA TERESA	AMISTAD	4249	PONTEVEDRA
2-146E	LONGO PAULA/LONGO RAFAEL	25/02/1981 25/02/2017	LONGO RAFAEL	ALMAGRO	1090	MERLO
2-153E	SANABRIA MARIA	02/07/1994 10/07/2008	SANABRIA (FLIA)	HELGUERA Y GRAIG	S/N	MERLO
2-091	HERRERA VICENTE/ERRERA FLORENTINO	17/12/2007 17/12/2008	HERRERA MIGUEL ANGEL	ROMA	764	PONTEVEDRA
2-174E	SALVATIERRA CANDIDA/MANSILLA LEANDRA	31/01/2008 31/01/2017	GIMENEZ CARLOS ALBERTO	RUSSEL	2649	MERLO
2-097	ZELARAYAN NORA CARMEN	13/07/2007 13/07/2017	MANSILLA ANTONIO DEL VALLE	VIRREY DEL PINO	1725	MERLO
2-176	ORLANDO FRANCISCO	16/01/2008 16/01/2013	ORLANDO NESTOR GABRIEL	FOREST	1323	LIBERTAD
2-172E	MORENO ALEJANDRINA	31/01/2008 31/01/2017	ACOSTA ALBERTO	ZABALA	1363	PONTEVEDRA
2-154E	PAEZ JOSE JUAN	14/08/2009 14/08/2015	PAEZ PATRICIA MAGDALENA	BLAS PARERA	1550	CASTELAR
3-047	BATARAS DEMETRIO/LOPEZ CANTALICIA ROSA	18/08/1981 18/08/2017	BATARAS MIGUEL ANGEL	A.FLEMING	3769	MERLO
3-199	MENDOZA BLANCA ROSA	25/09/2014 25/09/2017	GEREZ CESAR AMERICO	CAAGUAZU	1695	MERLO
3-188	OROÑO MARTINA	21/10/2013 21/10/2017	AGUIRRE MARIA EVA	R. BALBIN	1718	MERLO
3-071	GOMEZ MILAGROS ABAIL	27/12/2016 27/12/2017	GOMEZ ANABELA	MATORRAS	1722	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

4-119E	MAQUILLON R./MAQUILLON O.	14/05/1981 14/05/2017	MAQUILLON CRISTINA (FLIA)	QUIROZ	2073	ITUZAINGO
4-122E	CHAVEZ CORA EVE	30/01/2003 30/01/2017	CHAVEZ ECTOR GILBERTO	LAS MIMOSAS	1287	M. ACOSTA
4-148E	FRUTO CARLOS LEONEL	18/10/2013 18/10/2017	FRUTO DOCE SALVADOR	G. BELLOSO	895	MERLO
4-149E	PAZ RAMONA INES	05/08//2014 05/08/2017	ANGULO JUAN JOSE	M. SASTRE	1097	MERLO
5-056	JARA ALBORNOZ EDITA MIREYA	10/12/2002 10/12/2017	PEREYRA ELEUERIO	AMEGHINO	2130	MERLO
5-064	FERNANDEZ MODESTO/FERNANDEZ MODESTO	11/11/1987 11/11/2017	FERNANDEZ DE HERNANDEZ	MITRE	996	MERLO
5-123E	FELIPOVIC A./PETRA M./ZILIC P./ FELIPOVIC A./CARBALLO E.	28/12/1993 08/12/2017	FELIPOVIC (FLIA.)	LAUTARO	250	MERLO
5-144E	BRUNO R. /RODOLFO FERRO/R. BRUNO R./FERRO R./ ALONSO N.	19/19/1994 21/09/2017	BRUNO DE ALONSO	G. FRETES	4322	MERLO
5-086	HOURIET CARLOS CIRILO	15/04/1982 15/04/2017	BRAMAJO ZUNILDA ESTER	RAUCH Y HOMERO	605	M ACOSTA
5-143E	LEDESMA JORGE OMAR	28/03/2003 28/03/2005	LEDESMA JORGE OMAR	BELLA VISTA	2009	PONTEVEDRA
5-155E	DIAZ JORGE ALBERTO	03/10/2007 03/10/2011	DIAZ ESTER GRACIELA	DRAGO Y ANDONAEGUI	S/N	MERLO
5-052	ALTAMIRANDA DANIEL	17/09/2007 17/09/2017	ALTAMIRANDA RICARDO DANIEL	ALBARIÑO	2553	MERLO
5-190	RUIZ LUIS	25/07/2016 25/07/2017	RUIZ MARIA CRISTINA	LARRAÑAGA	1479	MERLO
5-054	BERNAL RISERIO	12/12/2011 12/12/2017	BERNAL TRANCITO	12 DE FEBRERO	1178	MERLO
5-169	MARCHI CLAUDIA JAZMIN	29/07/2016 29/07/2017	MARCHI AILEN JAZMIN	CUBA	2734	LIBERTAD
5-041	GRANADA VICTORIA DEL VALLE	17/09/2015 17/09/2017	GRANADA VICTOR ENRIQUE	SUECIA	2132	MERLO
6-080	BALLEJOS ADELIA	16/12/2016 16/12/2017	FLORES RAFAEL	CAAGUAZU	876	MERLO
6-050	OSER R/PISAURI M./OSER I./LEONARDI	14/07/1982 14/07/2017	LEONARDI (FLIA)	IRIARTE	1420	MERLO
6-073	MONTENEGRO ROBERTO	30/07/1982 30/07/2017	GALIANO DOMINGA	CONSTITUYENTE	1532	M. ACOSTA
6-045	PEDRETTI R./PEDRETT N./PEDRETTI G.	31/07/2014 31/07/2017	CONFALONE PALMIRA ELVIRA	ESPAÑA	362	S. A. DE PADUA
6-037	LOPEZ ELISA	04/09/2014 04/09/2017	LOPEZ EDELMIRA	BARIZ	832	HAEDO
6-145	CHOURI LILIANA BEATRIZ	15/12/2016 15/12/2017	CHOURI LLIANA BEATRIZ	TELLIEL	3992	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

6-153	JUAREZ GASTON EZEQUIEL	04/03/2015 04/03/2016	JUAREZ ROLANDO ALBERTO	DRAGO	2665	MERLO
6-075	IBARRA ROBERTO/IBARRA MANUELA	14/12/2016 14/12/2017	HECTOR ANTIVERO	AGUADO	1570	MERLO
6-100	ROCHA EZEQUIEL/ROCHA HORACIO	27/08/1982 27/08/2016	ROCHA MILOCCO MARIA	G. FRETES	S/N	MERLO
6-088	ROVETA CELIA NELIDA	12/08/2013 12/08/2016	VCAFARO ALBERTO HORACIO	VIGILANTE EDIF. 59 PB	DTO 1	S. A. DE PADUA
7-027	ROSSI S./DORA FELISA VERENEO/JUANA EULALA DOMINGUEZ	17/08/1993 02/05/2017	QUINTANA (FLIA.)	ARAOS	529	S.A. DE PADUA
7-008	JUAN TAPIA/RODRIGUEZ L./RAMONA LOLLERA/TAPIA A.	11/07/1991 11/07/2017	TAPIA RICARDO RUBEN	COLODRERO	1278	MERLO
7-006	SUAREZ ALEJO/TOSCO JULIA	04/08/2005 04/08/2017	SUAREZ CARLOS ALBERTO	BAUNES	827	MERLO
7-089	GIMENEZ AMALIA	10/09/2014 10/09/2017	MOLINA ROBERTO BENITO	AZURDUY	1243	MERLO
7-144	CABRAL AMALIA FELIPA/DOMINGUEZ ANA MARIA	2807/2014 28/07/2017	DOMINGUEZ FORNILLO ANA MARIA	CAMARGO	1123	MERLO
7-129	GUEVARA IVAN EZEQUIEL	21/07/2016 21/07/2017	DUARTE GLORIA DEL VALLE	FLEMING	3980	MERLO
7-144	CABRAL AMALIA/DOMINGUEZ ANA MARIA	28/07/2014 28/07/2017	DOMINGUEZ FORNILLO ANA MARIA	CAMARGO	1123	MERLO
7-044	CARRILLO MANUEL JOSE	27/05/2014 27/05/2017	CARRILLO PEDRO RENE	OBARRIO Y EGIPTO	S/N	LIBERTAD
7-015	SALINAS GUILLERMO SALVADOR	12/10/2013 12/10/2017	SALINAS (FLIA.)	M. BRAVO	571	MERLO
9-196	AMEL ZELMRA PETROCCO/DE ANDRADE MARIO	11/11/2014 11/11/2017	DE ANDRADE MARIO	PATRICOS Y CHILE	SN	LIBERTAD
9-005	RUSSO SALVADOR PAZ	04/10/2013 04/10/2017	CARAS DANIEL RUSSO	AV. LIBERTADOR	245	MERLO
9-095	AYALA JUAN CARLOS DOMINGO	08/07/2013 08/07/2017	TURANO AMELIA MABEL	LAS DALIAS	550	A. FERRARI
9-085	ROJAS JUAN PABLO	15/01/2014 15/01/2017	ROJAS ABEL HUMBERTO	CURUPAYTI	1715	MERLO
9-188	SANTILLAN DELIA	08/02/2013 08/02/2017	MONZON ROSA INES	A. GALLARDO	1670	M. ACOSTA
9-019	PAEZ MATIAS SEBASTIAN	21/07/2014 21/07/2017	PAEZ SILVIA GISELA	BAIGORRIA	1722	MERLO
9-020	COLSANI ELSA BEATRIZ	14/01/2014 14/01/2017	ALONSO NORBERTO OSVALDO	BUCARELLI	1545	CABA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

9-026	LEZCANO VICTORIA	18/08/2016 18/08/2017	PNT0 JUAN JOSE	DE LOS FRANCESES	2700	PONTEVEDRA
10-111E	GUISANDE JOSE FLORENCIO/ALVAREZ MERCEDES	01/02/2007 01/02/2017	GUISANDE (FLIA.)	RAUCH	2069	CASTELAR
10-017	BLANCA FELESA NARDELLI	06/01/2014 06/01/2017	FLIA. NARDELLI	CONGRESO	495	S.A. DE PADUA
10-129E	MENDEZ MARIO/DIAZ NILDA	23/08/1990 23/08/2017	DIAZ ROBERTO	EMEINA	2585	M. ACOSTA
10-197	VILLAREAL MARIA OFELIA	18/05/2009 18/05/2017	SALAS JUAN JOSE	YAPEYU	680	MERLO
10-175E	JUAREZ OSVALDO ALFREDO	17/07/2014 17/07/2017	GOMEZ JORGE DANIEL	TOSCANNI	2940	MERLO
10-192	VIVERO MARGARITA	30/09/2013 30/09/2017	CRUZ VIVERO MARIA SILVIA	LAS MARIMONIAS	147	MERLO
10-112E	PINI OSCAR IGNACIO	31/10/2016 31/10/2017	PINI OSCAR HERNAN	BETBEDER	3318	CASTELAR
10-071	DURAN JUAN JOSE	08/01/2014 08/01/2017	DURAN ADELINA	A DEL VALLE	1118	MERLO
10-100	SAN MIGUEL LYDIA YSABEL	01/09/2014 01/09/2017	RAMOS JUAN ALFONSO	AV. SAN JUAN 6TO D TO G	2729	CABA
10-024	HERNNADEZ MANUEL H.	29/07/2014 29/07/2017	HERNANDEZ ALICIA INES	JOSE PICO	165	MERLO
10-089	CHAVES PILAR EUMELIA DE RUIZ	20/03/2014 20/03/2017	RUIZ MIGUEL ANGEL	MONTEVIDEO	1090	M. ACOSTA
10-148E	SANTELLAN MARIA ROSA	04/11/2016 04/11/2017	PALACIO NATALIA VERONICA	ALTE. BROWN	1585	MERLO
11-027	BARRETO ALBERTO RAFAEL/CONSTANTE ELDA SUSANA	05/11/2013 05/11/2017	BARRETO SUSANA BEATRZ	PLUS ULTRA	071	LIBERTAD
11-073	GUTIERREZ JORGE	04/11/1986 04/11/2017	GUTIERREZ (FLIA.)	AZARA	520	MERLO
11-152E	CABRAL ERNESTINA RENE/NN SOMOZA	13/11/2014 13/11/2017	SOMOZA ANGEL FORTUNATO	PEDRAS	1287	MERLO
11-106E	PEREZ FIDEL FERNANDO	15/07/2014 15/07/2017	PEREZ FIDEL JOSE	ARREDONDO	1336	MERLO
11-044	AVILA NELIDA/PARDIEUX A	10/11/2016 10/11/2017	PARDIEUX JUAN ANTONIO	OSORIO	2039	MERLO
11-062	ROJAS NELIDA MERCEDES	30/12/2013 30/12/2017	IGLESA PATRICIA NELIDA	ITURRI	754	S.A. DE PADUA
11-146E	GONZALEZ PRISCILA	03/01/2014 03/01/2017	GONZALEZ WALTER ANTONIO	BUSTILLO Y GENOVA	S/N	M. ACOSTA
11-090	BARRIOS LISANDRO/CARDOZO FILOMENA/BARRIOS BASILIO	26/12/2013 26/12/2017	BARROS ELENA ZULMA	DESSY	563	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

12-018	LUCIA JUANA SOTO/MIRANDA JOSE DOMINGO	15/07/2014 15/07/2017	MIRANDA MARIO (FLIA.)	FLEMING Y CHAPERRAUGE	S/N	MERLO
12-031	PISARRA JOSE	07/03/2008 07/03/2017	PISARRA (FLA.)	CURUPAITY	340	MERLO
12-108E	MOREIRA CELIA NICOLAZ	23/09/2002 23/09/2017	ALBORNOZ (FLIA.)	UNION Y EL PORVENIR	S/N	PONTEVEDRA
12-068	REGAL LUCIA/TOBARES JOSE/ESPERON JULIA	19/02/1985 19/02/2017	TOBARES (FLIA.)	TURQUIA	2663	ITUZAINGO
12-161E	BERNARDIS ANTONIO RAMON	10/04/2007 10/04/2017	BERNARDIS SERGIO	CHAPERRAUGE	975	MERLO
12-118E	SANDOVAL DANIEL ANTONIO	10/11/2014 10/11/2017	GONZALEZ SILVIA ALEJANDRA	VICTOR HUGO	750	LIBERTAD
12-190	CASTRO EUGENIA	23/09/2013 23/09/2016	LAGARDE LUCRECIA	VICTOR HUGO	557	MERLO
12-102E	OCHOA ANIEVES JESUS	21/08/2014 21/08/2017	MACHADO JUAN BENITO	DILLON	4530	MERLO
12-196	MEDINA GASTON EDUARDO	15/07/2014 15/07/2017	MEDINA GERMAN EDUARDO	PJE. PRINGLES	2866	ITUZAINGO
13-068	URRUTY MARIA LUISA	09/03/2007 09/03/2017	URRUTY	AV. ARGENTINA	685	MERLO
13-101E	FARIAS MARIA DELICIA/FATO JOSE A	11/08/2016 11/08/2017	MANSILLA AMANDA ROSA	E. DE LA CARCOVA	4139	MERLO
13-030	AYALA CASILDA	11/07/2014 11/07/2017	RUDA PEDRO	QUEQUEN	1222	MERLO
13-069	ROLDAN ACENSIO/GALVAN MARIA ESTHER/MIRANDA N.	21/12/1989 21/12/2017	GALVAN MARIA ESTHER	TELLIER	1434	MERLO
14-052	MAURICIO TORRES/TORRES MARCELINO/CELESTINA DEL VALLE	03/10/2003 03/10/2017	TORRES PABLO GERMAN	MAZA	1080	S.A. DE PADUA
14-156E	GALVAN ANA/LOPEZ NAPOLEON	10/09/1991 10/09/2017	GALVAN SARA	PITAGORAS	1024	MERLO
15-032	GILARDI R./CATTONE C./CATONE A./FONTAN JOSEFA	21/12/2012 21/12/2017	CAVO SUSANA LUCIA	LAS HERAS	707	S.A. DE PADUA
15-176	JUSTA BOGADO	24/10/2016 24/10/2017	ZENZEROVIECH JUDIT (FLIA.)	MAIPU	1121	MERLO
15-30	CUSATTI MARIA TERESA GARONE	21/12/1990 21/12/2017	CUSATTI	RO NEGRO	260	S A. DE PADUA
15-002	GONZALEZ LUCIA	17/09/1991 17/09/2015	ALMIRON FELIPE	TORQUINS	771	R. CASTILLO
15-167E	CABAÑA MICAELA AYELEN	17/08/2002 17/08/2017	CABAÑA OSVALDO RAUL	EGIPTO	1840	LIBERTAD
15-035	ROYES JUAN CARLOS	09/11/2006 09/11/2017	ROYES MARIA DEL CARMEN	P. ARGENTINAS	1085	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

15-155E	PALMA PRIETO ALEX EDGARDO	24/11/2006 24/11/2017	PALMA PATRICA	PINCIROLI	993	M. ACOSTA
15-193	SANTELLAN VICTOR MARIO	21/12/2012 21/12/2017	SANTELLAN CARLOS	SALADLLO	472	MERLO
15-157E	VERA FEBRONIO	14/10/2014 14/10/2017	VERA GLADIS RAMONA	ARENALES	2325	MERLO
15-100	CUEVAS MANUEL	27/10/2016 27/10/2017	CUEVAS MIGUEL ANGEL	M. ACOSTA	1972	MERLO
15-080	GARZON MANUEL REINARIO	16/10/2014 16/10/2017	GARAZON ALFREDO RAFAEL	EINSTEIN	5068	MERLO
15-122E	ARANDA B.	30/06/2014 30/06/2017	ARIAS LUIS N.	BETINOTTI	150	MERLO
16-188	GRACIANI LUIS BENIGNO	13/12/2016 13/12/2017	GRACIANI DE LEONOR	BELEN	1377	MERLO
16-121E	HOLLOS NESTOR MARCELO	14/01/2005 14/01/2017	HOLLOS NESTOR ORLANDO	CACHEVIA Y CASTELAR	S/N	MERLO
16-096	GUIDA ANTONIO JOSE	21/05/2007 21/05/2017	PODESTA SILVANA ELIZABET	ANTEZANA	3276	MERLO
17-278	VILLAFañE BLANCA/ BELISARIO DE JESUS	07/05/2009 07/05/2017	VILLAFañE PEDRO J.	CAMPICHUELO	1574	MERLO
17-244	SANCHEZ TEOFILO	02/10/2014 02/10/2017	SANCHEZ JORGE	J. CASTRO	671	MERLO
17-112	CUZZILLA MARIA JOSEFA/MELECA ROQUE	03/08/1998 03/08/2017	MILECA TERESA SARAFINA	M	S/N	MERLO
17-347E	MALDONADO LUCIANO NICOLAS	27/06/2014 27/06/2017	MALDONADO JUAN ALBERTO	ARRIBEÑO	353	MERLO
17-300	BARRETO ROSENDO	04/10/2007 04/10/2017	BARRETO SILVIA INES	FLORENCIO SANCHEZ	826	A FERRARI
17-091	FARIAS ALEJANDRO	30/09/2014 30/09/2017	FARIAS MARIA ISABEL	SANTA MARIA	862	M. ACOSTA
17-359	CAÑA MARIA FRANCISCA	13/08/2009 13/08/2015	CAÑA MARIO	S. NICOLAS	4271	-----
17-391E	HILLIER AMERICA AMELIA	13/06/2014 13/06/2017	CALABRESE DARIA LUIS	COLON DPTO 4	1608	R. MEJIA
17-238	MONZON RICARDO ALEJANDRO/BAREIRO MARIANA	30/09/2014 30/09/2017	BAREIRO NORMA	RODRIGUEZ	5791	MERLO
17-227	MATASZ EDUARDO JORGE	01/10/2014 01/10/2017	MATASZ EDUARDO JORGE	PIEDRABUENA	1276	MERLO
17-366	HERRERA ELVIRA ROSA	16/06/2014 16/06/2017	CAMPOS GUSTAVO ALFREDO	TABOADA Y GABOTO	S/N	MERLO
17-216E	QUIROGA EUSEBIA/ALVAREZ P.	11/09/1998 11/09/2017	ALVAREZ SEGUNDINO	INCA	2937	LA FERRERE
17-016E	CASELLA BENEDICTO	01/10/2014 01/10/2017	CASELLA JOSE RAUL	FABRE	1141	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

17-249	BARRIENTOS BRAULIA/RODRIGUEZ MARCIANO	17/06/2014 17/06/2017	RODRIGUEZ GRACIELA EDITH	INDEPENDENCIA	3409	MERLO
17-344E	MONTENEGRO EXEQUIEL	27/09/2012 27/09/2017	MONTENEGRO SANDRA E.	SUCRE	2225	LIBERTAD
17-192	BISION LUCIA	27/09/2016 27/09/2017	MARTINO VICTOR ANTONIO	BEBEDERO	450	MERLO
17-348E	BENITEZ ARECO GERTRUDIS	22/11/2013 22/11/2016	MERCADO PEDRO GUSTAVO	CAXARAVILLE	071	PONTEVEDRA
17-037	RUIZ AURORA FRUCTUOSA	13/06/2014 13/06/2017	GUZMAN APOLONIA ESTHER	MONTALVO	218	MERLO
17-205E	FLORENTIN JOAQUIN LAUTARO	14/08/2013 14/08/2017	KRYWSZYJA MARIA CRISTINA	PIROVANO	045	MERLO
17-096	GEMIGNIANAI FLORENTINO	25/06/2014 25/06/2017	GEMIGNIJANI LILIANA	ALIPPII	450	M. ACOSTA
17-066	ZOCCALI CARMELA	22/07/1998 22/07/2017	FEDELE ROQUE	CAAGUAZU	926	ITUZAINGO
17-069	BENITEZ FRANCISCO	23/07/1998 23/07/2017	BENITEZ JUAN ERNESTO	ENRROGUE	1320	L. DE ZAMORA
17-279	VITALE ELVIRA/GUTIERREZ ROBERTO	10/09/1998 10/09/2016	POZZUTO MARIA TERESA	BARABINO	1398	S.A. DE PADUA
17-209E	WINKLER RICARDO ALFREDO	16/09/1998 16/09/2016	SANTANA JUDITH	POZO	040	MERLO
17-261	MEDINA ANTONIA	23/09/1998 23/09/2016	IBARRA EDMUNDO	MARCOS PAZ	248	LIBERTAD
17-362	NIVA ANA ELOINA/CROSA RITA	28/09/1998 28/09/2017	INCHAURREGUI ANA INES	SCHAFINO	131	CABA
17-363	INCHAURREGUI EDUARDO ATILIO	28/09/1998 28/09/2017	INCHAURREGUI ANA INES	SCAFINO	131	CABA
17-341E	DERI GERONIMA RAMONA	13/11/1998 13/11/2016	DERI GERONIMA RAMONA	ESPAÑA	120	S.A. DE PADUA
18-250	TREJO PABLO	03/06/2014 03/06/2017	TREJO WALTER JAVIER	LAFAYETE	2050	LIBERTAD
18-084	CASANOVA HECTOR ANGEL	12/01/2011 12/01/2017	MATTEU MARISA DANIELA	ROSALES	2830	M. ACOSTA
18-086	SERPICO MAGDALENA	02/02/1999 02/02/2017	IOVINE JUAN	CEPELIN	6955	G. CATAN
18-101	SACHETTI MARIA FRANCISCA	03/05/1999 03/05/2017	LUCERO VICENTE	LOS EUCALIPTUS	243	S.A. DE PADUA
18-075	GUZMAN FELIX ORLANDO	13/09/1999 13/09/2017	GUZMAN MARIA ZULEMA	BULNES	2545	MERLO
18-193	ARRUDA R./MOSQUETA J./ARRUDA V. ARRUDA M./ARRUDA G.	12/09/2008 12/09/2017	ARRUDA RUBEN OSCAR	GARIBALDI	2131	LIBERTAD
18-133	FELICIANO CABRERA	14/11/2013 14/11/2017	VLLACORTA PRUDENCIO	FREIRE	367	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

18-035	GODOY MABEL MONICA	03/09/2008 03/09/2017	GODOY LEOPOLDO	BALCARCE	386	MERLO
18-155E	CHIAFALA JUAN MANUEL	30/06/2014 30/06/2017	CHIAFALA DIEGO ALEJANRO	9 DE JULIO	1227	MERLO
18-350E	BENFENATI CARLOS/ESQUIVEL CONSOLACION	12/04/2013 12/04/2017	BENFENATI ALFREDO	DE LA CARCOVA	341	MERLO
18-144	NOBILE BENITO CARLOS	03/10/2007 03/10/2017	NOBILE CARLOS ALBERTO	TUNUYAN	425	MERLO
18-173E	TORRES ALEXIS/ABELDAÑO LEOPOLDINA	13/03/2009 13/03/2017	TORRES JUAN M.	DUARTE	014	MERLO
18-302E	OVIDEO ROSA OLGA	31/07/2013 31/07/2017	LUND MABEL	LEZICA	396	MERLO
18-253	MIÑO ANTONIO DIONICIO	14/05/2014 14/05/2017	MIÑO CARLOS ANTONIO	TELLIER	2821	MERLO
18-180	MONTALBAN JUANA AMALIA	16/09/2016 16/09/2017	GOMEZ TIMOTEO	CARRASCO	169	PONTEVEDRA
18-273	ZAMORA ODUZIA RICARDO	18/09/2014 18/09/2017	ZAMORA GLADYS CARMEN	PUEYRREDON	1651	S. A. DE PADUA
18-062	OLIVERA TELESFORO	31/07/2013 31/07/2017	OLIVERA MIGUEL	F. LACROZE	563	MERLO
18-119	LEDESMA VALENTIN/TELLIER EMILIANA	06/06/2005 06/06/2017	LEDESMA ILARIO	AMENABAL	2191	PONTEVEDRA
18-169E	ALTAMIRANDA MARIA DE LOS ANGELES	15/05/2014 15/05/2017	RICO ANTONIO	PIZZARRO Y PASOLA	S/N	LIBERTAD
18-051	CONTRERA MIRTA	06/06/2015 06/06/2017	PAZ XOANA SOLEDAD	PINTOS	1636	ITUZAINGO
19-250	MOLINA RUBEN	29/05/2014 29/05/2017	BARRAZA CARLOS MARCELO	R. BALBIN	4033	MERLO
19-322E	NUÑEZ DE SA MARIO	26/07/2002 26/07/2016	MARCHESE BLANCA	SOLER	2040	LIBERTAD
19-044	ZERDA JUAN CARLOS	13/11/2013 13/11/2016	MACHUCA MARIA CRISTINA	L.N. ALEM	4700	MERLO
19-019	SEVERINA EMILIA	07/08/2009 07/08/2017	SULAS MARIA DE LAS MERCEDES	S. DEL ESTERO	1850	MERLO
19-191	GAUNA MARIA DALMA	13/11/2013 13/11/2016	HUGETTI JUAN	TELLIER E/CIPOLETTI Y COS	S/N	MERLO
19-037	SEQUEIRA IRENE/ROLDAN JUAN MODESTO	25/10/1999 25/10/2016	ROLDAN CLAUDIA MARCELA	BALCARCE	1606	MERLO
19-088	DELMAGRO MARIA PRUDENCIA	28/10/1999 28/10/2017	OLIVA MARIA GERONIMA	MAGALLANES	2472	LIBERTAD
19-082	MARTINEZ LEAÑO BERNARDO	19/11/1999 19/11/2016	RODRIGUEZ FLORENCIA	MERLO	1722	MERLO
19-195	MONTERO AMALIA	15/12/1999 15/12/2015	DIAZ AVELINO CARLOS	RAFAELA	4959	CABA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 19 de abril de 2021

19-270	CAMPOS DE RODRIGUEZ FELISA	07/02/2000 07/02/2017	RODRIGUEZ ORLANDO ABEL	M. CARLES	758	MERLO
19-327E	BENITEZ MANUEL/NUÑEZ EDELMIRA/BENITEZ FRANCISCO	05/05/2014 05/05/2017	BENITEZ PABLO MARTIN	ROSARIO	4555	MERLO
19-304E	GONZALEZ ROSA ESTER	18/06/2013 18/06/2017	PAZ ANTONIO RAFAEL	DILLON	4149	MERLO
19-148	QUIROGA OSCAR ERNESTO	10/02/2016 10/02/2017	QUIROGA OSCAR ERNESTO	FAGNANO	2139	MERLO
19-321E	PONCE CELESTINO	14/08/2014 14/08/2017	PONCE ROSA ELENA	HONDURAS	2439	MORENO
19-267	HERRERA JUANA/HERRERA J/HERRERA CARLOS/VILLAREAL JOSE CARMEN	11/02/2000 11/02/2017	PEREZ FELIX ADELMAR	OTERO Y OCAMPO	SN	PONTEVEDRA
19-323E	FONTAO MARIA DOLORES	16/03/2000 16/03/2016	ROJANO JUAN CARLOS	GRANJABELL	741	PASO DEL REY
19-306E	GAUNA RUBEN DARIO	19/04/2000 19/04/2017	BAYGORRIA MARIA CRISTINA	COSQUIN	560	S.A. DE PADUA
19-029	FERNANDEZ ANDRES	08/08/2000 08/08/2016	TOLEDO ESPIRITO BONIFACIA	BOULOGNE SUR MER	1289	LIBERTAD
19-048	SANCEZ PEDRO ELPIDIO	15/09/2000 15/09/2017	OLIVERA ROSARIO DEL CARMEN	C. PELLEGRINI	2005	LIBERTAD
19-055	NUÑEZ AMALIA DEL CARMEN	11/12/2015 11/12/2017	MARTINEZ SILVANA ANDREA	MAZZA	2227	MORON
19-027	LEYUA BLANCA VIOLETA	17/04/2013 17/04/2017	FLEITAS JULIO	MATHEU	032	MERLO
19-186	FERNANDEZ SIXTO	25/07/2013 25/07/2017	FERNANDEZ ROBERTO CARLOS	JUAN B. JUSTO	1605	MERLO
19-300	ALTAMIRANO JUAN CARLOS	14/11/2013 14/11/2017	ALTAMIRANO EDGARDO	PIZURNO	1524	MERLO
19-393E	NOGUERA INOCENCIA TERESA	21/04/2014 21/04/2017	PAZ MARTIN RAFAEL	DONATO ALVAREZ	3171	MERLO
20-298	ALANIZ DELIA AURORA	29/05/2014 29/05/2017	FERNANDEZ BEATRIZ ISABEL	MACHADO	215	MERLO
20-191	HERRERA VICTORIA RAMONA	25/06/2013 25/06/2017	TRIGO OSCAR MARCELINO	JEFFERSON	233	MERLO
20-054	LENCINA SILVIA BLANCA	13/09/2012 13/09/2017	BARRETO SILVIA INES	FLORENCIO SANCHEZ	826	A.FERRARI
20-259	CEREZO GABRIELA	08/07/2002 08/07/2017	VIZUETA ANTONIO	AZARA	627	MERLO
20-052	QUINTANA JOSE MARIA	29/10/2013 29/10/2016	QUINTANA MARIA DEL CARMEN	SALCEDO	3238	CASTELAR
20-003	GOROSITO ISIDRO	16/09/2014 16/09/2017	GOROSITO NANCY NATALIA	TELLIER	2061	MERLO

20-344E	PARATORE RICARDO	06/06/2002 06/06/2017	PARATORE VICTO	TALCAHUANO	1389	VILLA MADERO
20-355	DIAZ JUANA LUISA	21/10/2002 21/10/2017	ALONSO DIAZ MANUEL	JUSTICIA	374	LIBERTAD
20-329E	ALVAREZ DANIEL GUSTAVO	21/10/2016 21/10/2017	PEREZ KARINA LORENA	KRAMER Y ROMERO	S/N	MERLO
20-121	SUAREZ NESTOR/SUAREZ NESTOR HUGO	18/02/2013 18/02/2017	SUAREZ CINTIA ALEJANDRA	ZAPIOLA	715	LIBERTAD
20-213E	MERCADO HORACIO	15/04/2014 15/04/2017	MERCADO HORACIO	ROLDAN	1047	MORON
20-371	CRISTINO SALINAS LESCANO	23/02/2016 23/02/2017	SALINAS IRMA ELIDA	SALTA TTI	4173	CASTELAR
20-056	DO SANTOS PRAINO HECTOR R	16/09/2014 16/09/2017	RANIERE PAMELA VICTORIA	BELEN	3245	PONTEVEDRA
20-135	CARDENAS NESTOR/DUARTE ANGEL	14/09/2001 14/09/2017	GOMEZ MERCEDES	ARREDONDO	1241	MERLO
20-084	MIRANDA JOSE EZEQUIEL	23/10/2013 23/10/2017	BRIZUELA ISABEL DEL CARMEN	ARENALES	2332	MERLO

Sergio Patron Costas, Subsecretario

abr. 16 v. abr. 20

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul, con domicilio en la calle Belgrano 1693, Cachari, partido de Azul, en el horario de Lunes a viernes 9 a 12.

1- 2147-6-1-10/2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 58 - Mz. 58 - b - P. 2 - f, Partido de Azul. Domicilio: Libertad 122, Localidad: Azul. Tit. de dominio: ZEBERIO Maria del Carmen.

2- 2147 - 6 - 1 - 18/2019. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz.117 - P. 13, Partido de Azul. Domicilio: Sgo. Cabral 629, Localidad: Cachari. Tit. de dominio: SCHIAFFINO Hector Julio.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21.

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Berazategui, con domicilio en la Calle 16 entre 151 y 152 N° 5166, en el horario de Lunes a viernes de 9 a 16.

1- 2147-120-1-380/1998. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. R-Mz. 166-P. 15, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 419 e/454 y 454-A N° 430, Localidad: Gutiérrez. Tit. de dominio: Liliana Maria Properzi y Alberto Enrique Properzi.

2- 2147-120-1-1109/08. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. Q-Mz. 67-P. 17, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 111 e/13 y 14 N° 1328, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Manuel Sastre y Jose Panak.

3- 2147-120-1-1096/08. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. L-Mz. 32-P. 8, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 148-Tiscornia e/22 y 23 N° 2263, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Alpini y Etcharry Maria Elena; Alpini y Etcharry Lidia Haydee.

4- 2147-120-1-1126/09. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. O-Mz. 44-P. 7-c, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 257 e/214 y 215 N° 1466, Localidad: Ranelagh. Tit. de dominio: Pecchini Pedro Pablo y Sanguineti Manuel Alfredo.

- 5- 2147-120-1-1139/09. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. H-Mz. 72-P. 1, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 57 Esq. 148 Nº 5701, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: Horin Esteban.
- 6- 2147-120-1-1214/09. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. F-Mz. 40-a-P. 3, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 165 e/30 y 31 Nº 3031, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Gatti Jose Luis.
- 7-2147-120-1-1228/09. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. D-Mz. 54-P. 29, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 4 A e/126 y 127 Nº 2671, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Garcia Alvarez de Toledo y Gowland Fernando Alberto; Garcia Alvarez de Toledo y Gowland Delia Maria Emma; Garcia Alvarez de Toledo y Gowland Luis Hector; Garcia Alvarez de Toledo y Gowland Maria Elena Matilde; Garcia Alvarez de Toledo y Gowland Alejandro Jorge Ernesto; Garcia Alvarez de Toledo y Gowland Fernando Luis Alfonso; Garcia Alvarez de Toledo y Gowland Jorge Rodolfo Gonzalo; Garcia Alvarez de Toledo y Gowland Jose Maria.
- 8- 2147-120-1-2/2017. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. N-Mz. 52-P. 31, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 205 Nº 647, Localidad: Sourigues. Tit. de dominio: Marchioni Fioralba Marina.
- 9- 2147-120-1-5-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. Q-Mz. 74-P. 2, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 111 e/11 y 12 Nº 1155, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Comercial Sud. Sociedad Anónima, Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera.
- 10- 2147-120-1-6-2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. M-Mz. 115-P. 17, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 143 e/29 y 30 Nº 2944, Localidad: Villa España. Tit. de dominio: Compañía Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anónima.
- 11- 2147-120-1-7-2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. R-Mz. 118-P. 21, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 129 a Esq. 27 Nº 2740, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Colela, Enrique; Padron, Helio Oscar; Barreña, Jose Lorenzo y Gayoso, Silverio.
- 12- 2147-120-1-996/2004. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. K-Mz. 6-a-P. 22, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 117 Nº 1542, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Sorzan Sociedad Anónima Comercial Industrial de Mandatos Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria.
- 13- 2147-120-1-37/2012. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. Q-Mz. 53-P. 8, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 113 Nº 1085, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Comercial Sud Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera.
- 14- 2147-120-1-8/2018. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. N-Mz. 77-P. 1, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 209 entre 254 y 253 Nº 396, Localidad: Sourigues. Tit. de dominio: Baldassare, Enrique Carlos; Perez, Manuel; Trajtenberg, Simon; Monasterio Felipe.
- 15- 2147-120-1-28/2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. G-Mz. 63-P. 19, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 164 Nº 6530, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: Jauregui, Emilio; Kantor, Wolf; Kantor, Isaac; Daicz, Jose; Grokop, Oscar u Oszer; Doctorovich, Simon; Slonimsky, Marcos, Wolkowski, Fischel.
- 16- 2147-120-1-69/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. O-Mz. 85-P. 23, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 136 Nº 836, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Pucci, Francisco Dante.
- 17- 2147-120-1-81/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. W-Mz. 38-P. 17, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 42 A Nº 4125 e/140 y 141, Localidad: Ranelagh. Tit. de dominio: Llaneza, Bernardino Silvino; Llaneza, Silvino Hector.
- 18- 2147-120-1-86/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. U-Mz. 26-P. 22, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 43 Nº 3151 entre 131 y 132-A, Localidad: Ranelagh. Tit. de dominio: Atilio, Julio Carbone Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 19- 2147-120-1-2/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 179-b-P. 1, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 57-A Nº 1795, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: Fagonde, Daniel; Damonte, Ángel José; Lumbreras, Esteban; Sorribas, Benjamin.
- 20- 2147-120-1-116/2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. N-Mz. 55-a-P. 15, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 150 "A" Nº 3398, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: MARTINEZ EMILIO.
- 21- 2147-120-1-7/2017. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. K-Mz. 11-c-P. 14, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 116 Nº 1650, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: PARCELAR S.A.
- 22- 2147-120-1-50/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. P-Mz. 21-P. 28, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 6 "A" Nº 3319, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: ELIO, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera "FRAMAR, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera".
- 23- 2147-120-1-83/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. N-Mz. 59-P. 4, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 151 Nº 3775 ex 3769 e/37 "A" y 38, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Francisco Antonio BOSIA.
- 24- 2147-120-1-16/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 93-a-P. 11, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 129 Nº 4995, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Ramón Antonio RODRIGUEZ.
- 25- 2147-120-1-110/2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. H-Mz. 87-P. 27, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 56 A Nº 4459 e/144 y 145, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: MILORO, de Cavassa Hetel Erlinda.
- 26- 2147-120-1-37/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. N-Mz. 83-b-P. 8, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 37 e/149 a y 150 Nº 4988, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Desarrollos Ranelagh S.A.
- 27- 2147-120-1-52/2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. E-Mz. 142-P. 7, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 21 A Nº 5870 e/158 y 159, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Aversa Juan.
- 28- 2147-120-1-4/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. R-Mz. 14-P.4, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 141 Nº 2949 e/29 y 30, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Patrono Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Constructora y Financiera.
- 29- 2147-120-1-7/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. R-Mz. 14-P. 2, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 141 Nº 2945 e/29 y 30, Localidad: Villa España. Tit. de dominio: Patrono Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Constructora y Financiera.
- 30- 2147-120-1-10/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. F-Mz. 42-P. 20, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 163 e/22 y 23 Nº 2224, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: DE VERA, FRANCISCO.
- 31- 2147-120-1-24/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. M-Mz. 96-P. 15, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 27 Nº 4532 e/146 y 147, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: ECHEVESTE, AGUSTIN.
- 32- 2147-120-1-29/2019. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. L-Mz. 87-P. 1, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 20 Nº

- 897 ESQ. 109, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: DANYL KU DEMETRIO.
- 33- 2147-120-1-11209/2009. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. Q-Mz. 118-P. 17, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 21ª N° 6110 ESQ. 161, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: GATTI JOSE LUIS y KAMBURIS CONSTANTINO.
- 34- 2147-120-1-40/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. C-Mz. 77-P. 20, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 156 N° 5374, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: TENKO SOCIEDAD Anónima INMOBILIARIA FINANCIERA y COMERCIAL.
- 35- 2147-120-1-45/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. J-Mz. 33-P. 21-a, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 147 N° 932, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: MAGUNA MARIA RIOSA.
- 36- 2147-120-1-111/2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 27-P. 21, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 48 N° 3559 e/135 y 136, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: FRANCO, SEGISMUNDO PEDRO ARISTODEMO; MACHIAVELLO JUAN BAUTISTA RAUL; MACHIAVELLO SILVIO SEBASTIAN.
- 37- 2147-120-1-90/2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 27-P. 21, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 48 N° 3559 e/135 y 136, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: FRANCO, SEGISMUNDO PEDRO ARISTODEMO; MACHIAVELLO JUAN BAUTISTA RAUL; MACHIAVELLO SILVIO SEBASTIAN.
- 38- 2147-120-1-90/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. K-Mz. 81-P. 8, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 144 N° 1865, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: URFINCO FINANCIERA COMERCIAL MANDATARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD Anónima.
- 39- 2147-120-1-1032/2006. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. O-Mz. 36-P. 23, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 125 e/73 y 75 N° 7.370, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: SANDOBA ELOISA NEMESIA.
- 40- 2147-120-1-27/2019. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. D-Mz. 14-P. 1, Partido de Berazategui. Domicilio: Avda. Vergara N° 453 esq. 4-A, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: "VICTORIA, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera."
- 41- 2147-120-1-1156/2009. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. F-Mz. 23-P. 11, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 126 e/25 y 26 N° 2580, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: "BERAZATEGUI CENTENARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
- 42- 2147-120-1-8/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. C-Mz. 15-P. 14, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 51 N° 6114 e/161 y 162, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: JARA DE BIANCO ELVIRA ZULEMA.
- 43- 2147-120-1-13/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 27-P. 12, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 135 N° 4892 e/48 y 49, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: FRANCO SEGISMUNDO PEDRO ARISTODEMO, MACHIAVELLO JUAN BAUTISTA RAUL, MACHIAVELLO SILVIO SEBASTIAN.
- 44- 2147-120-1-35/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. N-Mz. 83-a-P. 16, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 36 N° 4952 ESQ 149ª, Localidad: Platanos. Tit. de dominio: DESARROLLOS RANELAGH S.A.
- 45- 2147-120-1-48/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. O-Mz. 153-P. 15, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 462 e/413 y 414, Localidad: Gutiérrez. Tit. de dominio: SAFIBAR SOCIEDAD Anónima INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 46- 2147-120-1-134/2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. O-Mz. 17-P. 7, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 128 e/76 y 77 N° 7675, Localidad: Gutiérrez. Tit. de dominio: OLLEAC JORGE RICARDO, OLLEAC MARGARITA SUSANA, COUTINHO EDGARD IVAN y VILLAR MINGO MANUEL.
- 47- 2147-120-1-78/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. T-Mz. 12-P. 14, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 372 e/313 y AV. RANELAGH N°1345, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: CHIODIN CARLOS ALBERTO, HUARTE ALBERTO RICARDO, CAROSINI DE MALAGRINI MARIA ELVIRA, JUVENCIA SOCIEDAD Anónima FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL y DE MANDATOS.
- 48- 2147-120 - 1 -15/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 101-P. 16, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 128 N° 5683 e/55 y 56, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: LIZARRAGA GRACIELA IRENE.
- 49- 2147-120-1-855/2001. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. C-Mz. 66-P. 10, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 158 e/43 y 44 N° 4357, Localidad: Platanos. Tit. de dominio: FRABEGAT CARLOS JOSE, SAN EMETERIO ANDRES FEDERICO y CORDOVA EMILIA TERESA.
- 50- 2147-120-1-128/2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. F-Mz. 100-a-P. 21, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 159 e/31 y 32 N° 3144, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: RIVERO SIMON.
- 51- 2147-120-1-1200/2009. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 53-P. 17, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 126 e/4 y 4ª N° 436, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND FERNANDO ALBERTO, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND DELIA MARIA EMMA, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND LUIS HECTOR, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND MARIA ELENA MATILDE, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND ALEJANDRO JORGE ERNESTO, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND FERNANDO LUIS ALFONSO, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND JORGE RODOLFO GONZALO, GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO y GOWLAND JOSE MARIA.
- 52- 2147-120-1-11211/2009. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. L-Mz. 4-P. 27, Partido de Berazategui. Domicilio: 10 N° 825 e/108 y 109, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: BAROSELA MARIA MERCEDES ANTONIA.
- 53- 2147-120-1-54/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. L-Mz. 23-P. 18-b, Partido de Berazategui. Domicilio: 22 N° 5029 e/150 y 151, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: PALADINO JUAN LORENZO, PEREZ DE PALADINO MARIA DOMINGA.
- 54- 2147-120-1-34/2014. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. F-Mz. 63-P. 33, Partido de Berazategui. Domicilio: 23 N° 6151 e/161 y 162, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: GATTI JOSE LUIS-KAMBURIS CONSTANTINO.
- 55- 2147-120-1-55/2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. R-Mz. 99-P. 4, Partido de Berazategui. Domicilio: 131 A N° 2933 e/29 y 30, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: GAYOSO SILVERIO; LORENZO BARREÑA JOSE; COLELA ENRIQUE y PADRON HELIO OSCAR.
- 56- 2147-120-1-1107/2008. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. D-Mz. 86-P. 6, Partido de Berazategui. Domicilio: 122 N° 483 e/4 A y 5, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 57- 2147-120-1-44/2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. B-Mz. 80-P. 20, Partido de Berazategui. Domicilio: 166 N° 5472 e/54 y 55, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: RIAL FRANCISCO-RIAL ADOLFO.
- 58- 2147-120-1-98/2017. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. N-Mz. 7-P. 8, Partido de Berazategui. Domicilio: 209 N° 1466

- e/Avda Vergara y 264, Localidad: Sourigues. Tit. de dominio: CEDRO EDUARDO.
- 59- 2147-120-1-115/2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. C-Mz. 208-P. 17, Partido de Berazategui. Domicilio: 52 N° 4720 e/145 y 146, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: STARACE MIGUEL.
- 60- 2147-120-1-1/2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. G-Mz. 43-P. 9, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 166 e/65 y 66 n° 6585, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: BAGNATI Jose y FAZIO Rosa.
- 61- 2147-120-1-114/2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. T-Mz. 79-b-P. 9, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 366 entre Avda. Milazzo N° 1690, Localidad: Ranelagh. Tit. de dominio: MULDOWNNEY GUILLERMO OSVALDO y ORSAUSKAS ALFREDO.
- 62- 2147-120-1-93/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. E-Mz. 170-P. 7-a, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 20 N° 5518, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: DA PIEDADE MANUEL RAFAEL.
- 63- 2147-120-1-119/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 105-c-P. 7, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 127 N° 5439, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: Antelo Constantino.
- 64- 2147-120-1-120/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 111-b-P. 7, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 126 N° 5855, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: Pastoriza Horacio.
- 65- 2147-120-1-122/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. N-Mz. 92-s-P. 14, Partido de Berazategui. Domicilio: Av. Ranelagh N° 3340, Localidad: Platanos. Tit. de dominio: UNIAMI, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria.
- 66- 2147-120-1-127/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. M-Mz. 105-P. 29, Partido de Berazategui. Domicilio: 27 e/144 y 145, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Napolitano Domingo E.
- 67- 2147-120-1-147/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. N-Mz. 60-P. 15, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 38 N° 5161 e/150 y 150 "a", Localidad: Platanos. Tit. de dominio: Salas, Dora Esther.
- 68- 2147-120-1-11/2013. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. D-Mz. 97-b-P. 9, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 153 N° 883, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: FRATIER, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria-GEOSOL, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera.
- 69- 2147-120-1-5/2019. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. D-Mz. 27-P. 9, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 129 esq. 2 N° 197, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: TAPALQUE. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera.
- 70- 2147-120-1-9/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. F-Mz. 43-P. 35, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 23 e/163 y 164 N° 6369, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: GATTI JOSE LUIS-KAMBURIS CONSTANTINO.
- 71- 2147-120-1-11/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. M-Mz. 112-P. 27, Partido de Berazategui. Domicilio: 26 e/143 y 144 N° 4313, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: GUEDES VIRGINIA BEATRIZ.
- 72- 2147-120-1-117/2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 77-a-P. 17, Partido de Berazategui. Domicilio: calle 131 N° 5788, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: GUZZANTI, Juan.
- 73- 2147-120-1-1136/2009. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. K-Mz. 66-P. 26, Partido de Berazategui. Domicilio: calle 16 N° 1737 e/117 y 118, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: SORZAN SOCIEDAD Anónima COMERCIAL INDUSTRIAL DE MANDATOS INMOBILIARIA FINANCIERA y AGROPECUARIA.
- 74- 2147-120-1-673/1998. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. D-Mz. 47-P. 1, Partido de Berazategui. Domicilio: calle 128 y 5 N° 519, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: Garcia Alvarez de Toledo y Gowland, Fernando Alberto, Delia Maria Emma, Luis Hector, Maria Elena Matilde, Alejandro Jorge Ernesto, Fernando Luis Alfonso, Jorge Rodolfo Gonzalo y Jose Maria.
- 75- 2147-120-1-87/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. H-Mz. 48-P. 15, Partido de Berazategui. Domicilio: calle 58 e/151 y 152 N° 5184, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: PEREIRA SOBRINO, Antonio.
- 76- 2147-120-1-50/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. P-Mz. 21-P. 28, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 6-A e/132 y 133 N° 3319, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: "ELIO, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" FRAMAR, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera".
- 77- 2147-120-1-1/2020. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. D-Mz. 64-P. 15, Partido de Berazategui. Domicilio: calle 125 N° 676 e/6 y 7, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: "SURFINCO", Sociedad en Comanditas por Acciones.
- 78- 2147-120-1-96/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. C-Mz. 107-P. 10, Partido de Berazategui. Domicilio: 53 N° 5454 e/154 y 155, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: GRUDSKI WOLF.
- 79- 2147-120-1-2/2018. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. L-Mz. 134-P. 13, Partido de Berazategui. Domicilio: 20 N° 294 e/102 y 104, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: CASATI FERRO LUIS ANGEL y CABALLERO DE CASATI MARIA ANGELICA.
- 80- 2147-120-4/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. S-Mz. 135-P. 14, Partido de Berazategui. Domicilio: AV. Vergara N° 4450, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: YATES FARRAR BURKE; BURKE YATES y WALTHER DONALD FARRAR.
- 81- 2147-120-1-100/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. Q-Mz. 46-P. 24-m, Partido de Berazategui. Domicilio: 18 N° 3651, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: SANTAMARIA, Luciano-PAIZ, Delia Raquel.
- 82- 2147-120-1-34/2014. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. F-Mz. 63-P. 33, Partido de Berazategui. Domicilio: Calle 23 n° 6151 e/161 y 162, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: GATTI JOSE LUIS-KAMBURIS CONSTANTINO.
- 83- 2147-120-1-111/2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 27-P. 21, Partido de Berazategui. Domicilio: 48 N° 3559 e/135 y 136, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: RANCO, Segismundo Pedro Aristodemo; MACCHIAVELLO, Juan Bautista Raul; MACCHIAVELLO, Silvio Sebastian.
- 84- 2147-120-1-40/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. C-Mz. 77-P. 20, Partido de Berazategui. Domicilio: 156 N° 5374 e/53 y 54, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: TENCO SOCIEDAD Anónima INMOBILIARIA FINANCIERA y COMERCIAL.
- 85- 2147-120-1-48/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. O-Mz. 153-P. 15, Partido de Berazategui. Domicilio: 462 e/413 y 414 N°1302, Localidad: Gutiérrez. Tit. de dominio: SAFIBAR SOCIEDAD Anónima INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 86- 2147-120-1-49/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. C-Mz. 15-P. 13, Partido de Berazategui. Domicilio: 154 N° 729, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: FABAZ JULIO ARMANDO y RODRIGUEZ SILVIA MABEL.
- 87- 2147-120-1-11209/2009. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. Q-Mz. 118-P. 17, Partido de Berazategui. Domicilio: 21-

A ESQ 161 N°6110, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: GATTI JOSE LUIS y KAMBURIS CONSTANTINO.
88- 2147-120-1-44/2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. B-Mz. 80-P. 20, Partido de Berazategui. Domicilio: 166 N° 5472 e/54 y 55, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: RIAL FRANCISCO y RIAL ADOLFO.
89- 2147-120-1-133/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. R-Mz. 83-P. 10, Partido de Berazategui. Domicilio: 420-A N° 710 e/457 y CON REAL, Localidad: Gutiérrez. Tit. de dominio: OLIVA FLORENTINO.
90- 2147-120-1-16/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. D-Mz. 93-a-P. 11, Partido de Berazategui. Domicilio: 129 ESQ 50 N° 4995, Localidad: Hudson. Tit. de dominio: RODRIGUEZ RAMON ANTONIO.
91- 2147-120-1-7/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. R-Mz. 14-P. 2, Partido de Berazategui. Domicilio: 141 N° 2945 e/29 y 30, Localidad: Villa España. Tit. de dominio: PATRONO SOCIEDAD Anónima INMOBILIARIA COMERCIAL CONSTRUCTORA y FINANCIERA.
92- 2147-120-1-4/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. R-Mz. 14-P. 4, Partido de Berazategui. Domicilio: 141 e/29 y 30 N° 2949, Localidad: Villa España. Tit. de dominio: PATRONO SOCIEDAD Anónima INMOBILIARIA COMERCIAL CONSTRUCTORA y FINANCIERA.
93- 2147-120-1-8/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. C-Mz. 15-P. 14, Partido de Berazategui. Domicilio: 51 N° 6114 e/161 y 162, Localidad: Berazategui. Tit. de dominio: JUAN PODESTA E HIJOS SOCIEDAD Anónima AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Marcos Grigera 135, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30.

1- 2147-63-1-30-2018. Nomenclatura catastral: Circ.XII - Sec.C - Mz.85 - P.2, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Benito Pérez Galdós 1086, Localidad: Villa Centenario. Tit. de dominio: JOSÉ FALCZUK, MOISÉS MENDEL GARTENSTEIN, ELOY LOPEZ SALAS e HIGINIO FRAILE.
2- 2147-63-1-9-2020. Nomenclatura catastral: Circ.XII - Sec.C - Mz.85 - P.2, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Benito Pérez Galdós 1086, Localidad: Villa Centenario. Tit. de dominio: JOSÉ FALCZUK, MOISÉS MENDEL GARTENSTEIN, ELOY LOPEZ SALAS e HIGINIO FRAILE.
3- 2147-063-1-52-2018. Nomenclatura catastral: Circ.V - Sec.B - Mz.160 - P.13, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Comahue 1852, Localidad: Banfield. Tit. de dominio: ELIDA IBERRA Y RAMOS.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Av. Meeks 447, 1° piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, en el horario de jueves de 16 a 19.

1- 2147-63-1-37-2016. Nomenclatura catastral: Circ.XII - Sec.D - Mz.16 - P.32, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Plumerillo 1799, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: PEREIRA, ISIDORO.
2- 2147-63-1-8-2016. Nomenclatura catastral: Circ.X - Sec.C - Mz.77 - P.33, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Olivos 1743, Localidad: Banfield. Tit. de dominio: ZOPPI de LABORDE CELINA CARMEN, TERZAGUI RAÚL HORACIO, LABORDE LUIS MARÍA, LABORDE DE SCHMIDT MARÍA DEL CARMEN, MENDIA NÉSTOR ANTONIO.
3- 2147-63-1-32-2019. Nomenclatura catastral: Circ.XIV - Sec.C - Mz.112 - P.6-a, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: O' Higgins 242, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: ESQUIVEL PRUDENCIO.
4- 2147-63-1-43-2019. Nomenclatura catastral: Circ.XIV - Sec.A - Mz.35 - P.5, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Einstein 4650, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: VAINER MOISÉS.
5- 2147-63-1-34-2019. Nomenclatura catastral: Circ.XI - Sec.C - Mz.191 - P.27, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Falucho 1961, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: HERZLEVIKEN GREGORIO.
6- 2147-63-1-36-2019. Nomenclatura catastral: Circ.XI - Sec.C - Mz.151 - P.8, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Claudio de Alas 56, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: PEREZ JUANA.
7- 2147-63-1-15-2019. Nomenclatura catastral: Circ.XI - Sec.C - Mz.106 - P.3, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Saladillo 482, Localidad: Banfield. Tit. de dominio: IBAÑEZ CARLOS.
8- 2147-63-1-50-2019. Nomenclatura catastral: Circ.XIV - Sec.A - Mz.36 - P.13, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Metan 953, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: ROJAS HINOJOSA BERNARDINO.
9- 2147-63-1-41-2019. Nomenclatura catastral: Circ.X - Sec.A - Mz.169 - P.13, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Florencio Sánchez 1389, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: DENIS FAUSTINO.
10- 2147-63-1-43-2016. Nomenclatura catastral: Circ.XIV - Sec.B - Mz.92 - P.11, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Escobar 869, Localidad: Banfield. Tit. de dominio: LOPEZ SALAS ELOY, IBAÑEZ MARIANO, MENDIA PEDRO.
11- 2147-63-1-52-2019. Nomenclatura catastral: Circ.X - Sec.A - P.1-a - SubP.1, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: San Vicente 894, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: ALBISU OSCAR NESTOR.
12- 2147-63-1-49-2019. Nomenclatura catastral: Circ.XII - Sec.D - Mz.34 - P.8, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Mario Bravo 2472, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: FABER JACOBO.

13- 2147-63-1-45-2019. Nomenclatura catastral: Circ.XIV - Sec.D - Mz.48 - P.12, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Olmos 109, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: FERNANDEZ ANDRÉS.

14- 2147-63-1-29-2019. Nomenclatura catastral: Circ.XIII - Sec.A - Mz.18 - P.23, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Ayolas 1685, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: PONCE de FERRERO CARMEN.

15- 2147-63-1-51-2019. Nomenclatura catastral: Circ.VIII - Sec.B - Mz.6 - P.5, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Guido Spano 1850, Localidad: Turdera. Tit. de dominio: VARGAS JUAN.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en la calle Rawson 1857, 7º piso - Of. "A" ciudad de Mar del Plata, en el horario de lunes a viernes 10 a 13.

1- 2147-045-1-31/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 71-c - P. 13, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Colombia Nº 2296, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: PROVEZA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA.

2- 2147-045-1-34/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. L - Mz. 12-a - P. 15-a - SubP. 3, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Ortiz de Zarate Nº 5609, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: ARENAS BRAULIO ALBERTO.

3- 2147-045-1-171/2014. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch.80 - Mz. 80-e - P. 22, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Estado de Israel Nº 2674, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: BAIOTTO Maria Luisa, DEL MEDICO Eduardo, DEL MEDICO Néilda Asunción, DEL MEDICO Rafael, RUBINSTEIN Betty Elsa, RUBINSTEIN Jorge Oscar.

4- 2147-045-1-3294/2009. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 189-p - P. 5 - SubP. 7, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Peru 513, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: CELIBERTI Nicolás, CELIBERTI y APRILI Miguel Angel.

5- 2147-045-1-29/2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. V - Mz. 69 - P. 14, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Belgrano 11065, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: SOCIEDAD CIVIL JOCKEY CLUB – MAR DEL PLATA.

6- 2147-045-1-353/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 49 - P. 8, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Cerrito 3531, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: PERALTA RAMOS de HERNANDEZ Alcira o Julia Alcira.

7- 2147-045-1-51/2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. V - Mz. 121 - P. 2, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Haras Abolengo 309, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: SOCIEDAD CIVIL JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA.

8- 2147-045-1-33/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 28-b - P. 14, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Vignolo 1351, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: ASLA Cosme Eugenio.

9- 2147-045-1-30/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. K - Mz. 26 - P. 18, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Calle 18 entre 5 y 7, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: CICHOCKI Juan.

10- 2147-045-1-116/2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 72-ee - P. 7, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Gascón 8340, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: ESMA de VARELA María Luisa.

11- 2147-045-1-45/2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 70-aa - P. 15, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Gascón 9825, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: VIDAL Nebel Enrique y VALDEZ Norma María.

12- 2147-045-1-171/2014. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 123 - P. 13, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Mario Luna 1851, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: PRAT LACROUTS Alberto y ANELLO Víctor.

13- 2147-045-1-79/2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 9-b - P. 24, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Vergara 2724, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: FONTANA Zulema Mercedes Vicenta y FONTANA Juan Salvador.

14- 2147-045-1-28/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch.24 - Mz. 24-j - P. 18, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Lanzilota 1076, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: MARCANASTASSI Aristarchos.

15- 2147-045-1-25/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 83-d - P. 24, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Santa Cecilia 2852, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: PISTELLI de MOYANO Susana María.

16- 2147-045-1-32/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. DD - Mz. 156 - P. 8, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Bouchard 10810, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: AGUERO Jorge Osvaldo.

17- 2147-045-1-29/2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. Z - Mz. 43 - P. 2, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Calle 67 Nº 4680, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: PERALTA RAMOS de HERNANDEZ Alcira o Julia Alcira.

18- 2147-045-1-12/2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch.66 - Mz. 66-e - P. 13, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: De los Inmigrantes 2469, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: NACHAMAN Mendel.

19- 2147-045-1-59/2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 14-n - P. 6-a, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Rondeau 2715, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: MARINO Francisco.

20- 2147-045-1-154/2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 88-i - P. 12, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Quintana 6569, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: ALTUNA Raul Horacio.

21- 2147-045-1-112/2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 24-n - P. 15, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Jovellanos 417, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: VEGA Blas.

22- 2147-045-1-155/2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. H - Ch.86 - Mz. 86-i - P. 12, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Benito Lynch 3845, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: MURUA Jorge.

23- 2147-045-1-153/2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch.77 - Mz. 77-II - P. 27, Partido de General Pueyrredón. Domicilio: Wilde 2942, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: GARCIA Enrique Juan.

24- 2147-045-1-108/2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 83-e - P. 13, Partido de General Pueyrredón.

Domicilio: Jose Marti 2881, Localidad: Mar del Plata. Tit. de dominio: FORESTI Y RAMAJO Fernando Alberto y FORESTI Jorge Alberto.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Las Flores, con domicilio en la calle 25 de Mayo 527, ciudad y partido de Las Flores, en el horario de lunes a viernes 9 a 12 y 16 a 17.

1- 2147-058-1-1/2021. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. B - Mz.17-b - P.20, Partido de Las Flores. Domicilio: Caseros 142, Localidad: Circ. I; Secc. B; Manz. 17 b; Parc. 20. Tit. de dominio: LOPEZ DE PIOLI, Maria del Carmen; PIOLI, Alicia Graciela; PIOLI, Marta Gloria.

2- 2147-058-1-17/2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 3 - P.4, Partido de Las Flores. Domicilio: Sordeaux 207, Tit. de dominio: JOSEFA AMANDA, DARDO ISAAC,EMMA MAGDA- LENA, CORINA MATILDE, RAUL MATEO, AURELIANA NARCISA, MARCOS AURELIO E IRIS CORNELIA DECIMA.

3- 2147-058-1-4/2017. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Ch. 169 - Mz.169-m - P.13, Partido de Las Flores. Domicilio: Pueblos Originarios Nº 877. Tit. de dominio: SASSALI, Nestor Luis.

4- 2147-058-1-47/2015. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Ch. 149 - Mz.149-d - P.13, Partido de Las Flores. Domicilio: 17 de Octubre 631. Tit. de dominio: BAJENETA ARCUBY DE BLANCO Elida Elena.

5- 2147-058-1-4/2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Ch. 131 - Mz.131-e - P.17, Partido de Las Flores. Domicilio: Alem 5472. Tit. de dominio: AGUSTINI, Eduardo Oscar.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de Daireaux

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat, de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Daireaux, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 67, ciudad y partido de Daireaux, en el horario de lunes a viernes 10 a 17.

1- 2147-19-1-16/2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 103 - P. 13, Partido de Daireaux. Tit. de dominio: López Tulio Aldo.

2- 2147-19-1-14/2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 111 - P. 8, Partido de Daireaux. Tit. de dominio: Fernández Mario Antonio; Córdoba Fermina Esther.

3- 2147-19-1-18/2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 1 - P. 9, Partido de Daireaux. Tit. de dominio: Benincasa Florencio; Méndez Marta María.

4- 2147-19-1-15/2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 27-b - P. 19, Partido de Daireaux. Tit. de dominio: Rivero Miguel Alberto; Mattioli Miguel Antonio; Rivero Rodolfo Alfredo.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de Gral. Alvear

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD Nº 1 del Partido de Gral. Alvear, con domicilio en la calle Belgrano 1693, Cachari, partido de Azul, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1- 2147-34-1-3/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. C - Qta. 37 - Fr.2 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Prolong.Alsina Oeste s/n, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: CASAS JUAN EVANGELISTO.

2- 2147-34-1-3/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. C - Qta. 37 - Fr.2 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Prolong.Alsina Oeste s/n, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: SUAREZ ROGELIO ISMAEL.

3- 2147-34-1-3/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. C - Qta. 37 - Fr.2 - P.5-b, Partido de Azul. Domicilio: Prolong.Alsina Oeste s/n, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: CASAS JUAN EVANGELISTO.

4- 2147-34-1-3/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. C - Qta. 37 - Fr.2 - P.5-b, Partido de Azul. Domicilio: Prolong.Alsina Oeste s/n, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: SUAREZ ROGELIO ISMAEL.

5- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA RAFAELA.

6- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA ISIDRO.

- 7- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA JUANA.
- 8- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA MAGDALENA.
- 9- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA FELISA.
- 10- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA ANTONIO MIGUEL.
- 11- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA ADOLFO ROBERTO.
- 12- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA JORGE MIGUEL.
- 13- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA EMENCIO OSCAR.
- 14- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA JUAN CARLOS.
- 15- 2147-34-1-4/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. B - Mz.130 - P.5, Partido de Azul. Domicilio: Av. Sarmiento 1499, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: PIGNOLO Y VILA MARIA ZULEMA.
- 16- 2147-34-1-10/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. C - Qta. 54 - Mz.54-d - P.1-a, Partido de Azul. Domicilio: Bdo. Irigoyen 1651, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: BUDUBA DE AVILA CLARA.
- 17- 2147-34-1-10/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. C - Qta. 54 - Mz.54-d - P.1-a, Partido de Azul. Domicilio: Bdo. Irigoyen 1651, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: AVILA Y BUDUBA CLERY.
- 18- 2147-34-1-10/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. C - Qta. 54 - Mz.54-d - P.1-a, Partido de Azul. Domicilio: Bdo. Irigoyen 1651, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: AVILA Y BUDUBA LUIS GUILLERMO.
- 19- 2147-34-1-10/2016. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. C - Qta. 54 - Mz.54-d - P.1-a, Partido de Azul. Domicilio: Bdo. Irigoyen 1651, Localidad: Gral. Alvear. Tit. de dominio: AVILA Y BUDUBA EMILIO ALFREDO.

Ariel Trovero, Abogado

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de Trenque Lauquen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD Nº 1 del Partido de Trenque Lauquen, con domicilio en la calle Yrigoyen Nº 65, localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, en el horario de lunes a viernes de 9 a 15.

- 1- 2147-107-1-8/2014. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec. C - Mz.107-d - P.7-a, Partido de Trenque Lauquen. Domicilio: Carmen Granada Nº 942, Localidad: Trenque Lauquen. Tit. de dominio: EVARISTA PEREZ de SAROCHAR.

Ariel Trovero, Abogado

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de San Pedro

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de San Pedro, con domicilio en la calle Arnaldo Nº 150, Municipalidad de San Pedro, Secretaría de Obras Publicas, San Pedro., en el horario de

- 1- 2147-99-1-26-2017. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec.J - Qta.132-b - P.12, Partido de San Pedro, Localidad: San Pedro. Tit. de dominio: GALESKY, MARIA JOSEFA.
- 2- 2147-099-1-59-2019. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec.M - Qta.40 - Mz.40-d - P.22, Partido de San Pedro, Localidad: San Pedro. Tit. de dominio: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO.
- 3- 2147-099-1-10-2016. Nomenclatura catastral: Circ.XVIII - Sec.A - Mz.10 - P.5, Partido de San Pedro, Localidad: San Pedro. Tit. de dominio: "LA CHIQUITA" Sociedad en Comandita por Acciones y "DOMA" Sociedad en Comandita por Acciones.
- 4- 2147-099-1-4-2017. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec.H - Qta.86 - P.5, Partido de San Pedro, Localidad: San Pedro. Tit. de dominio: JUAN BENAZZAR ALEJANDRO y ALLEGRONE HECTOR HORACIO.
- 5- 2147-099-1-1-2013. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec.D - Mz.246 - P.2-a (y según plano 99-56-2015 Pc 4c), Partido de San Pedro, Localidad: San Pedro. Tit. de dominio: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO.
- 6- 2147-099-1-15-2013. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec.D - Mz.246 - P.2-a (y según plano 99-56-2015 Pc 3a), Partido de San Pedro, Localidad: San Pedro. Tit. de dominio: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO.
- 7- 2147-099-1-2-2013. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec.D - Mz.246 - P.2-a (y según plano 99-56-2015 Pc 4d), Partido de San Pedro, Localidad: San Pedro. Tit. de dominio: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO.
- 8- 2147-099-1-11-2013. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec.D - Mz.246 - P.2-a 2-a (y según plano 99-56-2015 Pc 3b), Partido de San Pedro, Localidad: San Pedro. Tit. de dominio: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO.
- 9- 2147-099-1-10-2013. Nomenclatura catastral: Circ.I - Sec.D - Mz.246 - P.2-a (y según plano 99-56-2015 Pc 4a), Partido de San Pedro, Localidad: San Pedro. Tit. de dominio: MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de Escobar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Escobar, con domicilio en la calle 25 de Mayo 459 -2º piso, Belén de Escobar, partido de Escobar, en el horario de lunes a viernes 8 a 13.

- 1- 2147-118-1-287-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 206 - P. 6, Partido de Escobar. Domicilio: Echeverría 284, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: UTKA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 2- 2147-118-1-47-2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 90 - P. 10, Partido de Escobar. Domicilio: Rivadavia 260, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: BOSCO REMIGIO.
- 3- 2147-118-1-67-2012. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 91 - P. 2, Partido de Escobar. Domicilio: Alberti 100, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: DI MASI VITO NICOLAS- FITTIPALDI DELIA.
- 4- 2147-118-1-371-2019. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 98 - P. 14, Partido de Escobar. Domicilio: Tomas Guido 158, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: BURDET ANGELA FILOMENA.
- 5- 2147-118-1-87-2012. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 132 - P. 22, Partido de Escobar. Domicilio: Frías 731, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: FRANCO Y PATERNO VICTOR OSCAR- FRANCO Y PATERNO EVA ALDA- FRANCO Y PATERNO JUAN CARLOS- FRANCO Y RODRIGUEZ RODRIGO ALEJANDRO MANUEL- FRANCO Y RODRIGUEZ MARIA FERNANDA- FRANCO Y RODRIGUEZ VERONICA CRISTINA- RODRIGUEZ MARIA CRISTINA.
- 6- 2147-118-1-10-2011. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. P - Mz. 39-a - P. 13, Partido de Escobar. Domicilio: Guemes 543, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: MORAN LAURA.
- 7- 2147-118-1-54-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. W - Mz. 90 - P. 14, Partido de Escobar. Domicilio: Padre Perna 2390, Localidad: Garín. Tit. de dominio: VILLAFANE NORIEGA MARCOS ADOLFO.
- 8- 2147-118-1-21-2018. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. D - Qta. 2 - Mz. 2-b - P. 20, Partido de Escobar. Domicilio: San Alejandro 354, Localidad: Matheu. Tit. de dominio: SURIS ANA LIA.
- 9- 2147-118-1-86-2011. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. W - P. 9, Partido de Escobar. Domicilio: Santa Fe 636, Localidad: Garín. Tit. de dominio: MARTINEZ JORGE CLEMENTE.
- 10- 2147-118-1-306-2019. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. D - Qta. 2 - Mz. 2-a - P. 5, Partido de Escobar. Domicilio: Sargento Cabral 65, Localidad: Matheu. Tit. de dominio: SPADANO DE DE FRABRITTIIS JOSE.
- 11- 2147-118-1-193-2011. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. E - Qta. 51 - Mz. 51-d - P. 25, Partido de Escobar. Domicilio: 8 de Octubre 504, Localidad: Garín. Tit. de dominio: DELLANEGRA MARIO JUAN BAUTISTA.
- 12- 2147-118-1-294-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 200-a - P. 22, Partido de Escobar. Domicilio: Ituzaingo 1158, Localidad: Garín. Tit. de dominio: VEDOYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 13- 2147-118-1-145-2011. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. F - Qta. 4 - Mz. 4-f - P. 7, Partido de Escobar. Domicilio: Cabo de Hornos 48, Localidad: Garín. Tit. de dominio: NIDER REMIGIO.
- 14- 2147-118-1-76-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. R - Qta. 14 - Mz. 14-p - P. 19, Partido de Escobar. Domicilio: Santa Elena 2446, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: GADDI FERNANDO OSCAR- IANICELLI FELIPE.
- 15- 2147-118-1-02-2016. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. E - Mz. 46 - P. 2-g, Partido de Escobar. Domicilio: Cuyo 481, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: PERUSICH ESTEBAN ROBERTO - COSTA ROBERTO RAUL - JORGE LUIS RICARDO.
- 16- 2147-118-1-38/1999. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. Y - Mz. 28 - P. 18, Partido de Escobar. Domicilio: San Ramón 557, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: ARNERI LIDIA ESTER.
- 17- 2147-118-1-02/2017. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. B - Qta. 5 - Mz. 5-b - P. 6, Partido de Escobar. Domicilio: Galileo 139, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: MARFU DE MONTANI ELSA BEATRIZ- LENCINA ANTONIO CARMELO- MARFU DE WALKER ALICIA AMARANTA- MARFU ENRIQUE CIRILO- LENCINA HORACIO VICENTE- LENCINA NATIVIDAD FRANCISCO- LENCINA DE SANABRIA ROSARIA HONORIA- LENCINA DE ROLDAN ADELA FELISA.
- 18- 2147-118-1-227/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 1-c - P. 6, Partido de Escobar. Domicilio: Nicanor Cabot 19, Localidad: Garín. Tit. de dominio: CABOT HERNANDEZ MARIA ESTHER.
- 19- 2147-118-1-325/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. D - Mz. 80 - P. 10, Partido de Escobar. Domicilio: Gabriela Mistral 4202, Localidad: Garín. Tit. de dominio: RUSAK SALOMON.
- 20- 2147-118-1-327/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. E - Mz. 100-c - P. 22, Partido de Escobar. Domicilio: Isla Nueva 1020, Localidad: Garín. Tit. de dominio: KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 21- 2147-118-1-427/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. P - Mz. 96 - P. 8, Partido de Escobar. Domicilio: Onas 551, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: TIERRAS ALTAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 22- 2147-118-1-06/2012. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. P - Mz. 78 - P. 10-a, Partido de Escobar. Domicilio: Namuncura 947, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: HUDSON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 23- 2147-118-1-261/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 47 - P. 8, Partido de Escobar. Domicilio: Suipacha 1971, Localidad: Savio. Tit. de dominio: DIAZ JOSE MANUEL.
- 24- 2147-118-1-221/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. H - Qta. 1 - Mz. 1-cc - P. 5, Partido de Escobar. Domicilio: Pedro Ballester 1526, Localidad: Garín. Tit. de dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
- 25- 2147-118-1-371/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 129 - P. 3G, Partido de Escobar. Domicilio: Ayacucho 655, Localidad: Garín. Tit. de dominio: MARTIN GLORIA ESTHER.
- 26- 2147-118-1-12/2014. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 213 - P. 16, Partido de Escobar. Domicilio: Juan

- Beliera 3308, Localidad: Garín. Tit. de dominio: VEDOYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
27- 2147-118-1-377/2019. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. P - Mz. 43-a - P. 23, Partido de Escobar. Domicilio: Bariloche 751, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: SOC. INTICO, INVERSIONES, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
28- 2147-118-1-341/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. AA - Mz. 47 - P. 9, Partido de Escobar. Domicilio: Las Calandrias 2616, Localidad: Savio. Tit. de dominio: RUTA VEINTISEIS S.R.L.
29- 2147-118-1-22/2017. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 62 - P. 3, Partido de Escobar. Domicilio: Chaco 439, Localidad: Savio. Tit. de dominio: VIRASORO MARIA ELENA.
30- 2147-118-1-39/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 16 - P. 18, Partido de Escobar. Domicilio: José Hernández 665, Localidad: Garín. Tit. de dominio: MAGNATTI DE LUZZATTO VENEZIA MARGARITA - LUZZATTO RICARDO.
31- 2147-118-1-28/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. W - Mz. 119 - P. 6, Partido de Escobar. Domicilio: Larroca 2402, Localidad: Garín. Tit. de dominio: VILLAFANE NORIEGA MARCOS ADOLFO.
32- 2147-118-1-295/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. U - Mz. 58-b - P. 14, Partido de Escobar. Domicilio: 1 de Mayo 3629, Localidad: Garín. Tit. de dominio: BERNATH ARMANDO - BERNATH MANUEL.
33- 2147-118-1-43/2017. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. G - Mz. 154 - P. 28, Partido de Escobar. Domicilio: Las Fresias 2656, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: SEIDMAN DE ROHR NINA- KLECZENSKI MEIER ELENA.
34- 2147-118-1-374/2019. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. E - Mz. 2 - P. 22-k, Partido de Escobar. Domicilio: Los Guayabos 1047, Localidad: Loma Verde. Tit. de dominio: PEREGRIN Y RUIZ ALBERTO JULIAN- RUIZ DE PEREGRIN FRANCISCA.
35- 2147-118-1-66/2017. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. R - Qta. 11 - Mz. 11-c - P. 22, Partido de Escobar. Domicilio: San Miguel 535, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: KILOMETRO 46 S.R.L.
36- 2147-118-1-179/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 184 - P. 22, Partido de Escobar. Domicilio: Francia 1060, Localidad: Garín. Tit. de dominio: NESTA GISLENO.
37- 2147-118-53/2011. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. P - Mz. 41-c - P. 10, Partido de Escobar. Domicilio: Ecuador 734, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: SOCIEDAD INTICO, INVERSIONES, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.
38- 2147-118-1-135/2011. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. R - Mz. 20 - P. 24, Partido de Escobar. Domicilio: Mendoza 968, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: BERRUETTA JORGE PIO.
39- 2147-118-1-126/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. A - Mz. 59 - P. 20, Partido de Escobar. Domicilio: Pablo Lambertí 1169, Localidad: Garín. Tit. de dominio: GRAHAM Y SANSOULET LUCIO ALBIN- GRAHAM Y SANSOULET RICARDO PEDRO- GRAHAM Y SANSOULET MARIA NOEMI- GRAHAM Y SANSOULET JUAN LUIS- GRAHAM Y SANSOULET CARLOS ALBERTO- GRAHAM Y SANSOULET AMELIA MARIA.
40- 2147-118-1-238/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. E - Mz. 180 - P. 15, Partido de Escobar. Domicilio: 1ro. de Julio 635, Localidad: Garín. Tit. de dominio: CITRON ALEJANDRO ANZIO LUCIANO- TROISI ANA.
41- 2147-118-1-64/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. F - Qta. 5 - Mz. 5-x - P. 9, Partido de Escobar. Domicilio: Belgrano II- 250, Localidad: Garín. Tit. de dominio: GILABERT DOMINGO JULIO- DIAZ MARIA DEL CARMEN.
42- 2147-118-1-102/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 17 - P. 22, Partido de Escobar. Domicilio: España 730, Localidad: Savio. Tit. de dominio: ENRIQUEZ JOSÉ CLEMENTE.
43- 2147-118-1-457/2019. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. A - Mz. 139 - P. 15, Partido de Escobar. Domicilio: Esmeralda 1308, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: AVIRON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
44- 2147-118-1-178/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. B - Mz. 139 - P. 24, Partido de Escobar. Domicilio: Colón 756, Localidad: Garín. Tit. de dominio: WEIHMELLER CARLOS ERNESTO.
45- 2147-118-1-6/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. P - Mz. 50 - P. 21, Partido de Escobar. Domicilio: Carriego 588, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: RATICELLI, JORGE ADALBERTO.
46- 2147-118-1-14/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. U - Mz. 47 - P. 18, Partido de Escobar. Domicilio: Falco 1454, Localidad: Garín. Tit. de dominio: FRASSIA PASCUAL EDMUNDO CARLOS.
47- 2147-118-1-2/2013. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. E - Mz. 15 - P. 30, Partido de Escobar. Domicilio: Paseo de Julio 860, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: FERRO DE FRACZEK NIDIA ELSA.
48- 2147-118-1-58/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 42 - P. 2, Partido de Escobar. Domicilio: San Martín 533, Localidad: Savio. Tit. de dominio: VIRASORO MARÍA ELENA.
49- 2147-118-1-399/2018. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. P - Mz. 21 - P. 19, Partido de Escobar. Domicilio: José Hernández 821, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: BUGNI FÉLIX DANIEL-WINDHOLZ ANSELMO- HERRERA JORGE HORACIO.
50- 2147-118-1-127/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 30 - P. 6, Partido de Escobar. Domicilio: Ramón Cabot 1154, Localidad: Garín. Tit. de dominio: COMPAÑÍA PANAMERICANA DE TIERRAS S.A., INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA.
51- 2147-118-1-57/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 190 - P. 24, Partido de Escobar. Domicilio: Echeverría 321, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: FASSIO JOSÉ LUCIO.
52- 2147-118-1-72/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 44 - P. 1, Partido de Escobar. Domicilio: San Martín 707, Localidad: Savio. Tit. de dominio: VIRASORO MARÍA ELENA.
53- 2147-118-1-32/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 46 - P. 2, Partido de Escobar. Domicilio: San Martín 945, Localidad: Savio. Tit. de dominio: VIRASORO DE OBEJERO URQUIZA MARÍA ELENA.
54- 2147-118-1-225/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 4 - P. 33, Partido de Escobar. Domicilio: Misiones Salesianas 50, Localidad: Garín. Tit. de dominio: COMPAÑÍA PANAMERICANA DE TIERRAS S.A., INMOBILIARIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y AGROPECUARIA.
55- 2147-118-1-177/2011. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. G - Mz. 139 - P. 6, Partido de Escobar. Domicilio: Las Azucenas 2208, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: SEIDMAN DE ROHR NINA - KLECZENSKI MEIER ELENA.
56- 2147-118-1-89/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. Z - Mz. 119 - P. 20, Partido de Escobar. Domicilio: Houssay 1335, Localidad: Garín. Tit. de dominio: GIAMBRUNI HÉCTOR.
57- 2147-118-1-232/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 84 - P. 4, Partido de Escobar. Domicilio: Corrientes 435, Localidad: Savio. Tit. de dominio: URANO S.C.A., COSMOS S.C.A., PLUTON S.C.A.

- 58- 2147-118-1-233/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 10 - P. 19, Partido de Escobar. Domicilio: El Jilguero 2680, Localidad: Savio. Tit. de dominio: RUTA VEINTISEIS S.R.L.
- 59- 2147-118-1-402/2018. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. B - Qta. 8 - Mz. 8-k - P. 7, Partido de Escobar. Domicilio: Corrientes 751, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: COLACILLI Y ZACCARDI Ó COLACILLI DE GONZALEZ ELIDA JOSEFA- COLACILLI Y ZACCARDI CRISTOBAL CARMELO- COLACILLI Y ZACCARDI JOSE ROQUE ANTONIO- COLACILLI Y ZACCARDI Ó COLACILLI DE DE PEON LIDIA ESTHER.
- 60- 2147-118-1-03/2011. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. U - Mz. 85 - P. 20, Partido de Escobar. Domicilio: Andes 1880, Localidad: Garín. Tit. de dominio: BUSTO MARÍA.
- 61- 2147-118-1-158/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 151 - P. 15, Partido de Escobar. Domicilio: Julian Aguirre 53, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: KOHAN FEDERICO.
- 62- 2147-118-1-135/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 160 - P. 5, Partido de Escobar. Domicilio: Julian Aguirre 374, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: KOHAN FEDERICO.
- 63- 2147-118-1-54/2011. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. H - Mz. 30 - P. 7, Partido de Escobar. Domicilio: 24 de febrero 3322, Localidad: Garín. Tit. de dominio: RUTA NUEVE S.R.L.
- 64- 2147-118-1-50/2018. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. R - Qta. 14 - Mz. 14-t - P. 3, Partido de Escobar. Domicilio: Santa Elena 2381, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: BENEDETTO ARNALDO.
- 65- 2147-118-1-50/2019. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. G - Mz. 35-b - P. 8, Partido de Escobar. Domicilio: Artigas 2045, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: PINI CLOTILDE.
- 66- 2147-118-1-355/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. AA - Mz. 40-b - P. 8, Partido de Escobar. Domicilio: Las Violetas 2881, Localidad: Savio. Tit. de dominio: FRIAS RAMÓN PLACIDO.
- 67- 2147-118-1-300/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 86 - P. 16, Partido de Escobar. Domicilio: Juan XXIII- 648, Localidad: Savio. Tit. de dominio: CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 68- 2147-118-1-81/2019. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. A - Mz. 18 - P. 16, Partido de Escobar. Domicilio: Princesa Giovanna 1150, Localidad: Matheu. Tit. de dominio: GOLDSCHMIDT SIGFRIDO.
- 69- 2147-118-1-175/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. P - Mz. 39-b - P. 22, Partido de Escobar. Domicilio: Almafuerite 1465, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: FRADE DE RIVOIR ISABEL MARÍA- FRADE DE ZALAZAR ESTHER NÉLIDA.
- 70- 2147-118-1-40/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. P - Mz. 35-a - P. 31, Partido de Escobar. Domicilio: Gorriti 432, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: NOVAS DE JUSTO CATALINA NÉLIDA- MAHIEU DE JUSTO ISABEL MARIA.
- 71- 2147-118-1-273/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 28 - P. 3, Partido de Escobar. Domicilio: Salta 647, Localidad: Savio. Tit. de dominio: VIRASORO MARÍA ELENA.
- 72- 2147-118-1-11/2017. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. F - Mz. 141 - P. 16, Partido de Escobar. Domicilio: Peirano 2685, Localidad: Garín. Tit. de dominio: SALATINO ELENA.
- 73- 2147-118-1-42/2014. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. W - Mz. 139 - P. 4, Partido de Escobar. Domicilio: Cabo 1ro. Sulling 1982, Localidad: Garín. Tit. de dominio: HGOBURU PEDRO.
- 74- 2147-118-1-44/2019. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. P - Mz. 67-a - P. 14, Partido de Escobar. Domicilio: Felipe Boero 1411, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: SOC. INTICO, INVERSIONES, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES, S.R.L.
- 75- 2147-118-1-32/2014. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. N - Mz. 24 - P. 20, Partido de Escobar. Domicilio: Tulipanes 2772, Localidad: Savio. Tit. de dominio: BARZOLA HECTOR RAMON.
- 76- 2147-118-1-170/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. S - Mz. 101 - P. 10, Partido de Escobar. Domicilio: Avda. Patricios 910, Localidad: Savio. Tit. de dominio: URANO S.C.A., COSMOS S.C.A., PLUTON S.C.A.
- 77- 2147-118-1-17/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. H - Mz. 1-k - P. 13, Partido de Escobar. Domicilio: San Juan 102, Localidad: Garín. Tit. de dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 78- 2147-118-1-120/2019. Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. R - Mz. 88-a - P. 20, Partido de Escobar. Domicilio: Eugenia Tapia de Cruz 2687, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 79- 2147-118-1-10/2017. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. J - Mz. 60 - P. 20, Partido de Escobar. Domicilio: Lagar 450, Localidad: Garín. Tit. de dominio: RODRIGUEZ MARCELINO PAZ.
- 80- 2147-118-1-35/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. E - Mz. 163 - P. 8, Partido de Escobar. Domicilio: Avda. Constituyente 951, Localidad: Garín. Tit. de dominio: BARALDO ENRIQUE ROBERTO- LA ROCCA SUSANA MARIA ROSA.
- 81- 2147-118-1-162/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. M - Mz. 148 - P. 18, Partido de Escobar. Domicilio: Julián Aguirre 351, Localidad: Ing. Maschwitz. Tit. de dominio: KOHAN FEDERICO.
- 82- 2147-118-1-120/2018. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. W - Mz. 128 - P. 12, Partido de Escobar. Domicilio: Cabo 1ro. Sulling 1575, Localidad: Garín. Tit. de dominio: MARTORELL DE PERUJO AURORA ELOISA- PERUJO JUAN ABELARDO- PERUJO TOMAS HECTOR.
- 83- 2147-118-1-288/2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. W - Mz. 61 - P. 7, Partido de Escobar. Domicilio: Islas Malvinas 2378, Localidad: Garín. Tit. de dominio: BARTOMEU NICOLAS APOLINARIO.
- 84- 2147-118-1-50/2013. Nomenclatura catastral: Circ. XII - Sec. F - Mz. 3 - P. 8, Partido de Escobar. Domicilio: Gnemmi 705, Localidad: Escobar. Tit. de dominio: IAZBIK HERMENEGILDO.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es

de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD Nº 2 del Partido de José C. Paz, con domicilio en la calle Pasaje Schwarzberg 742, 1º of. 13, ciudad y partido de Morón, en el horario de Lunes a viernes 13 a 17.

- 1- 2147-132-2-6-2017. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.R - Mz.41 - P.10, Partido de José C. Paz. Domicilio: Alsina 4432, Localidad: Barrio Arricau. Tit. de dominio: MAZALTOB SOCIEDAD ANÓNIMA (en formación).
- 2- 2147-132-2-44-2017. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.R - Mz.41 - P.18, Partido de José C. Paz. Domicilio: Fragata Sarmiento 1220, Localidad: Barrio Arricau. Tit. de dominio: MAZALTOB SOCIEDAD ANÓNIMA (en formación).
- 3- 2147-132-2-57-2017. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.P - Mz.21-a - P.11, Partido de José C. Paz. Domicilio: Maestro Sarmiento 4706, Localidad: Barrio Pueyrredón. Tit. de dominio: TOSSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 4- 2147-132-2-64-2017. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.T - Mz.224 - P.15, Partido de José C. Paz. Domicilio: Tobago 5575, Localidad: Barrio San Atilio. Tit. de dominio: IRAKLION, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.
- 5- 2147-132-2-69-2017. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.Q - Mz.59 - P.14, Partido de José C. Paz. Domicilio: Madrid 3257, Localidad: Barrio Sagrada Familia. Tit. de dominio: TERRAM SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA.
- 6- 2147-132-2-40-2018. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.R - Mz.22 - P.9, Partido de José C. Paz. Domicilio: Martín Coronado 4342/50, Localidad: Barrio San Luis. Tit. de dominio: FEBOMAR SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA.
- 7- 2147-132-2-44-2018. Nomenclatura catastral: Circ.IV - Sec.V - Mz.135 - P.14, Partido de José C. Paz. Domicilio: Lisandro de la Torre 906, esquina 18 de Octubre 1092, Localidad: Barrio Santa Paula. Tit. de dominio: IRRABONDO, JUSTO.
- 8- 2147-132-2-49-2018. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.N - Mz.21 - P.18, Partido de José C. Paz. Domicilio: Estanislao del Campo 136, Localidad: Barrio San Martín. Tit. de dominio: JOSÉ C. PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 9- 2147-132-2-8-2019. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.P - Mz.106 - P.1, Partido de José C. Paz. Domicilio: Pichincha 4193, esquina José E. Rodó, Localidad: Barrio Las Acacias. Tit. de dominio: CAPELLI, EDUARDO - MATERA, FERNANDO HORACIO - SASSO, AGUSTÍN LUIS ROMULO - GONZALEZ, DANIEL - SALOTTO, WALTER DAVID - CANALI, JUAN ANTONIO - CASTAÑO, WENSESLADO - CASTAÑO, ANGÉLICA - CASTAÑO, ADELAIDA - INTAGLIETTA, AMANDA MARÍA ÁNGELA - INTAGLIETTA, AMAL.
- 10- 2147-132-2-15-2019. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.K - Mz.130 - P.28, Partido de José C. Paz. Domicilio: 11 de Septiembre 2295, esquina Lucio Mansilla 1792, Localidad: Barrio Frino. Tit. de dominio: GALANTI de GIUSTO, TEODOLINDA ROSA JUANA.
- 11- 2147-132-2-26-2019. Nomenclatura catastral: Circ.III - Sec.W - Mz.112 - P.7, Partido de José C. Paz. Domicilio: Humboldt 4226, Localidad: Barrio Sol y Verde. Tit. de dominio: YARMOUTH SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 12- 2147-132-2-27-2019. Nomenclatura catastral: Circ.IV - Sec.V - Mz.35 - P.8-a, Partido de José C. Paz. Domicilio: Piñero 452, Localidad: Barrio Santa Paula. Tit. de dominio: GIORDANO, ESTEBAN.
- 13- 2147-132-2-32-2019. Nomenclatura catastral: Circ.IV - Sec.V - Mz.71 - P.26, Partido de José C. Paz. Domicilio: Castelli 659, Localidad: Barrio Santa Paula. Tit. de dominio: CONSTANTINI, LEONEL PIERINO - LANCI de CONSTANTINI, ITALIA.
- 14- 2147-132-2-35-2019. Nomenclatura catastral: Circ.II - Sec.A - Mz.68-a - P.22, Partido de José C. Paz. Domicilio: Juan B. Justo 2867, Localidad: Barrio San José. Tit. de dominio: BIAGETTI, Ángel.
- 15- 2147-132-2-2-2020. Nomenclatura catastral: Circ.II - Sec.A - Mz.87-b - P.13, Partido de José C. Paz. Domicilio: José A. Casacuberta 3777, Localidad: Barrio Parque Jardín. Tit. de dominio: GIORDANI, EDUARDO HUGO.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD Nº 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en la calle Rafaela 4059 Piso 1 Depto. "D", ciudad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, en el horario de lunes a viernes de 12.30 a 18.

- 1- 2147-117-2-17-2019. Nomenclatura catastral: Circ.VI - Sec.E - Mz.76 - P.28 - SubP.1, Partido de Tres de Febrero, Localidad: Ciudadela. Tit. de dominio: BLAS ROSADO.
- 2- 2147-117-2-28-2013. Nomenclatura catastral: Circ.IV - Sec.A - Mz.1-A - P.13, Partido de Tres de Febrero, Localidad: Loma Hermosa. Tit. de dominio: ANRIQUEZ ARSENIO ALBINO.
- 3- 2147-117-2-16-2019. Nomenclatura catastral: Circ.VI - Sec.B - Mz.3 - P.19, Partido de Tres de Febrero, Localidad: José Ingenieros. Tit. de dominio: GUIÑAZU JUAN CARLOS.
- 4- 2147-117-2-15-2019. Nomenclatura catastral: Circ.IV - Sec.W - Mz.49 - P.40, Partido de Tres de Febrero, Localidad: Caseros. Tit. de dominio: BUNILLA MARTÍN JOSÉ.
- 5- 2147-117-2-14-2019. Nomenclatura catastral: Circ.VI - Sec.G - Mz.63 - P.7, Partido de Tres de Febrero, Localidad: Ciudadela. Tit. de dominio: CARBALLO DOMINGO BIBIANO.
- 6- 2147-117-2-16-2019. Nomenclatura catastral: Circ.VI - Sec.B - Mz.3 - P.19, Partido de Tres de Febrero, Localidad: José Ingenieros. Tit. de dominio: BABINI GASPAR, KLAICH DE LAGARTE ELENA CLARA.

Ariel Trovero, Abogado

abr. 19 v. abr. 21

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 2 del Partido de Morón, con domicilio en la calle Avenida Santa Rosa 503, ciudad de Castelar, partido de Morón, en el horario de martes y jueves de 11 a 17.

1- 2147-101-2-1035-2010. Nomenclatura catastral: Circ.II - Sec.J - Mz.228 - P.34, Partido de Morón. Domicilio: Passadore 3632, Localidad: Castelar. Tit. de dominio: MATERA, FERNANDO HORACIO; BENCICH, MASSIMILIANO y BENCICH, JUANA MARÍA.

2- 2147-101-2-7-2018. Nomenclatura catastral: Circ.V - Sec.A - Mz.62 - P.13-a, Partido de Morón. Domicilio: Cañada de Juan Ruiz 338, Localidad: Castelar. Tit. de dominio: BERENGUER, JUAN RODOLFO.

3- 2147-101-2-26-2011. Nomenclatura catastral: Circ.II - Sec.J - Mz.204 - P.15, Partido de Morón. Domicilio: Cogliatti 3237, Localidad: Castelar. Tit. de dominio: MATERA, FERNANDO HORACIO; BENCICH, JUAN MARIA MAXIMILIANO; BENCICH, MIGUEL JUAN.

4- 2147-101-2-1-2020. Nomenclatura catastral: Circ.V - Sec.A - Mz.47 - P.23, Partido de Morón. Domicilio: Villanueva 1639, Localidad: Castelar. Tit. de dominio: CHOKLER, MANUEL.

Ariel Trovero, Abogado

abr. 19 v. abr. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de José C. Paz, con domicilio en la calle Altube N° 2028, ciudad y partido de José C. Paz, en el horario de lunes a viernes 9 a 12.

1. 2147-132-3-78-2013. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 3 - P. 4, Partido de José C. Paz. Domicilio: Rosetti 4377, Localidad: José C. Paz. Tit. de dominio: DERIA DE ORLANDO; ISABEL ELEUTERIA.

Ariel Trovero, Abogado.

abr. 19 v. abr. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el RNRD N° 5 del Partido de La Matanza, con domicilio en la calle José L. Larre 536, ciudad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, en el horario de lunes a viernes 9:30 a 12:30.

1- 2147-070-5-27-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. L-Mz. 24-P. 4, Partido de La Matanza. Domicilio: Albarellos N° 1733, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Limardo Rodolfo Umberto; Regules Ramon.

2- 2147-070-5-96-2014. Nomenclatura catastral: Circ. VII-Sec. C-Mz. 10-P. 2, Partido de La Matanza. Domicilio: Ambato N° 1625, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Gonzalez Salvador.

3- 2147-070-5-16-2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. A-Mz. 41-P. 10-b, Partido de La Matanza. Domicilio: Almeira Hilario de N° 3471, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Soto Ruben Daniel.

4- 2147-070-5-62-2010. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. C-Mz. 109-P. 28, Partido de La Matanza. Domicilio: Isleños N° 1208, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Naon Moises Raul; Cotella Pedro Domingo.

5- 2147-070-5-141-2013. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. K-Mz. 24-P. 7, Partido de La Matanza. Domicilio: Chavarria N° 207, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: ROMI Sociedad de Responsabilidad Limitada.

6- 2147-070-5-331-2012. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. L-Mz. 137-b-P. 2, Partido de La Matanza. Domicilio: Da Vinci N° 7089, Localidad: Gregorio de Laferrere. Tit. de dominio: ZETACE SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA.

7- 2147-070-5-117-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. E-Mz. 181-P. 10-a, Partido de La Matanza. Domicilio: Ezeiza N° 6867, Localidad: Gregorio de Laferrere. Tit. de dominio: Debat Carlos Alberto.

8- 2147-070-5-29-2013. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. H-Mz. 1-c-P. 19, Partido de La Matanza. Domicilio: Almeira N° 1059, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Tenaglia y Cattaneo Luis María, Tenaglia y Cattaneo María Antonia, Tenaglia y Cattaneo Pascual Domingo, Zirillo de Tenaglia Josefa.

9- 2147-070-5-3224-2006. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. L-Mz. 3-b-P. 27-SubP. 2, Partido de La Matanza. Domicilio: Ramon Lista N° 30 (dpto2), Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: Volker Marcelo Armando, Hergenrether Oscar

Alberto.

- 10- 2147-070-5-8-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VII-Sec. J-Mz. 89-P. 16-b, Partido de La Matanza. Domicilio: Beron de Astrada N° 5116, Localidad: La Tablada. Tit. de dominio: Pezzano y Dellapina Pedro.
- 11- 2147-070-5-113-2011. Nomenclatura catastral: Circ. VII-Sec. C-Mz. 78-P. 1-a, Partido de La Matanza. Domicilio: Estocolmo N° 2219, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Marcelino Perrone Jose Maria.
- 12- 2147-070 - 5-191-2013. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. E-Mz. 174-P. 4, Partido de La Matanza. Domicilio: Calle Saenz N° 2935, Localidad: Gregorio de Laferrere. Tit. de dominio: Doncheva Maria.
- 13- 2147-070-5-222-2012. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. K-Mz. 137-P. 17, Partido de La Matanza. Domicilio: Mendez de Andes N° 1386, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: Demarchi Jose; Demarchi Francisco.
- 14- 2147-070-5-556-2009. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. H-Mz. 75-P. 8, Partido de La Matanza. Domicilio: Salado N° 253, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Ameal de Fernandez Bua Edilia Irene.
- 15- 2147-070-5-45-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. J-Mz. 66-P. 7, Partido de La Matanza. Domicilio: Bruselas N° 275, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: Financiera Centenario Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria.
- 16- 2147-070-5-36-2014. Nomenclatura catastral: Circ. I-Sec. A-Qta. 6-Mz. 6-a-P. 11, Partido de La Matanza. Domicilio: Zapiola N° 2687, Localidad: San Justo. Tit. de dominio: Federici Brasil Juan Bautista.
- 17- 2147-070-5-10-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. T-Mz. 49-P. 30, Partido de La Matanza. Domicilio: Sobral, N° 1220, Localidad: Virrey Del Pino. Tit. de dominio: Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial Comercial.
- 18- 2147-070-5-54-2014. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. J-Mz. 11-a-P. 14-c, Partido de La Matanza. Domicilio: Don Bosco N° 5430, Localidad: Villa Luzuriaga. Tit. de dominio: Cigarroa y Goyeneche Maria; Cigarroa y Goyeneche Francisca; Cigarroa y Goyeneche Josefa; Cigarroa y Goyeneche Elena; Larre y Cigarroa Pedro Bautista; Larre y Cigarroa Manuela Bethy.
- 19- 2147-070-5-89-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. A-Mz. 199-c-P. 20, Partido de La Matanza. Domicilio: Int. Castañón N° 1396, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Alvarez Herminio; Arias de Alvarez Maria Esther.
- 20- 2147-070-5-19-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VII-Sec. C-Mz. 39-P. 21, Partido de La Matanza. Domicilio: Caupolicán N° 5854, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: El Atalaya Sociedad En Comadita Por Acciones Comercial Financiera Industrial Agrícola y Ganadera.
- 21- 2147-070-5-12-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III-Sec. J-Mz. 95-P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Gibraltar N° 1200, Localidad: La Tablada. Tit. de dominio: Pezzano y Dellapina Pedro.
- 22- 2147-070-5-98-2013. Nomenclatura catastral: Circ. III-Sec. L-Mz. 91-P. 11, Partido de La Matanza. Domicilio: Beron de Astrada N° 5381, Localidad: La Tablada. Tit. de dominio: Botta y Beheran Elida Martiniana; Botta y Beheran Susana Andrea; Botta y Beheran Tomasa Andrea; Botta y Beheran Rafael; Botta y Beheran Roberto, Botta y Beheran Rafael Maximiliano.
- 23- 2147-070-5-14-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. A-Mz. 196-P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Lafayette N° 1355, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Rodriguez Raul Loreto.
- 24- 2147-070-5-66-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III-Sec. E-Mz. 33-P. 2-e, Partido de La Matanza. Domicilio: Alfredo Palacios N° 4457, Localidad: Lomas Del Mirador. Tit. de dominio: Alvarez Jesus; Alvarez Maria Piedad.
- 25- 2147-070-5-55-2018. Nomenclatura catastral: Circ. II-Sec. C-Mz. 117-P. 27, Partido de La Matanza. Domicilio: Martin Fierro N°5162, Localidad: San Justo. Tit. de dominio: Rodriguez Julio Pasifico, Salidas de Rodriguez Silvia.
- 26- 2147-070-5-7-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. D-Mz. 40-P. 27, Partido de La Matanza. Domicilio: Ruiz de los Llanos N° 2836, Localidad: Gregorio de Laferrere. Tit. de dominio: Acerbi de Alvarez Aurelia, Bruneliere Juan.
- 27- 2147-070-5-91-2013. Nomenclatura catastral: Circ. VII-Sec. E-Mz. 82-a-P. 3, Partido de La Matanza. Domicilio: Viena N° 3621, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Patronato del Leproso de la RCA A.
- 28- 2147-070-5-68-2011. Nomenclatura catastral: Circ. V-Sec. O-Mz. 129-P. 7, Partido de La Matanza. Domicilio: De La Fuente N° 4812, Localidad: Gregorio de Laferrere. Tit. de dominio: Sociedad de Fomento y Obras.
- 29- 2147-070-5-3357-2006. Nomenclatura catastral: Circ. III-Sec. O-Mz. 722-P. 21, Partido de La Matanza. Domicilio: Riobamba N° 880, Localidad: Aldo Bonzi. Tit. de dominio: Penazzato, Juan y Lopez Romero Jose Maria.
- 30- 2147-070-5-829-1999. Nomenclatura catastral: Circ. VII-Sec. L-Mz. 137-P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Marmol N° 5331, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Topatigh, Maximo; Casetta, Ildegardo; Subiaz, Pedro; Brun, Paolo; Dall, Agnese, Angel; Fellet, Luciano; Feliet, Luciano; Ciprian, Francisco; Moras, Antonio.
- 31- 2147-070-5-74-2011. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. G-Mz. 146-P. 6, Partido de La Matanza. Domicilio: Lope de Vega N° 5789, Localidad: Gregorio de Laferrere. Tit. de dominio: Grezzi, Raul Felipe.
- 32- 2147-070-5-4-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III-Sec. M-Mz. 61-P. 13, Partido de La Matanza. Domicilio: Entre Rios N° 5696, Localidad: La Tablada. Tit. de dominio: Rodriguez Feliz; Villarino de Rodriguez Francisca.
- 33- 2147-070-5-31-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VII-Sec. A-Mz. 7-P. 35, Partido de La Matanza. Domicilio: Terrada N° 3158, Localidad: San Justo. Tit. de dominio: Sanchez Bujan, Jose; Fernandez de Sanchez, Maria.
- 34- 2147-070-5-30-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. L-Mz. 137-P. 28, Partido de La Matanza. Domicilio: R. Lista N° 1438, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: Rafael Castillo Inmobiliaria S.R.L.
- 35- 2147-070-5-23-2015. Nomenclatura catastral: Circ. VII-Sec. C-Mz. 104-P.6-d, Partido de La Matanza. Domicilio: Paris 3060, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Alvarez Lopez, Florentino.
- 36- 2147-070-5-718-1997. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. J-Mz. 11-b-P. 12-e, Partido de La Matanza. Domicilio: Berna 150, Localidad: San Justo. Tit. de dominio: Cigarroa y Goyeneche, Maria; Cigarroa y Goyeneche, Francisca; Cigarroa y Goyeneche, Josefa; Cigarroa y Goyeneche; Elena; Larre y Cigarroa, Pedro Bautista; Larre, Pedro; Larre y Cigarroa, Pedro Bautista y Larre y Cigarroa, Manuela Bethy.
- 37- 2147-070-5-351-2012. Nomenclatura catastral: Circ. II-Sec. E-Mz. 265-P. 22-b, Partido de La Matanza. Domicilio: Sto. Cabral N° 2730, Localidad: Lomas Del Mirador. Tit. de dominio: Geretto, David Julian y Luc, Maria.
- 38- 2147-070-5-275-2011. Nomenclatura catastral: Circ. III-Sec. M-Mz. 94-P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Mons. Marcon N° 4701, Localidad: La Tablada. Tit. de dominio: Ghibaudi, Benjamin A.; Ghibaudi, Domingo C.; Barberis de Ghibaudi, Margarita; Ghibaudi y Barberis, Atilio A; Ghibaudi y Barberis; David E.; Ghibaudi y Barberis; Ermelinda; Ghibaudi y Barberis; Ernestina; Ghibaudi, David E.; Ghibaudi, Domingo C.; Ghibaudi.
- 39- 2147-070-5-7-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I-Sec. A-Mz. 12-P. 1-a, Partido de La Matanza. Domicilio: Ocampo N°

3325, Localidad: San Justo. Tit. de dominio: Villagra, Gabino; Varela, Justo Bernabe; Bertolini, Semifredo; Granados, Jesus; Mansilla, Ramon Martin.

40- 2147-070-5-3551-2007. Nomenclatura catastral: Circ. VI-Sec. R-Mz. 155-P. 12, Partido de La Matanza. Domicilio: Albateiro N° 5031, Localidad: Virrey Del Pino. Tit. de dominio: TERRAM Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria.

41- 2147-070-5-35-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. N-Mz. 17-a-P. 17, Partido de La Matanza. Domicilio: Hucal N° 1936, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: Gomes de Azevedo, Alvaro; De Sousa Quintas, Severino, Sousa Quintas, Severino.

42- 2147-070-5-3370-2006. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. K-Mz. 38-P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Bedoya N° 4213, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: SAEMA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria.

43- 2147-070-5-68-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. L-Mz. 152-P. 22, Partido de La Matanza. Domicilio: Del Colegio N° 382, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: CRISTIANIA S.R.L.

44- 2147-070-5-41-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VII-Sec. E-Mz. 94-b-P. 19, Partido de La Matanza. Domicilio: Madrid N° 4558, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Martin, Ruperto y Martin, Raul Alberto.

45- 2147-070-5-45-2013. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. N-Mz. 155-P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Ascasubi N° 1709, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: LAGAR Administradora Comercial Inmobiliaria Financiera Sociedad en Comandita por Acciones.

46- 2147-070-5-37-2012. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. K-Mz. 69-b-P. 8, Partido de La Matanza. Domicilio: Beazley N° 749, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: Estrada, Pedro Raul.

47- 2147-070-5-21-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III-Sec. O-Mz. 626-P. 27-SubP. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Libertad N° 522, Localidad: Aldo Bonzi. Tit. de dominio: Krywienki y Merula, Carmen Noemi y Krywienki, Basilio.

48- 2147-070-5-14-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. A-Mz. 196-P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Lafayette N° 1355, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Araujo y Gomez, Roberto; Araujo y Gomez o Araujo de Conde, Mercedes Beatriz y Araujo y Villavicencio, Luis Alberto.

49- 2147-070-5-146-2011. Nomenclatura catastral: Circ. IV-Sec. C-Qta. 25-Mz. 25-b-P. 8, Partido de La Matanza. Domicilio: Edison N° 5095, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: Blanca, Rafael Victor; Tauvil, Alberto y Salvatori, Victorio.

Ariel Trovero, Abogado

abr. 19 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL MADARIAGA SECRETARÍA ASESORÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de General Madariaga, que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa, designado con la siguiente nomenclatura:

Circ.: 1 Secc.: B Quinta 39 Parc.: 1 Partida Inmobiliaria: 21 (039)

Hernán Ferraro, Director

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de General Madariaga, que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa, designado con la siguiente nomenclatura:

Circ: 1 Secc: B Quinta: 27 Parc: 2 Partida Inmobiliaria: 11324 (039).

Hernán Ferraro, Director.

abr. 19 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Por un plazo de 15 (quince días hábiles) La Municipalidad de Avellaneda cita y emplaza a CARMEN DIAZ, MARÍA LUISA NAVEIRO, MARÍA MONTSERAT DIAZ, MARÍA MANUELA VARELA y ALICIA BLANCA DIAZ y/o herederos, titulares de la bóveda ubicada en la Sección: 31 bis, División: 3°, Lotes: 42-44, a presentarse en Cementerio Municipal a los efectos de retirar sus restos, caso contrario serán cremados o enviados al osario general, según corresponda.

Silvia Graciela Cantero, Subsecretaria.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el Expediente N° EX-2020-28050725-GDEBA-DDDPPMIYSPGP a DAVID ANDRES ACEVEDO MUÑOZ (DNI N° 94.187.671 - Clase 1983) de la RESO-2021-399-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se le acepta la renuncia a partir del 01/12/2020 en la planta temporaria - Personal transitorio mensualizado equiparado a la categoría 5 del agrupamiento personal técnico de la ley N°10.430 en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, cuya designación fuera instrumentada mediante RESOC-2020-30-GDEBA-MJGM, de conformidad con el artículo 14 Inciso B) de la ley N° 10.430 (t.o. Decreto N°1869/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96.

Vicente David Borda, Jefe

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica por cinco (5) días el Expediente N° EX-2020-00115978-GDEBA-DDDPPMIYSPGP a CARLOS DANIEL MARTIN BENAİM (DNI N° 31.744.497 - Clase 1986) de la RESO-2021-404-GDEBA-MIYSPGP, por la cual se le acepta la renuncia a partir del 01/01/2021 en la planta temporaria - Personal de gabinete ley N°10.430 de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-343-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con el artículo 14 inciso B) de la ley N° 10.430 (t.o. Decreto N° 1869/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96.

Vicente David Borda, Jefe

abr. 19 v. abr. 23



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
